Gaceta Parlamentaría





Año 02 / Segundo Ordinario

05 - 04 - 2011

V Legislatura / No.127-B

CONTENIDO

PROPOSICIONES.

- 41. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL INCREMENTE LA VIGILANCIA EN LA COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 42. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, A EFECTO DE QUE SE INDIQUE LA UBICACIÓN DE LOS "ASIENTOS DE USO PREFERENTE" PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, MUJERES EMBARAZADAS Y PERSONAS CON NIÑO EN BRAZOS EN TODAS LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO Y CONCESIONADO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO OUE CONTRATAN O NO EMPRESAS OUTSOURCING O TERCERIZACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL 44. TITULAR DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EL C. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, ENVIÉ A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓNTERRITORIAL; QUE PRESENTAEL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL OUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, EL C. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS, ENVIÉ A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL: OUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 46. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL OUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, EL C. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA, ENVIÉ A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA 47. AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ A QUE A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SE IMPLEMENTE UN OPERATIVO DE CONTROL DE TRÂNSITO VEHICULAR EN LA CALLE CAMINO A SANTA TERESA ENTRE PERIFÉRICO Y AV. DE LA LUZ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL 48. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME DETALLADO Y PORMENORIZADO RESPECTO A LOS USOS DE SUELO DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Pag. 2

UBICADOS EN LA DELEGACIÓN CUAUHTEMOC; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIA LIMÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

- 49. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA INSTALAR UNA MESA DE TRABAJO ENTRE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO URBANO, DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, Y LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE INVERSIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MEDIANTE LA MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS BASES DE TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO INDIVIDUAL DE PASAJEROS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
- 50. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA IMPLEMENTAR LAS JORNADAS DE REFORESTACIÓN Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE DEL CICLO DE LLUVIAS DEL 2011; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
- 51. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISION DE GOBIERNO Y A LA COMISION DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE CONVOQUE A UNA CONSULTA CIUDADANA; QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
- 52. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA INSTALE UNA MESA DE TRABAJO ENTRE LAS AUTORIDADES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, LA DIRECCIÓN DE BOSQUES, ASI COMO LAS ASOCIACIONES DE DEPORTISTAS, USUARIOS Y VECINOS DE LAS COLONIAS CERCANAS AL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGON A EFECTO DE CONTRUIBUIR Y PARTICIPAR EN EL SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DEL PLAN MAESTRO DEL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA AGUILA TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 53. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A INVESTIGAR DE OFICIO LOS HECHOS PÚBLICOS Y NOTORIOS CONSISTENTES EN LA OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE Segundo Periodo Ordinario, Segundo Año de Ejercicio.

 Pag. 3

LA CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA QUE DEBÍA VERIFICARSE EL PASADO 27 DE FEBRERO DE 2001, DESLINDANDO LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, POR CUANTO HACE A LOS FUNCIONARIOS DE ESE ÓRGANO ELECTORAL; Y A SU VEZ SOLICITAR A DICHO ORGANISMO ELECTORAL RINDA UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA ASAMBLEA SOBRE LOS RESULTADOS Y BAJA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA, OBSERVADOS EN LA CONSULTA QUE SE LLEVÓ A CABO EL 27 DE MARZO PRÓXIMO PASADO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ Y LOS DIPUTADOS FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO Y LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, TODOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

- 54. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, C. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, A CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 172 FRACCIÓN II Y EL ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO TRANSITORIO, Y CON LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO TRANSITORIO, AMBOS DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE CUMPLIR CON LA IMPRESIÓN DE LA CANTIDAD A PAGAR EN LAS BOLETAS POR DERECHO DE SUMINISTRO DE AGUA A LOS CONTRIBUYENTES QUE RECIBAN EL SUMINISTRO POR TANDEO, Y PARA ELIMINAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE MEDIDORES CON CARGO AL CONTRIBUYENTE POR SISTEMA MEDIDO DE USO DE DOMESTICO O MIXTO QUE RECIBAN EL SERVICIO POR TANDEO, RESPECTIVAMENTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
- 55. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, A INSTALAR UNA MESA DE TRABAJO CON LOS VECINOS DEL ASENTAMIENTO CONOCIDO COMO "QUIRINO MENDOZA", DEL PUEBLO DE SAN LUCAS XOCHIMANCA EN XOCHIMILCO, A FIN DE QUE SE LES INFORME EL PROCESO QUE LLEVA LA REGULACION ESPECIAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO APROBADO EN MAYO DEL 2005; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LOURDES AMAYA REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 56. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LOS VENTILADORES EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

- 57. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL EN LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
- 58. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, A QUE AUTORICÉ A LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A ERIGIRSE COMO CENTROS DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y GESTIÓN DE LA LÍNEA DE CAPTURA RELACIONADA CON LA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONA PARCIALMENTE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR LA INSTALACIÓN DE MEDIDORES Y ARMADO DE CUADRO, ASÍ COMO EL PAGO DE TARIFAS PREVISTO EN LA FRACCIÓN II, INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 172 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, Y A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ÉSTA LEGISLATURA A LLEVAR A CABO ESTÁ GESTIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 59. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EN LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SE USE, POR LO QUE RESTA DEL AÑO, LA LEYENDA "2011 AÑO DE TURISMO", Y PARA HACER UN EXHORTO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SE USE LA MISMA LEYENDA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 60. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN SOBRE TRABAJADORES JUBILADOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLETIVO METRO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
- 61. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS DEL DF, PARA QUE EJECUTEN UNA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIRRABICA EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DONDE SE VENDE MASCOTAS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

- 62. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN A RENDIR EL INFORME SOBRE EL AVANCE, RESTAURACIÓN Y MANTENINIEMTO DE LOS JARDINES Y PARQUES DE LA DELEGACIÓN QUE ENCABEZA, QUE ESTA SOBERANÍA SE SIRVIÓ SOLICITARLE EL AÑO PRÓXIMO PASADO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 63. PROPOSICIÓNCONPUNTODEACUERDOMEDIANTEELCUALSEEXORTA A LOS DIPUTADOS DE LAS DIFERENTES FRACCIONES PARLAMENTARIAS DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE VOTEN EN CONTRA RESPECTO DE LA INICIATIVA CON RPOYECTO DE REFORMA DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PRESENTADA POR LA FRACCION PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONA (PRI), DEBIDO A QUE VIOLA LA LIBERTAD SINDICAL, LAESTABILIDADENELEMPLEO Y LA LIBERTAD DE LOS TRABAJADORES EN MENOSCAVO DE LA JUSTICIA LABORAL Y DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y SUS ASOCIACIONES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 64. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO Y A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE TRASNPORTE Y VIALIDAD, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES EJECUTEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE REUBICAR EL DEPOSITO DE VEHÍCULOS UBICADO EN CERRADA FRANCISCO VILLA S/N, PUEBLO DE SAN PEDRO XALPA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 65. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA IRREGULARIDAD EN LA VERIFICACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 66. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS, ORGANISMO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE IMPULSE LA CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO E INFORME A ESTA SOBERANÍA LAS RAZONES POR LAS QUE A LA FECHA NO HA SIDO INSTALADO COMO LO MARCA LA LEY EN LA MATERIA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

- 67. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, A REALIZAR UN TALLER DE CAPACITACIÓN PARA LOS ENCARGADOS DE LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y A LOS RESPONSABLES DE LOS CENTROS DE SERVICIOS Y ATENCIÓN CIUDADANA DE LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE LAS MODIFICACIONES DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, A FIN DE QUE SE DIFUNDA EN DICHOS MÓDULOS Y CENTROS LOS ALCANCES Y LAS ESPICIFICACIONES DE DICHA LA LEY EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA, A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
- 68. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS MÉDICAS A DISTANCIA, DOTADA DE MOTOCICLETAS EQUIPADAS CON LOS MEJORES ESTÁNDARES DE CALIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 69. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, GIRE SUS INSTRUCCIONES A LA TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE REALICE REFORMAS AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO METROPOLITANO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 70. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA SECRETARIA DE SALUD, AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES TODOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
- 71. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y DE ACUERDO A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIENCORRESPONDACONELFINDERETIRARTODAAQUELLAPROPAGANDA

QUE NO CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN PARA COLOCARSE EN LOS POSTES DE LAS LUMINARIAS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTO CON EL OBJETO DE COMBATIR LA CONTAMINACION VISUAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

- 72. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS TITULARES DE LAS 16 DEMARCACIONES POLÍTICO-ADMINISTRATIVAS, REALICEN PROGRAMAS DE HIDRATACIÓN EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 73. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; A FIN DE QUE GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS TECNOLÓGICAS NECESARIAS PARA QUE A TRAVÉS DE UNA SOLA TARJETA ELECTRONICA DE PREPAGO SE PUEDA ACCEDER A LOS DIFERENTES MEDIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD TALES COMO: METRO, METROBÚS, SERVICIO DE TRANSPORTE ELÉTRICO DEL D.F. Y RTP; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 74. PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL; A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE; AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD; AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL; Y AL JEFE DELEGACIONAL DE CUAJIMALPA, INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA DOS CONSTRUCCIONES EN LA COLONIA CONTADERO DELEGACIÓN CUAJIMALPA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTÉS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
- 75. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTE UN PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO DIRIGIDO A NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES DE ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, CON EL PROPÓSITO DE INFORMAR Y CONCIENTIZAR A ESTA POBLACIÓN DE LA IMPORTANCIA QUE REPRESENTA PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA;

QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

- 76. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGALES, ORDENEALOS VERIFICADORES ADSCRITOS ADICHO INSTITUTO QUE SE ABSTENGAN DE REALIZAR FUNCIONES DE INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y SANCIÓN AL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO DE PASAJEROS EN EL DISTRITO FEDERAL, EN VIRTUD DE CARECER DE FACULTADES LEGALES PARA ELLO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
- 77. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO), AL DIRECTOR DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS Y AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME SOBRE LA PROBLEMÁTICA QUE SE HA DETECTADO Y EN SU CASO LAS ESTRATEGIAS DE SOLUCIÓN IMPLEMENTADAS RESPECTO AL COMERCIO DE LAS PERSONAS DENOMINAS "VAGONEROS"; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
- 78. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA, AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO) Y AL DIRECTOR DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME PARA CONOCER EN QUE FASE SE ENCUENTRA LA RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE TRENES PARA INCREMENTAR Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS LÍNEAS DEL METRO Y EL TREN LIGERO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
- 79. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS A RECONOCER Y ENTABLAR DE INMEDIATO RELACIONES DE TRABAJO CON EL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL Y SU MESA DIRECTIVA, TODA VEZ QUE SE HA EMITIDO LA RESOLUCIÓN TEDF-JEL-015/2011, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL; ASÍ MISMO SE CITA A COMPARECER AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS, ANTE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA QUE INFORME DETALLADAMENTE DE QUÉ MANERA HA CUMPLIDO Y EN QUÉ SITUACIÓN SE ENCUENTRA LO QUE MANDATA LA LEY

DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN A LOS APOYOS QUE DEBE BRINDAR TANTO A COMITÉS CIUDADANOS COMO AL MISMOCONSEJOCIUDADANO DELEGACIONAL; QUE PRESENTALA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

- 80. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS SESENTA Y SEIS DIPUTADOS DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A REALIZAR UNA CAMPAÑA EN SUS MÓDULOS DE ANTENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS, EN CONTRA DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL A MENORES DE EDAD, Y DIFUNDIR SUS DERECHOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 81. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO LOCAL, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y AL TITULAR DE LA DEGACIÓN EN TLÁHUAC, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTA EN EL POBLADO DE SAN JUAN IXTAYOPAN, TLÁHUAC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 82. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN. C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A ATENDER Y RESOLVER CUANTO ANTES LAS NECESIDADES E INCONFORMIDADES DE LOS VECINOS DE LA COLONIA TORIELLO GUERRA, UBICADA EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 83. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A DISTINTAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE DESTINE PARA FINES SOCIALES Y CULTURALES, EN BENEFICIO DE LOS VECINOS DE LA ZONA, UN INMUEBLE UBICADO EN LA UNIDAD HABITACIONAL LOMAS DE PLATEROS, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 84. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A DISTINTAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LA DESINCORPORACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL DE LOS PREDIOS UBICADOS EN LA COLONIA PRIMERA

VICTORIA, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, A FIN DE DESARROLLAR PROGRAMAS DE VIVIENDA POPULAR; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

- 85. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, REALICE A LA BREVEDAD LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CREACIÓN DE OTRO CUARTEL DE POLICÍA EN LA COORDINACIÓN TERRITORIAL AOB1; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 86. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO, EL C. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES, ENVIÉ A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 87. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSTRUYA INMEDIATAMENTE LA CANCELACIÓN DE LAS ACCIONES DE COBRANZA DENOMINADAS RESTRICCIONES Y SUSPENSIONES EN EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LOS USUARIOS CON TOMAS DE USO DOMÉSTICO Y USO MIXTO CON ADEUDOS MENORES A 15 MIL PESOS POR DERECHOS DE AGUA POTABLE, HASTA QUE SE IMPLEMENTAN MECANISMOS VIABLES DE REGULACIÓN DE DICHOS USUARIOS ASIMISMO, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS 4 EMPRESAS CONTRATADAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DEL SISTEMA DE AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 88. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA PARA QUE INFORME DETALLADAMENTE EL USO DEL RECURSO ASIGNADO A LA U.H. SOLIDARIDAD EL SALADO, BAJO EL RUBRO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2010, EL CUAL SE ASIGNÓ AL MANTENIMIENTO DEL CENTRO COMUNITARIO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

PROPOSICIONES.



Segundo Periodo Ordinario, Segundo Año de Ejercicio.



DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

Dip. Rocio Barrera Badillo, Presidenta de la Mesa Directiva, Presente.

Honorable Asamblea:

La suscrita, Diputada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de este Honorable Órgano de Gobierno, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL INCREMENTE LA VIGILANCIA EN LA COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS, al tenor de los siguientes:**

ANTECEDENTES

- 1.- Los vecinos de la Colonia San Pedro, Delegación Álvaro Obregón, de los Pinos me han informado que en esa colonia, y particularmente en Periférico, se han incrementado los asaltos a transeuntes y a los conductores de los vehículos que circulan por esa vía.
- 2.- Los asaltos y robo de vehículo se han agudizado en los frentes de obra, precisamente cuando estos producen el cierre de vialidades o congestionamientos vehiculares, y esta situación es aprovechada por los delincuentes, de manera más recurrente, en calles secundarias y laterales de vías primarias.



DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

- 3.- De acuerdo con el Informe Estadístico Delictivo en el Distrito Federal de diciembre de 2010, las denuncias por robos a conductores de vehículos fueron 180, es decir un promedio de casi seis autos diarios.
- 3.- En el caso particular de la Delegación Álvaro Obregón, las cifras más actuales que la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal exhibe en su portal de Internet, muestran que tan sólo en el mes de junio de 2009, fueron 26 denuncias por robo a conductor de vehículo, esto es prácticamente un robo diario.

A esta estadística habría que sumar la cifra negra considerable que no forma parte de los datos oficiales, puesto que muchas víctimas deciden no denunciar.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 3 fracción I de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la secretaría: "realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas".

SEGUNDO.- Que los relativamente exitosos programas que la Secretaría de Seguridad Pública ha aplicado en otras zonas y que son indispensables para erradicar a la delincuencia, no han sido lo



DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

V LEGISLATURA

suficientemente eficases para resolver el problema de inseguridad que se vive en la delegación Álvaro Obregón.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Secretario de Seguridad Pública Dr. Manuel Mondragón y Kalb, a que en el ámbito de sus atribuciones disponga de una mejor estrategia de seguridad en los frentes de obra, en San Pedro de los Pinos, e incremente la presencia del personal policiaco.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Delegación Álvaro Obregón a contribuir, de acuerdo con sus facultades, con acciones para generar seguridad a los vecinos y conductores en el Distrito Federal, particularmente durante la noche y madrugada, cuando los cierres viales se aplican a la altura de la Colonia San Pedro de los Pinos, de conformidad con el Programa de Seguridad Pública y en coordinación con las dependencias correspondientes.

Recinto Legislativo, 05 de abril de 2011.

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza

V LEGISLATURA

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

DIP. SERGIO EUGUREN CORNEJO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,

V LEGISLATURA

PRESENTE

La que suscribe Diputada ANA ESTELA AGUIRRE Y JUAREZ, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I, XXI, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de esta Soberania la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LIC. MARCELO EBRARD CASAUBÓN Y AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD LIC. RAUL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, A EFECTO DE QUE SE INDIQUE LA UBICACIÓN DE LOS "ASIENTOS DE USO PREFERENTE" PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, MUJERES EMBARAZADAS Y PERSONAS CON NIÑO EN BRAZOS EN TODAS LAS UNIDADES DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y CONCESIONADO DE ACUERDO A SUS CARACTERÍSTICAS, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN QUE TENGA COMO OBJETIVO INDICAR LA IMPORTANCIA QUE IMPLICA CEDER EL ASIENTO DE USO PREFERENTE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ADULTOS



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Delg. Cuaulhtémos C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326

LEGISLATURA

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

MAYORES, MUJERES EMBARAZADAS Y PERSONAS CON NIÑO EN BRAZOS, bajo el tenor de las siguientes:

CONSIDERANDOS

El transporte público debe ser aquél que se preste en condiciones de continuidad, regularidad, generalidad, obligatoriedad y uniformidad, en igualdad de condiciones para todos los usuarios. De acuerdo con una encuesta realizada por la agrupación "El Poder del Consumidor", de los entrevistados, el 82.3% consideró al transporte público como inseguro y 89.5% como incómodo. Mientras que poco más de una tercera parte de los encuestados lo calificó como pésimo. Por la calidad de su servicio, 79.1% de los usuarios consideró a los microbuses como lo peor del transporte público y, el Sistema de Transporte Colectivo (STC) fue el mejor evaluado, ya que el 57.3% consideró que es lo mejor de el transporte público de la Ciudad de México.

De los medios de transporte en el Distrito Federal, corresponden a la Red de Transporte Público: Metrobús, Servicio de Transporte Eléctrico, el Sistema de Transporte Colectivo Metro y el Transporte público concesionado; de acuerdo con la "Red Integral de Transporte para Personas con Discapacidad", tan sólo el Sistema de Transporte Colectivo Metro y el Metrobús, cuentan con asientos de uso preferente dentro de sus unidades y con la respectiva señalización. Sin embargo, ésta ni siquiera se cumple ya que en diversos vagones del Sistema de Transporte Colectivo Metro, los asientos reservados no cuentan con un letrero que indica su función.

La Secretaria de Transporte y Vialidad establece que, el transporte público concesionado (que abarca a microbuses, autobuses y vagonetas), atiende el 60% de la demanda, lo que equivale

Legislatura
Asamblea dei Distrito Federal

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso Oficina 305, Centro Histórico, Delig Cuauhtemoc

C.P. 03000 Telétonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326

2

TRITO PERE

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

a 12 millones de viajes diarios, y en dónde es conocido, tampoco se cuenta con asientos de uso preferente dentro de sus unidades.

El derecho a un asiento de uso preferente, en múltiples ocasiones es transgredido por los usuarios de los Sistemas de Transporte Colectivo, dado que no existe una cultura de respeto, sensibilización y acatamiento de las normas jurídicas y sociales establecidas. No obstante, en múltiples ocasiones, las personas con derecho a este asiento tienen que viajar de pie debido a que otro usuario, el cual no cuenta con las características para el uso del asiento reservado se encuentra ocupando dichos lugares, por lo que podemos asumir que en muchas ocasiones no existe una conciencia social sobre la función que poseen los asientos de uso preferente.

La Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, contempla en su capítulo VII denominado "Del Transporte Público", que corresponde a la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, elaborar y ejecutar un programa permanente de educación y accesibilidad universal de las unidades de transporte público y verificar que las nuevas unidades de transporte público cuenten con las medidas necesarias de accesibilidad y equipamiento básico, que garanticen el acceso a las personas con discapacidad.

La Ley General para las Personas con Discapacidad y la Ley para Personas con Discapacidad del Distrito Federal, contemplan la obligatoriedad de promover la implementación de campañas de educación vial, cortesía y respeto hacia las personas con discapacidad, así mismo, la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, señala al respecto, que los Estados deben implementar y promover campañas de sensibilización para la ciudadanía.

Legislatura Asamblea del Distrito Federal

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura Plaza de la Constitución numero 7 Tercer Pco, Oficina 305, Centro Histórico. Delg. Cuauhtémoc C.P. 03000 Telefonos 5130-1929 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326 3

TRITO PER

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

La Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, señala el "derecho de preferencia" al uso de los lugares destinados a las personas con discapacidad en transportes y sitios públicos, ya que dichos lugares pueden ser utilizados por otras personas mientras no haya una persona con discapacidad que lo requiera. En dicho caso, el asiento de "uso preferente" debe estar disponible también para adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con niño en brazos.

Si la Ciudad de México tiene la capacidad de contar con un transporte público eficiente que brinde condiciones de respeto y equidad, se podrá propiciar el fomento al uso del transporte colectivo no solo para las personas con discapacidad sino a todos los usuarios con el fin de promover las políticas ambiéntales mediante la reducción del uso del automóvil.

El Sistema de Transporte Público en general, tendrá que contar con los asientos de uso preferente correspondientes y con su respectivo señalamiento, donde se especifique la función que se le ha asignado a los mismos. Además, lo anterior debe ir acompañado por una campaña de sensibilización hacia los ciudadanos con el fin de que los usuarios del transporte público entendamos la finalidad de dichos asientos, ya que es una obligación y un deber ciudadano ceder los mismos a las personas que así lo requieran.

Finalmente, ceder los asientos de uso preferente o reservados no debe ser visto como un acto de solidaridad, sino como una obligación que los ciudadanos tenemos que acatar por medio del respeto hacia las personas que lo requieren y a las cuales se les ha asignado como un derecho por la Ley.

Legislatura
Asamblea del Distrito Federal

Acambiea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura Plaza de la Constitución número 7, Tercer Pso, Oficina 305, Centro Histórico, Delg. Cuauhtérnoc C.P. 03000 Telétonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326

V LEGISLATURA

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LIC. MARCELO EBRARD CASAUBÓN Y AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD LIC. RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, A EFECTO DE QUE SE INDIQUE LA UBICACIÓN DE LOS "ASIENTOS DE USO PREFERENTE" PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, MUJERES EMBARAZADAS Y PERSONAS CON NIÑO EN BRAZOS, EN TODAS LAS UNIDADES DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y CONCESIONADO DE ACUERDO A SUS CARACTERÍSTICAS, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN QUE TENGA COMO OBJETIVO INDICAR LA IMPORTANCIA QUE IMPLICA CEDER EL ASIENTO DE USO PREFERENTE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, MUJERES EMBARAZADAS Y PERSONAS CON NIÑO EN BRAZOS.

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUAREZ

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil once.

Legislatura Asamblea del Distrito Federal

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Delig Cuauhtémoc
C.P. 03000 Telefonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA PRESENTE

Las y los que suscriben Diputado Arturo López Cándido Diputados Ana Estela Aguirre y Juárez y Juan Pablo Pérez Mejía, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, de esta V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, artículos 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO QUE CONTRATAN O NO EMPRESAS OUTSOURCING O TERCERIZACIÓN, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Esta Asamblea Legislativa aprobó un punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, mediante el cual acordó exhortar, el 18 de noviembre de 2010, a la propia Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al Tribunal de Justicia del Distrito

Federal, al Gobierno del Distrito Federal, a los Órganos, al Tribunal de Justicia del Distrito Federal, al Gobierno del Distrito Federal, a los Órganos Autónomos y a las 16 Delegaciones para que en un plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación del presente punto de acuerdo informara a la Asamblea Legislativa del número de empresas Outsourcing que tiene contratados y sus razones sociales, así como el número de trabajadores que éstas tienen contratados.

2.- A respuesta de la solicitud, y hasta la fecha, 13 dependencias de gobierno han informado, de éstas la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Las dependencias que declaran no contar con esa modalidad de contratación son:

Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, La Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, el Tribunal Electoral del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal que informa que existe una persona física con actividad empresarial prestadora de servicio de limpieza cuyo nombre es "Socorro María de la Luz Sánchez Mier", la cual tiene la obligación de contar con 5 elementos. Se especifica que el prestador de servicios es el único responsable de las obligaciones legales en ordenamiento en materia de trabajo y seguridad social que genere el personal de servicio. De igual modo, la H.

institución expresa que la contratación de los 5 trabajadores tendrá un costo anual de \$664, 299. 25, mientras que se pagará por la prestación del mismo servicio la cantidad de \$389, 425. 05.

La Delegación Azcapotzalco; La Delegación Miguel informa que implementó el programa "Eliminación de Servicios Outsourcing", cuyo propósito es tener una relación directa y la mejora de la situación de los prestadores de servicio, así como la obtención de economías presupuestales; La Delegación Magdalena Contreras; La Delegación Iztacalco; La Delegación Iztapalapa; La Delegación Benito Juárez ; hace de manifiesto que en la actualidad no posee ningún contrato suscrito con empresas outsourcing. No obstante en el pasado se realizaron contratos con empresas de limpieza que funcionan bajo dicho esquema. Así mismo afirma que el nivel de calidad del servicio prestado por empresas outsourcing no se alcanzaría con la basificación del personal de limpieza; La Delegación Cuajimalpa y La Delegación Cuauhtémoc

3.- Como se ve existió poco interés de parte de las demás dependencias a informar a esta Asamblea Legislativa de sus peticiones de información.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como de urgente y obvia resolución el

siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA Y HACE LA REITERACIÓN, A LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO CENTRAL, A LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO, A LAS DELEGACIONES POLÍTICAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO, QUE NO LO HAYAN HECHO, A INFORMAR SI TIENEN CONTRATOS CON EMPRESAS DE TERCERIZACIÓN O OUTSOURCING.

SUSCRIBEN

Dip. arturo lópez cándido.

Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 24 días del mes de marzo de 2011.

05 de abril de 2011. Núm. 127-B

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

27-B AÃO 02

DIPUTADO

PRESENTA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EL C. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, ENVIÉ A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE ELS ESTADO QUE GUARDA LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

DIP. SERGIO ISRAEL EGÙREN CORNEJO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.

El suscrito, Diputado RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EL C. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, ENVIÉ A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE ELS ESTADO QUE GUARDA LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL, al tenor de los siguientes:

05 de abril de 2011. Núm. 127-B

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ



DIPUTADO

ANTECEDENTES

1. El concepto de los mercados existe desde la época prehispánica, pero fue hasta hace 50 años, en 1957, durante la administración de Ernesto Uruchúrtu, cuando el Departamento del Distrito Federal (DDF) arrancó una política de gobierno para formalizar a los comerciantes y dar paso a la aparición de los mercados de hoy en día.

Desde entonces fueron pieza clave para el suministro alimenticio de las familias capitalinas, además de que se convirtieron en una tradición en la ciudad y el país. Sin embargo, en los últimos 30 años sólo se ha construido un complejo.

2. En el año 2000, se manifestaba que los mercados públicos estaban a punto de sucumbir ante el deterioro físico y el abandono. Sin embargo, en su interior se descubrió un servicio que por ser de vital necesidad resultó un generador de ingresos millonarios: los sanitarios públicos.

Esto es debido a que, por lo menos se generaban 77 mil pesos diarios por este concepto y más de la mitad se fuga. Tan solo en los mercados de mayor afluencia, como el de la Merced, las ganancias cada día son de entre los 6 mil y 10 mil pesos diarios.

3. En el Distrito Federal había 312 mercados públicos, y debido a que en un centro de abasto puede haber hasta cuatro baños, funcionaban un total de 332 sanitarios, cuyo servicio costaba a cada usuario y aún a los propios locatarios, uno o 1.50 pesos.

05 de abril de 2011. Núm. 127-B.

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

-B AÑO 02

DIPUTADO

- **4.** Por supuesto este costo hoy en día se ha incrementado ya que actualmente existen 318 Mercados Públicos y por ende cuentan con más sanitarios y la cuota que se cobra a decir de los usuarios fluctúa entre 3.00 y 4.00 pesos. Por lo que se considera que se genera aproximadamente el doble de lo antes recaudado,
- **5.** En este sentido, el Reglamento de Mercados, vigente desde 1951, establece que el servicio de sanitarios debe estar a cargo de la Tesorería del Distrito Federal, pero éste podrá delegar su competencia a favor de particulares, cuando el gobierno capitalino les otorgue concesión, en cuyo caso deberán otorgar fianza suficiente a favor del mismo gobierno, que garantice la debida prestación del servicio.
- **6.** Para enero de 2008, las condiciones de los edificios siguen siendo precarias, debido a la falta de mantenimiento, responsabilidad del gobierno de la demarcación. La mayoría tienen 50 años o más, están pintados y limpios en algunos casos, pero los estragos del tiempo ya se notan y las mejoras no se han hecho por falta de presupuesto. Es común el comentario de que las partidas no llegan completas porque el dinero se desvía, así que sólo se realizan los trabajos más baratos. Y en muchas ocasiones se ha considerado que las entradas del cobro de los baños deberían ser para mejoras de los mercados.
- **7.** En los numerosos recorridos realizados por los integrantes de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos por los mercados públicos de la Ciudad, se ha podido constatar que en la mayoría de los casos los mercados que son autoadministrados cuentan con mejores instalaciones, ya que en la mayoría de los casos cuentan con servicios que la Delegación o el Gobierno del Distrito Federal no les proporcionaría, tales como sistema de video vigilancia, personal de seguridad, mejor infraestructura entre otras tantas.

05 de abril de 2011. Núm. 127-B.

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

B Año 02

DIPUTADO

8. En días recientes, locatarios de diversos Delegaciones se han acercado para denunciar diversas irregularidades en el procedimiento para el retiro de la tenencia de los baños tal es el caso de mercados de Azcapotzalco, Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc entre otros que a través de un procedimiento administrativo irregular les fue arrebatada la tenencia de los baños y si bien es la autoridad Delegacional quien lo decide, es importante recalcar que muchos de los mercados a los cuales se les esta requiriendo el servicio de sanitarios se encuentran en mucho mejores condiciones que los administrados por la Delegación.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicio públicos como lo es el caso de los mercados.

SEGUNDO. Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5 Fracción VII, del Reglamento de Mercados para el Distrito Federal, donde se establece que dentro de las atribuciones del Departamento de Mercados de la Tesorería del Distrito Federal se administrará el funcionamiento de los mercados públicos del Departamento del Distrito Federal.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 1 párrafo segundo del Reglamento de Mercados del Distrito Federal, el servició prestado por los mercados públicos constituye un servició público, sin embargo dicho servicio podrá ser prestado por particulares cuando el Departamento del Distrito Federal otorgue la concesión correspondiente.

05 de abril de 2011. Núm. 127-B

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

-B Año 02

DIPUTADO

CUARTO. Que es bien sabido que lo recaudado por particulares por el concepto de autogenerados, específicamente por los baños de los mercados públicos es mucho más de lo que generalmente se reporta a la Tesorería del Distrito Federal, sin embargo es indispensable que las autoridades Delegacionales establezcan medidas de transparencia en los casos en los que retomen el control de los mismos, ya que es bien sabido que tanto particulares como autoridad desvían dichos recursos, con la diferencia que los primeros han demostrado que si invierten parte del recurso en mejores instalaciones.

QUINTO. Que es necesario se realicen los procedimientos administrativos conforme lo marca la Ley y no como se les ocurra en el momento, toda vez que un procedimiento administrativo mal realizado, siempre da píe a que se piense que hay algo irregular o ilegal por lo cual el procedimiento no pueda ser llevado a cabo conforme a derecho.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EL C. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, ENVIÉ A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE ELS ESTADO QUE GUARDA LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

México D.F., a 30 de Marzo de 2011	
Dip. Rafael Calderón Jiménez	

05 de abril de 2011. Núm. 127-B

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

B AÑO 02

DIPUTADO

PRESENTA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, EL C. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS, ENVIÉ A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE ELS ESTADO QUE GUARDA LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

DIP. SERGIO ISRAEL EGÙREN CORNEJO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.

El suscrito, Diputado RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, EL C. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS, ENVIÉ A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE ELS ESTADO QUE GUARDA LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL, al tenor de los siguientes:

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

7-B Ağo 02

DIPUTADO

ANTECEDENTES

1. El concepto de los mercados existe desde la época prehispánica, pero fue hasta hace 50 años, en 1957, durante la administración de Ernesto Uruchúrtu, cuando el Departamento del Distrito Federal (DDF) arrancó una política de gobierno para formalizar a los comerciantes y dar paso a la aparición de los mercados de hoy en día.

Desde entonces fueron pieza clave para el suministro alimenticio de las familias capitalinas, además de que se convirtieron en una tradición en la ciudad y el país. Sin embargo, en los últimos 30 años sólo se ha construido un complejo.

2. En el año 2000, se manifestaba que los mercados públicos estaban a punto de sucumbir ante el deterioro físico y el abandono. Sin embargo, en su interior se descubrió un servicio que por ser de vital necesidad resultó un generador de ingresos millonarios: los sanitarios públicos.

Esto es debido a que, por lo menos se generaban 77 mil pesos diarios por este concepto y más de la mitad se fuga. Tan solo en los mercados de mayor afluencia, como el de la Merced, las ganancias cada día son de entre los 6 mil y 10 mil pesos diarios.

3. En el Distrito Federal había 312 mercados públicos, y debido a que en un centro de abasto puede haber hasta cuatro baños, funcionaban un total de 332 sanitarios, cuyo servicio costaba a cada usuario y aún a los propios locatarios, uno o 1.50 pesos.

05 de abril de 2011. Núm. 127-B.

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

-B Año 02

DIPUTADO

- **4.** Por supuesto este costo hoy en día se ha incrementado ya que actualmente existen 318 Mercados Públicos y por ende cuentan con más sanitarios y la cuota que se cobra a decir de los usuarios fluctúa entre 3.00 y 4.00 pesos. Por lo que se considera que se genera aproximadamente el doble de lo antes recaudado,
- **5.** En este sentido, el Reglamento de Mercados, vigente desde 1951, establece que el servicio de sanitarios debe estar a cargo de la Tesorería del Distrito Federal, pero éste podrá delegar su competencia a favor de particulares, cuando el gobierno capitalino les otorgue concesión, en cuyo caso deberán otorgar fianza suficiente a favor del mismo gobierno, que garantice la debida prestación del servicio.
- **6.** Para enero de 2008, las condiciones de los edificios siguen siendo precarias, debido a la falta de mantenimiento, responsabilidad del gobierno de la demarcación. La mayoría tienen 50 años o más, están pintados y limpios en algunos casos, pero los estragos del tiempo ya se notan y las mejoras no se han hecho por falta de presupuesto. Es común el comentario de que las partidas no llegan completas porque el dinero se desvía, así que sólo se realizan los trabajos más baratos. Y en muchas ocasiones se ha considerado que las entradas del cobro de los baños deberían ser para mejoras de los mercados.
- **7.** En los numerosos recorridos realizados por los integrantes de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos por los mercados públicos de la Ciudad, se ha podido constatar que en la mayoría de los casos los mercados que son autoadministrados cuentan con mejores instalaciones, ya que en la mayoría de los casos cuentan con servicios que la Delegación o el Gobierno del Distrito Federal no les proporcionaría, tales como sistema de video vigilancia, personal de seguridad, mejor infraestructura entre otras tantas.

05 de abril de 2011. Núm. 127-B.

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

-B AÑO 02

DIPUTADO

8. En días recientes, locatarios de diversos Delegaciones se han acercado para denunciar diversas irregularidades en el procedimiento para el retiro de la tenencia de los baños tal es el caso de mercados de Azcapotzalco, Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc entre otros que a través de un procedimiento administrativo irregular les fue arrebatada la tenencia de los baños y si bien es la autoridad Delegacional quien lo decide, es importante recalcar que muchos de los mercados a los cuales se les esta requiriendo el servicio de sanitarios se encuentran en mucho mejores condiciones que los administrados por la Delegación.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicio públicos como lo es el caso de los mercados.

SEGUNDO. Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5 Fracción VII, del Reglamento de Mercados para el Distrito Federal, donde se establece que dentro de las atribuciones del Departamento de Mercados de la Tesorería del Distrito Federal se administrará el funcionamiento de los mercados públicos del Departamento del Distrito Federal.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 1 párrafo segundo del Reglamento de Mercados del Distrito Federal, el servició prestado por los mercados públicos constituye un servició público, sin embargo dicho servicio podrá ser prestado por particulares cuando el Departamento del Distrito Federal otorgue la concesión correspondiente.

05 de abril de 2011. Núm. 127-B

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

-B AÃO 02

DIPUTADO

CUARTO. Que es bien sabido que lo recaudado por particulares por el concepto de autogenerados, específicamente por los baños de los mercados públicos es mucho más de lo que generalmente se reporta a la Tesorería del Distrito Federal, sin embargo es indispensable que las autoridades Delegacionales establezcan medidas de transparencia en los casos en los que retomen el control de los mismos, ya que es bien sabido que tanto particulares como autoridad desvían dichos recursos, con la diferencia que los primeros han demostrado que si invierten parte del recurso en mejores instalaciones.

QUINTO. Que es necesario se realicen los procedimientos administrativos conforme lo marca la Ley y no como se les ocurra en el momento, toda vez que un procedimiento administrativo mal realizado, siempre da píe a que se piense que hay algo irregular o ilegal por lo cual el procedimiento no pueda ser llevado a cabo conforme a derecho.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, EL C. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS, ENVIÉ A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE ELS ESTADO QUE GUARDA LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL

México D.F., a 30 de Marzo de 2011	
Dip. Rafael Calderón Jiménez	

05 de abril de 2011. Núm. 127-B.

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

7-B Año 02

DIPUTADO

PRESENTA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, EL C. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA, ENVIÉ A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE ELS ESTADO QUE GUARDA LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

DIP. SERGIO ISRAEL EGÙREN CORNEJO, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, PRESENTE.

El suscrito, Diputado RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, EL C. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA, ENVIÉ A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE ELS ESTADO QUE GUARDA LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL, al tenor de los siguientes:

SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, EL C. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA, ENVIÉ A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE ELS ESTADO QUE GUARDA LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

7-B Año 02

DIPUTADO

ANTECEDENTES

1. El concepto de los mercados existe desde la época prehispánica, pero fue hasta hace 50 años, en 1957, durante la administración de Ernesto Uruchúrtu, cuando el Departamento del Distrito Federal (DDF) arrancó una política de gobierno para formalizar a los comerciantes y dar paso a la aparición de los mercados de hoy en día.

Desde entonces fueron pieza clave para el suministro alimenticio de las familias capitalinas, además de que se convirtieron en una tradición en la ciudad y el país. Sin embargo, en los últimos 30 años sólo se ha construido un complejo.

2. En el año 2000, se manifestaba que los mercados públicos estaban a punto de sucumbir ante el deterioro físico y el abandono. Sin embargo, en su interior se descubrió un servicio que por ser de vital necesidad resultó un generador de ingresos millonarios: los sanitarios públicos.

Esto es debido a que, por lo menos se generaban 77 mil pesos diarios por este concepto y más de la mitad se fuga. Tan solo en los mercados de mayor afluencia, como el de la Merced, las ganancias cada día son de entre los 6 mil y 10 mil pesos diarios.

3. En el Distrito Federal había 312 mercados públicos, y debido a que en un centro de abasto puede haber hasta cuatro baños, funcionaban un total de 332 sanitarios, cuyo servicio costaba a cada usuario y aún a los propios locatarios, uno o 1.50 pesos.

05 de abril de 2011. Núm. 127-B

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

-B AÑO 02

DIPUTADO

- **4.** Por supuesto este costo hoy en día se ha incrementado ya que actualmente existen 318 Mercados Públicos y por ende cuentan con más sanitarios y la cuota que se cobra a decir de los usuarios fluctúa entre 3.00 y 4.00 pesos. Por lo que se considera que se genera aproximadamente el doble de lo antes recaudado,
- **5.** En este sentido, el Reglamento de Mercados, vigente desde 1951, establece que el servicio de sanitarios debe estar a cargo de la Tesorería del Distrito Federal, pero éste podrá delegar su competencia a favor de particulares, cuando el gobierno capitalino les otorgue concesión, en cuyo caso deberán otorgar fianza suficiente a favor del mismo gobierno, que garantice la debida prestación del servicio.
- **6.** Para enero de 2008, las condiciones de los edificios siguen siendo precarias, debido a la falta de mantenimiento, responsabilidad del gobierno de la demarcación. La mayoría tienen 50 años o más, están pintados y limpios en algunos casos, pero los estragos del tiempo ya se notan y las mejoras no se han hecho por falta de presupuesto. Es común el comentario de que las partidas no llegan completas porque el dinero se desvía, así que sólo se realizan los trabajos más baratos. Y en muchas ocasiones se ha considerado que las entradas del cobro de los baños deberían ser para mejoras de los mercados.
- **7.** En los numerosos recorridos realizados por los integrantes de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos por los mercados públicos de la Ciudad, se ha podido constatar que en la mayoría de los casos los mercados que son autoadministrados cuentan con mejores instalaciones, ya que en la mayoría de los casos cuentan con servicios que la Delegación o el Gobierno del Distrito Federal no les proporcionaría, tales como sistema de video vigilancia, personal de seguridad, mejor infraestructura entre otras tantas.



DIPUTADO

8. En días recientes, locatarios de diversos Delegaciones se han acercado para denunciar diversas irregularidades en el procedimiento para el retiro de la tenencia de los baños tal es el caso de mercados de Azcapotzalco, Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc entre otros que a través de un procedimiento administrativo irregular les fue arrebatada la tenencia de los baños y si bien es la autoridad Delegacional quien lo decide, es importante recalcar que muchos de los mercados a los cuales se les esta requiriendo el servicio de sanitarios se encuentran en mucho mejores condiciones que los administrados por la Delegación.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicio públicos como lo es el caso de los mercados.

SEGUNDO. Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5 Fracción VII, del Reglamento de Mercados para el Distrito Federal, donde se establece que dentro de las atribuciones del Departamento de Mercados de la Tesorería del Distrito Federal se administrará el funcionamiento de los mercados públicos del Departamento del Distrito Federal.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 1 párrafo segundo del Reglamento de Mercados del Distrito Federal, el servició prestado por los mercados públicos constituye un servició público, sin embargo dicho servicio podrá ser prestado por particulares cuando el Departamento del Distrito Federal otorque la concesión correspondiente.

05 de abril de 2011. Núm. 127-B

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

-B AÑO 02

DIPUTADO

CUARTO. Que es bien sabido que lo recaudado por particulares por el concepto de autogenerados, específicamente por los baños de los mercados públicos es mucho más de lo que generalmente se reporta a la Tesorería del Distrito Federal, sin embargo es indispensable que las autoridades Delegacionales establezcan medidas de transparencia en los casos en los que retomen el control de los mismos, ya que es bien sabido que tanto particulares como autoridad desvían dichos recursos, con la diferencia que los primeros han demostrado que si invierten parte del recurso en mejores instalaciones.

QUINTO. Que es necesario se realicen los procedimientos administrativos conforme lo marca la Ley y no como se les ocurra en el momento, toda vez que un procedimiento administrativo mal realizado, siempre da píe a que se piense que hay algo irregular o ilegal por lo cual el procedimiento no pueda ser llevado a cabo conforme a derecho.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, EL C. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA, ENVIÉ A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE ELS ESTADO QUE GUARDA LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

México D.F., a 30 de Marzo de 2011	
Dip. Rafael Calderón Jiménez	

SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, EL C. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA, ENVIÉ A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE ELS ESTADO QUE GUARDA LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



DIPUTADO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ A QUE A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SE IMPLEMENTE UN OPERATIVO DE CONTROL DE TRÁNSITO VEHICULAR EN LA CALLE CAMINO A SANTA TERESA ENTRE PERIFÉRICO Y AV. DE LA LUZ.

DIP. SERGIO ISRAEL EGÚREN CORNEJO, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, PRESENTE.

El suscrito, Diputado RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ A QUE A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SE IMPLEMENTE UN OPERATIVO DE CONTROL DE TRÁNSITO VEHICULAR EN LA CALLE CAMINO A SANTA TERESA ENTRE PERIFÉRICO Y AV. DE LA LUZ, al tenor de los siguientes:



DIPUTADO

ANTECEDENTES

- 1. En el Distrito Federal cada vez el transito tanto vehicular como peatonal es mas complicado, lo anterior es debido a diversas circunstancias, entre ellas que la población va en aumento, aunado a esto las innumerables obras que se realizan por las calles y avenidas de la Capital contribuyen a que los embotellamientos, los traslados tediosos y largos sean una constante para los capitalinos.
- 2. En la ciudad se cuenta con distintos mecanismos y herramientas de mitigación vial, sin embargo los elementos disponibles para que estos mecanismos sean eficientes son insuficientes provocando que como se comento en el punto anterior, constantemente suframos de entorpecimientos viales y largas horas de espera dentro de nuestro automóvil.
- **3.** Es preocupante ver como el gobierno del Distrito Federal ocupa mas los mecanismos de mitigación vial de una forma recaudatoria que de una forma resolutiva, es decir se preocupan mas por llegar a la cifra que presentan en la Ley de Ingresos por el concepto de arrastre y almacenaje de vehículos por infracciones al reglamento de tránsito que por tener una Ciudad estable en materia vial.
- **4.** Los vecinos de la Colonia Jardines del Pedregal están preocupados y molestos por el transito tan complicado que se forma en la calle Camino a Santa Teresa, principalmente entre Periférico y Av. de la Luz, en la cual según describen se llegan a formar los vehículos en segunda y tercer fila provocando el ya mencionado entorpecimiento vial.

-B Año 02

DIPUTADO

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal."

SEGUNDO. Que de conformidad al artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en la administración general de la seguridad pública, la Policía tendrá entre otras atribuciones, mantener el orden y la tranquilidad públicos en el Distrito Federal.

TERCERO. Que de conformidad al artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en la administración general de la seguridad pública, la Policía tendrá entre otras atribuciones, realizar funciones de control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública.

CUARTO. Que de conformidad al artículo 34, fracción I, II, IV, V, VI, VII de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, La atribución de realizar funciones de control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública, a que se refiere la fracción IX del artículo 26 de esta Ley, comprende, aplicar la normativa en lo que se

-B Año 02

DIPUTADO

refiere al control del tránsito y la vialidad, la preservación del orden público y la seguridad, así como las demás leyes y reglamentos relativos, coordinando sus actividades con otras autoridades competentes.

QUINTO. Que de conformidad al artículo 128, fracción III, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, son atribuciones de la Dirección General de Desarrollo Social, atender y vigilar el adecuado funcionamiento de escuelas.

SEXTO. Que con la finalidad de mejorar el entorno en materia de vialidad en al Ciudad de México es necesario que se implemente un operativo de control vehicular en la ubicación citada en el presente punto de acuerdo.

Se anexa plano de ubicación.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ A QUE A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SE IMPLEMENTE UN OPERATIVO DE CONTROL DE TRÁNSITO VEHICULAR EN LA CALLE CAMINO A SANTA TERESA ENTRE PERIFÉRICO Y AV. DE LA LUZ.

México D.F., a 30 de Marzo de 2011	
Dip. Rafael Calderón Jiménez	



DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA EN LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
PRESENTE

La suscrita Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Órgano Legislativo la siguiente Proposición con punto de acuerdo por el que SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME DETALLADO Y PORMENORIZADO RESPECTO A LOS USOS DE SUELO DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES UBICADOS EN LA DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Desde hace varios meses se ha dado a conocer por diversos medios de comunicación múltiples irregularidades en construcciones y establecimientos mercantiles en la Delegación Cuauhtemoc, lo que ha originado diversas inquietudes y molestias por parte de los vecinos de esa demarcación.
- 2.- Aunado a lo anterior existen múltiples establecimientos mercantiles, como son antros, restaurantes y bares que no cumplen con los requisitos de operación a que están obligados por ley.



- 3.- En meses anteriores, se tuvo conocimiento que se presentaron diversas denuncias ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, por la supuesta falsificación de documentos que permitieron la realización de varias obras, asegurando 12 archivos en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- 4.- El Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal (INVEA-DF), desde principios de este año, ha realizado diversas verificaciones a establecimientos mercantiles en la Delegación Cuauhtémoc, encontrándose irregularidades que van desde no contar con los permisos para operar hasta documentos de autorización falsos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la problemática radica, en que diversos establecimientos mercantiles operan sin la debida documentación que ampare su uso de suelo, asimismo, no cuentan con las autorizaciones de construcción requeridas por lo que se han presentado quejas vecinales respecto al funcionamiento irregular de varios establecimientos en colonias tales como colonias Condesa, Hipódromo, Hipódromo Condesa, Roma Norte y Romas Sur, ubicadas en la Delegación Cuauhtémoc.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 fracción XVIII de la Ley de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, son atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda recibir y registrar los cambios de uso de suelo, tal y como se refiere a continuación:

Artículo 7. Son atribuciones de la Secretaría, además de las que le confiere la Ley Orgánica, las siguientes:



. . .

XVIII. Recibir y registrar la manifestación de polígonos de actuación y, según proceda, la autorización de las relotificaciones, cambios de uso de suelo, fusiones, subdivisiones, transferencias de potencialidad, manifestaciones de construcción y demás medidas que resulten adecuadas para la materialización de los polígonos autorizados, así como expedir las licencias correspondientes.

De tales, registros, autorizaciones y licencias informará para su conocimiento y registro, a la Delegación o Delegaciones en que se ubique el polígono de actuación;

TERCERO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la autoridad responsable de expedir las normas en las que se especifiquen los usos y aprovechamientos del suelo es la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, artículo que a la letra refiere:

"De las normas de ordenación

Artículo 47. Las normas de ordenación establecerán las especificaciones para los usos y aprovechamientos del suelo. La Secretaría las expedirá en los términos que señale esta ley y su reglamento."

CUARTO.- Que es importante conocer los usos de suelo otorgados a nuevos establecimientos mercantiles y verificar los usos que ya existen a efecto de comprobar que operen en el marco de la legalidad y dar plena certidumbre a los vecinos que residen en las colonias Condesa, Hipódromo, Hipódromo Condesa, Roma Norte y Romas Sur, ubicadas en la Delegación Cuauhtémoc.



QUINTO.- Que las colonias Condesa, Hipódromo, Hipódromo Condesa, Roma Norte y Romas Sur, ubicadas en la Delegación Cuauhtémoc, corren un riesgo inminente de convertirse en una zona insegura por la falta de transparencia en la operación de diversos establecimientos mercantiles, ilegalidad que puede prevalecer si se prolifera la apertura de nuevos establecimientos mercantiles, sin los permisos legales pertinentes;

SEXTO: Que el continuo crecimiento de bares y antros que operan en la ilegalidad violan la normatividad en materia de protección civil y seguridad para los usuarios, por ello es necesario revisar los permisos de uso de suelo, además llevar a cabo una inspección integral y real de los requisitos que deben cumplir todos los giros comerciales en las colonias Condesa, Hipódromo, Hipódromo Condesa, Roma Norte y Romas Sur, ubicadas en la Delegación Cuauhtémoc.;

Por lo anterior, se considera necesario la verificación de los usos de suelo de todos los establecimientos mercantiles, residentes en las colonias Condesa, Hipódromo, Hipódromo Condesa, Roma Norte y Romas Sur ubicadas en la Delegación Cuauhtémoc, y

OCTAVO.- Que esta Asamblea Legislativa, debe realizar la función pública en beneficio de sus representados, tal como lo dispone el artículo 17 en sus fracciones VI y VII, y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y de conformidad con los considerandos del presente punto de acuerdo, esta Diputación debe representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar, como en este caso, la solución de los problemas y necesidades colectivas.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

4



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita a la Contraloría General del Distrito Federal, que en el término de 15 días hábiles a partir de la notificación del presente Acuerdo, informe a esta Asamblea Legislativa, respecto a las auditorías practicadas durante la presente administración a la Delegación Cuauhtémoc, relacionadas con obras públicas y destacando las referidas a las colonias Condesa, Hipódromo, Hipódromo Condesa, Roma Norte y Romas Sur, ubicadas en la Delegación Cuauhtémoc.

SEGUNDO.- Se solicita a la Contraloría General del Distrito Federal, que en el término de 15 días hábiles a partir de la notificación del presente Acuerdo, informe a esta Asamblea Legislativa, respecto a las auditorías practicadas a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, relacionadas con obras públicas realizadas durante la presente administración en las colonias Condesa, Hipódromo, Hipódromo Condesa, Roma Norte y Romas Sur, ubicadas en la Delegación Cuauhtémoc.

TERCERO.- Se exhorta al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, arquitecto Felipe Leal Fernández, remita a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe detallado y pormenorizado respecto a los usos de suelo de cada uno de los establecimientos mercantiles ubicados en las colonias Condesa, Hipódromo, Hipódromo Condesa, Roma Norte y Romas Sur de la Delegación Cuauhtémoc, así como la verificación de la documentación que justifique y soporte en su caso los cambios de uso de suelo solicitados por los propietarios de algún establecimiento mercantil.

CUARTO: Se solicita al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, un informe detallado y pormenorizado de las verificaciones administrativas realizadas a restaurantes, antros y bares ubicados en las colonias Condesa, Hipódromo,



Hipódromo Condesa, Roma Norte y Romas Sur de la Delegación Cuauhtémoc, informando cuantas clausuras y suspensiones se llevaron acabo durante el año 2010 y 2011.

QUINTO.- Se solicita a la Secretaría de Protección Civil que solicite al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal se inicien los procedimientos para constatar que la operación de los establecimientos mercantiles ubicados en las colonias Condesa, Hipódromo, Hipódromo Condesa, Roma Norte y Romas Sur de la Delegación Cuauhtémoc, se cumpla integramente la regulación en la materia.

SEXTO.- Se exhorta al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que atiendan puntualmente las opiniones que viertan los ciudadanos de las colonias Condesa, Hipódromo, Hipódromo Condesa, Roma Norte y Romas Sur de la demarcación.

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza	
Dip. Lía Limón García	
Dip. Rafael Calderón Jiménez	
Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo	
Dip. Carlo Fabian Pizano	

Firman los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.



Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez	
Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar	
Dip. Guillermo Huerta Ling	
Dip. Federico Manzo Sarquis	
Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini	
Dip. Jorge Palacios Arroyo	
Dip. José Manuel Rendón Oberhauser	
Dip. Fernando Rodríguez Doval	
Dip. Mauricio Tabe Echartea	
Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento	







Proposición con Punto de Acuerdo para instalar una mesa de trabajo entre las Secretarías de Desarrollo Urbano, de Transportes y Vialidad, y la Asamblea Legislativa, para implementar acciones de inversión para la infraestructura de transporte mediante la modernización, mantenimiento y conservación de las bases de transporte público concesionado individual de pasajeros.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 10 fracción primera, 11, 17 fracción VI y la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de el Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92, 93 y 132 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quien suscribe Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, y:

Considerando

Que de conformidad con los incisos j) y k) del numeral V, de la BASE PRIMERA del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Corresponde a la Asamblea Legislativa legislar en materia de planeación del desarrollo, desarrollo urbano y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes patrimonio del Distrito Federal, así como regular la prestación y la concesión de servicios públicos, y; legislar sobre los servicios de transporte urbano; respectivamente.

Que la Ley de Transportes y Vialidad, en su artículo 7 señala que la Secretaría de Transportes y Vialidad tendrá, además de las disposiciones contenidas en otras leyes, las siguientes facultades:





- I.- Fomentar, impulsar, estimular, ordenar y regular el desarrollo del transporte público en el Distrito Federal;
- II.- Proveer en el ámbito de su competencia que la vialidad, su infraestructura, equipamiento auxiliar, servicios y elementos inherentes o incorporados a ella, se utilicen en forma adecuada conforme a su naturaleza, coordinándose en su caso, con las áreas correspondientes para lograr este objetivo;
- III.- Realizar todas aquellas acciones tendientes a que los servicios públicos y privados de transporte de pasajeros y de carga, además de llevarse a cabo con eficiencia y eficacia, garanticen la seguridad de usuarios, peatones y los derechos de los permisionarios y concesionarios
- XXXIV.- Determinar con base en los estudios correspondientes, las características y especificaciones técnicas de las unidades, parque vehicular e infraestructura de los servicios de transporte de carga y pasajeros en el Distrito Federal;
- XXXIX.- Adoptar todas las medidas que tiendan a satisfacer, eficientar y regular el transporte de pasajeros y de carga y en su caso, coordinarse con las dependencias y entidades de la Administración Pública para este propósito;
- XLVII.- Llevar a cabo todos los estudios técnicos necesarios para otorgar los permisos y prórroga de rutas, bases, lanzaderas y sitios de transporte;

Que la Ley de Transportes y vialidad define a las "**Base de Servicio**", como: los espacios físicos permisionados a los prestadores del servicio público de transporte de pasajeros o de carga, para el ascenso, escenso, transferencia de los usuarios, carga y descarga de mercancía y en su caso contratación del servicio." y;





"Equipamiento Auxiliar de Transporte": Son todos los accesorios directos e indirectos que resulten complementarios a la prestación del servicio público de transporte de pasajeros y de carga, que sean susceptibles de permiso por parte de la Secretaría."

Que el Programa Integral de Transporte y Vialidad 2007-2012 del Distrito Federal, publicado el 22 de marzo de 2010, se define como el documento rector para la planeación de la movilidad y su infraestructura en el Distrito Federal, y se ha diseñado con perspectiva de equidad social y urbana, recuperación del medio ambiente y visión metropolitana.

De acuerdo con este documento la meta general de la presente administración en materia de transportes y vialidad, es avanzar significativamente en la dotación de un sistema de transporte digno, eficiente, seguro y con tecnologías de punta, impulsando una adecuada planeación en materia de Transporte y Vialidad, que contribuyan de manera fundamental en una mejor calidad de vida para todos los habitantes de la Ciudad.

En las Líneas Estratégicas que articulan al Programa Integral de Transporte y Vialidad 2007-2012, se pretende dar respuesta a problemáticas centrales de la movilidad en la ciudad y las identifica en cuatro:

- 1. Impulso a la movilidad colectiva y disminución de emisiones contaminantes por transporte público.
- 2. Derecho a una movilidad incluyente y hacia la sustentabilidad.
- 3. Transporte y su infraestructura para un nuevo orden urbano.
- 4. Modernización del servicio a usuarios, la gestión y eficiencia tecnológica.

Señala el propio programa que trabajar en torno a esas líneas significa constituir una política pública que transforme no sólo al transporte y sus infraestructuras, sino que incida también en el mejoramiento de la ciudad y en la calidad de vida de sus habitantes, pues implica entre otras cosas:





- Priorizar el uso de los recursos públicos para apoyar y promover al transporte colectivo.
- Dirigir los esfuerzos de los sectores social y privado hacia los objetivos del Programa, encauzando positivamente las iniciativas y recursos que éstos propongan en materia de transportes y vialidad.
- Promover la modernización integral del sector bajo una perspectiva de corresponsabilidad de los transportistas, usuarios, autoridades y comunidad.
- Que las inversiones en infraestructura y equipo prioricen a la infraestructura de la circulación y equipamiento del transporte colectivo, la vialidad de las zonas menos dotadas de la ciudad y a las infraestructuras viales primarias fundamentales de alcance metropolitano y regional que dan servicio al conjunto de la comunidad, así como de aquellos tramos que presentan gran conflictividad que "atascan" la movilidad de corredores y zonas estratégicas.

Señala la Ley de Planeación del Desarrollo del DF, que el rector del sistema de planeación local es el Programa General de Desarrollo. En él se establecen 7 Ejes Estratégicos y 3 Ejes Transversales que regulan la actuación de las diversas instancias públicas del Gobierno de la ciudad.

En cumplimiento a la mencionada Ley, el Programa Integral de Transporte y Vialidad del Distrito Federal 2007-2012 se constituye como un programa sectorial, y se ha desarrollado de acuerdo con los Ejes Estratégicos y Transversales del Programa General de Desarrollo. Y en este contexto, los subprogramas del sector transporte son ubicadas en dos ejes: El 6 Desarrollo Sustentable y de Largo Plazo, y el 7 Nuevo Orden Urbano; servicios eficientes y calidad de vida para todos.

Este mismo programa señala que el servicio de taxis en el Distrito Federal dispone de una flota de 108,041 unidades registradas. Y que los taxis en el D.F., constituyen, sin lugar a dudas una de las flotas más numerosas entre las grandes ciudades del mundo.





Además este servicio moviliza más de un millón 250 mil pasajeros cotidianamente y constituye oportunidad de empleo para más de 300 mil mexicanos, dando sustento directo e indirecto por su impacto en la cadena productiva a cerca de un millón de personas.

Es importante rescatar la observación del documento en donde señala que la ordenación total del servicio, la modernización de su flota y la regularización del mismo constituyen prioridades urgentes y fundamentales de una política pública de transportes.

Como parte de la estrategia general y debido a la importancia del taxi, por el servicio que presta y la magnitud de su flota, es que se observa la inclusión del Subprograma Integral de Atención y Modernización del Servicio Público Individual de Pasajeros, para regularizar y actualizar al conjunto de este servicio, modernizar su flota, incluyendo objetivos tan ambiciosos como sustituir 35 mil taxis durante el año 2008 y 30 mil en 2009, sustituyendo 75 mil unidades en el sexenio 2006-2012; igualmente se propone incrementar la seguridad del servicio y disminuir sus impactos medio ambientales, entre otros de sus principales fines.

A lo anterior, debemos incluir la necesidad de modernizar las bases de este tipo de servicio de transporte y estudiar los mecanismos de inversión para hacer viable su introducción a este programa. A este respecto continúa el Programa Integral señalando que el transporte y sus infraestructuras deben impulsar la accesibilidad y la inclusión social. Al mismo tiempo, son elementos fundamentales de la productividad económica en la ciudad y palanca para el desarrollo y equidad urbanos.

Expone el documento: "El Distrito Federal requiere mejorar el servicio de transporte, así como sus infraestructuras y equipamientos para impulsar el progreso económico de las mayorías, el ordenamiento urbano y una mejor imagen de la ciudad. El GDF asume el reto de avanzar en la construcción de una ciudad renovada, competitiva, que atraiga inversiones y turismo; pero al mismo tiempo favorezca la integración social y la identidad colectiva."





Se coincide cuando el gobierno señala que resulta fundamental que los proyectos de transporte, sus infraestructuras y equipamientos impulsen el orden urbano y se conviertan en detonadores de inversión y mejores oportunidades.

Para el caso concreto que ocupa esta propuesta para modernizar las bases de transporte individual de pasajero se pueden retomar objetivos señalados en el apartado de transporte y su infraestructura para un nuevo orden urbano donde puntualiza los siguientes objetivos:

- Reorganizar el servicio y operación del transporte concesionado de pasajeros y de carga.
- Recuperar el espacio público mediante la reorganización de las opciones existentes y la implantación de nuevas alternativas.
- Mejorar de manera sustantiva la infraestructura para la movilidad.
- Incrementar y mejorar la red vial primaria de la ciudad, privilegiando la conectividad urbana, y los corredores metropolitanos estratégicos y la consolidación de los sistemas viales en los cuatro puntos cardinales de la ciudad.

De las cuatro políticas que contiene este apartado dos de ellas son de interés y sustento del presente Punto de Acuerdo y son:

- Regulación de los diversos servicios de transporte público y de carga.
- Mejora del espacio público y el equipamiento para la movilidad colectiva.

Del mismo modo y a afecto de dar mayor sustentabilidad a la propuesta que se esta poniendo a consideración de los integrantes de esta H. Legislatura, se ha considerado señalar que existen los subprogramas que permitirían llevar a cabo los trabajos para conocer las opciones para desarrollar actividades para la modernización de la infraestructura del transporte individual de pasajeros.





Y en su caso, promover la inversión en diversas modalidades que permitan dar mayor eficiencia al gasto público y los recursos disponibles para este propósito.

Los subprogramas son:

- 25. Programa Integral del servicio de transporte público individual concesionado de pasajeros (taxi).
- 26. Renovación de taxis.
- 27. Reordenamiento de sitios y bases de taxis.

Otras referencias importantes para plantear la presente propuesta se encuentran plasmadas en el Programa General de Desarrollo Urbano, que por consiguiente involucra a las autoridades de esta materia en la modernización que se pretende llevar a cabo, considerando la convergencia las políticas tanto de transporte y vialidad como en aquellas de desarrollo urbano, particularmente en la referente a la imagen urbana.

De acuerdo con el Programa General de Desarrollo Urbano vigente, La fisonomía urbana es el termómetro de las condiciones de bienestar o deterioro económico, político, social, ambiental y cultural que existen en la ciudad y uno de los problemas fundamentales de la planeación urbana, ha sido la ausencia de un proyecto urbano, con líneas estratégicas claras que integren lo económico, lo social, lo ambiental y lo territorial, con una visión de mediano y largo plazos.

Los planteamientos hechos en este documento señalan que es necesaria una normatividad urbana que permita su combinación con otras actividades y con diseño acorde a la vida y trama urbana.





Precisa este Programa que de contar con la participación de recursos públicos y privados para la puesta en marcha de proyectos prioritarios de infraestructura vial, se podría agilizar la movilidad de los usuarios del transporte público y privado y que para ello sería necesaria entre otras cosas reestructurar la prestación del servicio del transporte público, tanto el operado por el gobierno como el concesionado.

Algunos los objetivos que persigue este programa que se rigen bajo el principio de un desarrollo integral y sustentable son:

- Desarrollar acciones que garanticen el mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la infraestructura, el equipamiento y los servicios urbanos.
- Aprovechar de manera eficiente la infraestructura básica, el equipamiento urbano y los servicios públicos, procurando la regulación y distribución equitativa de su dotación, acorde con la problemática del suelo, a fin de garantizar una vida segura, productiva y sana a los habitantes de la ciudad.
- Regular la dotación del mobiliario urbano, anuncios comerciales espectaculares y otros elementos que alteren la imagen urbana de la ciudad, generen contaminación visual y pongan en riesgo la seguridad de sus habitantes, así como establecer mecanismos de coordinación para su control.
- A nivel local y metropolitano, optimizar la aplicación de los recursos públicos y diversificar las fuentes de financiamiento e incorporar al sector social en la eficientización del transporte, para consolidar fórmulas de inversión y coinversión con el sector privado en la ampliación y modernización de la infraestructura vial, bajo la regulación, supervisión y promoción gubernamental, garantizando la prioridad del interés público.





Como es de apreciarse existen los mecanismos para que la administración pública pueda implementar de forma particular dentro de sus programas institucionales acciones tendientes a modernizar, dar mantenimiento y conservar espacios públicos como en este caso, resultan las bases de transporte público individual de pasajeros.

Así como fue posible y resulto exitoso el programa mediante el cual los puestos de periódicos, revistas y publicaciones, fueron modernizados procediendo a darles una imagen más adecuada y en donde se puede observar publicidad del propio gobierno o de particulares, de la misma forma, las bases de taxis, pueden sufrir una transformación sustancial, inclusive, para contar con medios de comunicación para casos de desastre o de apoyo a la ciudadanía con servicios de emergencia.

Por lo anteriormente expuesto, es que se pone a consideración de los diputados integrantes de esta V legislatura, el siguiente:

Punto de Acuerdo

ÚNICO.- Que se instale una mesa de trabajo entre las Secretarías de Desarrollo Urbano, de Transportes y Vialidad, y la Asamblea Legislativa, para implementar acciones de inversión para la infraestructura de transporte mediante la modernización, mantenimiento y conservación de las bases de transporte público concesionado individual de pasajeros.

Dado	en la Ciudad de Méx	tico, en el Recinto Legislativo de Donceles, a	ι
los	días del mes de _	de año dos mil once.	

Atentamente

Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda





Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta, a la Secretaría de Medio Ambiente y a los Dieciséis Jefes Delegacionales del Distrito Federal para implementar las Jornadas de reforestación y cuidado del medio ambiente del ciclo de lluvias del 2011.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 10 fracción primera, 11, 17 fracción VI y la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92, 93 y 132 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quien suscribe, Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, y:

Considerando

Que de acuerdo con el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de administración pública le corresponde a la Asamblea:

Atender peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, a las dependencias y órganos desconcentrados y entidades para supervisar y fiscalizar la administración pública local y solicitar para el mejor desempeño de sus funciones la información y documentación que considere necesaria.

A partir de 1998, el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría del Medio Ambiente ha venido realizando esfuerzos importantes por conservar y restaurar sus recursos naturales dentro del Distrito Federal, a través de la ejecución del Proyecto de Reforestación en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.





Los proyectos ha tenido como principal propósito el de establecer un cinturón verde que le permita contribuir en la reducción de Partículas Suspendidas Totales (PST) en la atmósfera de la Ciudad de México en beneficio de sus habitantes.

Esto tiene por objetivo:

- Contribuir a la reducción de la concentración de Partículas Suspendidas Totales (PST) en la atmósfera, en el Área Metropolitana de la Ciudad de México, a través de la reforestación en la parte sur de la cuenca de México.
- Incrementar las áreas verdes y la cubierta forestal en el Distrito Federal, a fin de mejorar la calidad del aire, captura de CO2, la recarga de los mantos acuíferos, reducir los problemas de erosión y desalentar el cambio del uso del suelo.
- Restaurar las áreas forestales afectadas por la erosión y los incendios; absorción de otros contaminantes, la disminución en las fluctuaciones en las temperaturas y la disminución del ruido.
- Restaurar los ecosistemas forestales y conservar la biodiversidad de los recursos naturales y bellezas escénicas.
- Elevar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México, mejorando el medio ambiente mediante programas intensivos de reforestación.

Y conforme a las políticas establecidas para el mantenimiento de la plantación y con la finalidad de garantizar su permanencia, es necesario iniciar el Programa de Reforestación del ciclo de lluvias del 2011, en todas las calles, parques, andadores de las colonias que conforman las dieciséis Delegaciones del Distrito Federal, esto con el motivo de efectuar la reposición de plantas muertas por incendios, pastoreo, vandalismo, heladas, sequía o de muerte natural, ente otras.

El segundo jueves del mes de julio se festeja en México el Día del Árbol. Esta disposición tuvo inicio durante la presidencia de Adolfo López Mateos y, desde entonces, cada año se celebran campañas de reforestación. También, durante este día se genera en la comunidad mayor conciencia de la importancia que tienen los bosques en el medio ambiente.





Los bosques, además de proporcionar materias primas, son indispensables para mantener un equilibrio, ya que contribuyen a la conservación de la biodiversidad, recargan acuíferos, evitan la erosión y ayudan a mitigar los efectos del cambio climático.

De igual forma, sin los bosques habría mayor riesgo de inundaciones debido a que no se filtra el agua suficiente

Sin embargo existen estadísticas de que apenas el cuatro por ciento de árboles cultivados en las campañas de reforestación logran sobrevivir debido a la improvisación de esos programas, así como la falta de capacitación de los encargados de sembrar las plantas y el nulo seguimiento al proceso de crecimiento

En nivel nacional el porcentaje de supervivencia de las plantas es del igual, ya que se requiere de tecnología para darle seguimiento a su proceso de crecimiento, así como para realizar trabajos de supervisión y estudios del medio ambiente, del ecosistema boscoso, además de evaluación y ajustes para tener éxito.

Las investigaciones sobre este tema señalan que después de sembrar una planta, se requiere hacer el seguimiento del árbol, cajetearlo, limpiarlo, marcarlo para que la gente no acampe y destruya una planta tierna, así como para evitar el paso de ganado, vehículos, cosas que la gente del campo lo sabe, pero mucha de los que plantan no.

"Estas campañas de nada sirven si no les da un pago por servicios ambientales a las personas que viven de la madera, de lo contrario se repetirá el ciclo, sembrar-talar y se corre el riesgo de romper el equilibrio del ecosistema".

La Universidad Nacional Autónoma de México ha puesto en marcha un programa de reforestación en el que el promedio de supervivencia de las plantas es de 98 por ciento a pesar de no tener agua, ni dinero, pero se cuenta con la voluntad de los alumnos y la capacidad institucional para hacerlo de una manera formal y especializada.





Estos datos hacen énfasis en que el cuatro por ciento de supervivencia en proyectos de restauración forestal es porque llevan el árbol y lo abandonan a su suerte pues lo colocan en áreas inadecuadas, con espaciamiento y tratamiento incorrecto. Además usan especies equivocadas.

Los especialistas coinciden en señalar que en una campaña de reforestación sólo debe sembrarse planta nativa del lugar, desafortunadamente esa técnica la desconocen muchos programas de reforestación y hay quienes llegan y ponen plantas que no sirven. Si no se sabe ni hacen estudios de la zona previo a la campaña, así como el diseño técnico, el porcentaje de supervivencia será muy bajo.

De ahí la importancia para que las autoridades del Distrito Federal, logren con éxito una campaña que permita rescatar las áreas verdes e incrementar el número de árboles que sirvan para mantener el equilibrio ecológico. Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.-. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, y a los Dieciséis Jefes Delegacionales del Distrito Federal para implementar las Jornadas de reforestación y cuidado del medio ambiente del ciclo de lluvias del 2011.

Dado	en la	Ciudad	de México,	en el	Recinto	Legislativo	de Doi	nceles,	a
los		dí	as del mes d	de	d	el año dos 1	mil onc	e.	

Atentamente

Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



H. ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos Diputados, RAUL NAVA VEGA, JOSE ALBERTO COUTTOLENC GUEMEZ Y NORBERTO ASCENCIO SOLIS CRUZ, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde de esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta diputación permanente, la siguiente proposición con **PUNTO** DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISION DE GOBIERNO Y A LA COMISION DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA **ASAMBLEA** LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE CONVOQUE A UNA **CONSULTA CIUDADANA**, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Uno de los derechos humanos más importantes, es la libertad de expresión, pues gracias a ella, en las sociedades democráticas todos tenemos la oportunidad de externar nuestras ideas y opiniones, allegándonos de cualquier medio de comunicación y expresión que esté a nuestro alcance, uno de estos medios son los que marca la Ley



de Participación Ciudadana del Distrito Federal, para que los habitantes de esta ciudad también sean tomados en cuenta y hacerlos participes de toma de decisiones.

En ese sentido, para el Partido Verde Ecologista de México, la consulta ciudadana, es una de las herramientas más poderosas, pues al externar nuestra postura -ya sea a favor o en contra- sobre algún asunto político, económico, social o cultural, tenemos la posibilidad de propiciar un cambio social que nos beneficie a todos.

A nadie escapa que la denominada Fiesta Brava o Fiesta Taurina, esta basada en el sádico sufrimiento que se infringe a un ser vivo hasta causarle la muerte, el llamado toro de lidia es sometido desde antes de salir al ruedo a practicas agresivas a fin de disminuir sus capacidades de resistencia y ya en la Plaza de Toros, su imagen desangrándose por las heridas causadas por diversos tipos de picas, arpones y estoques es un espectáculo deleznable para cualquier ser humano con un mínimo de conciencia y respeto por la naturaleza, en México lamentablemente aun se permite este anacrónico espectáculo que no tiene nada de tradición mexicana y mas aun, hay Autoridades Locales que desconcertantemente expresan, su apoyo a este tipo de espectáculos, quien aduciendo un "incremento en el



empleo" pretende fomentar esta práctica denigrante para el género humano violando la Ley de Protección a los Animales en el Distrito Federal que en su Artículo 5°. Fracción primera es muy explicita.

"Artículo 5.- Las autoridades del Distrito Federal, en la formulación y conducción de sus políticas, y la sociedad en general, para la protección de los animales, observarán los siguientes principios:

I. Los animales deben ser tratados con respeto y dignidad durante toda su vida;".

Por otra parte la Ley de los Derechos de las niñas y los niños en el Distrito Federal señala también en su artículo 5°.

Artículo 5.- De manera enunciativa, más no limitativa, conforme a la presente Ley las niñas y niños en el Distrito Federal tienen los siguientes derechos:

III. A una vida libre de violencia;

Y no solo la violencia esta presente en las corridas de toros, es evidente el sadismo, el engaño, la prepotencia y el infligir sufrimiento hasta la



muerte a un ser vivo y consciente, amen de la exposición de seres humanos jóvenes, valiosos y valientes a ser lesionados en este espectáculo repito denigrante para cualquier Sociedad que lo permite.

Sin embargo aun son muchos y muy poderosos los intereses que evitan la prohibición inmediata de estos abusos para con los animales, a pesar de que sectores amplísimos de ciudadanos y Organizaciones Civiles lo demandan cada día mas, por ello hemos de continuar avanzando, basados en la normatividad existente para ir limitando la exposición de sectores específicos de la Sociedad como es el caso de los niños y las niñas a eventos tan denigrantes y violentos, porque si bien existen otro tipo de espectáculos básicamente deportivos que presentan grados inclusive elevados de violencia, en ninguno de ellos se tiene por objeto causar la muerte de alguno de los participantes, ni mucho menos competir en circunstancias tan desiguales como es el enfrentamiento de un hombre con iniciativa, inteligencia, armado, y auxiliado contra un ser irracional, disminuido a quien a causa sufrimientos intolerables se le provoca la muerte

Y por si no fuera poco, este tipo de espectáculos, dañan de gravemente a los niños, pues la visión de las corridas de toros, puede



aumentar la agresividad, la ansiedad y el impacto emocional en los niños.

Se sabe que la violencia genera en los niños problemas graves como aprender a ser violentos o agresivos, genera inseguridad, también la percepción en los niños de que la violencia es algo natural, restándoles sensibilidad a los niños en cuento al respeto a los animales o incluso a cualquier ser humano y generando en ellos incluso la percepción de que matar a un animal puede llegar a ser un triunfo o una satisfacción.

En países como Ecuador, se prohibió la entrada de menores de 12 años (11 de noviembre de 2010), las corridas están prohibidas en la mayor parte de Francia, en Cataluña desde 1998 y en 2003 quedó firme la prohibición de que niños y adolescentes menores de 14 años entren a la corrida de toros, e incluso Barcelona España, se declaró ciudad antitaurina.

La **UNESCO**, máxima autoridad mundial en materia de cultura, emitió su opinión respecto a las corridas de toros, en donde puntualiza sobre la violencia que existe en este espectáculo. "La tauromaquia es el malhadado y venal arte de torturar y matar animales en público y según unas reglas. Traumatiza a los niños y los adultos sensibles.



Agrava el estado de los neurópatas atraídos por estos espectáculos. Desnaturaliza la relación entre el hombre y el animal.

En ello, constituye un desafío mayor a la moral, la educación la ciencia y la cultura."

Con esta iniciativa, **la autoridad de los padres no está por encima de los derechos de los niños**. Los **derechos** de los **niños son sagrados**.

Los niños son mucho más vulnerables y más sensibles frente a un espectáculo de extrema violencia.

Los padres no pueden obligar a sus hijos a que acudan a una corrida de toros, pues los niños tienen el derecho a tener una vida libre de violencia y en estos espectáculos se exponen a la violencia.

Es por ello, que el Partido Verde solicita a la Comisión de Gobierno y a la Comisión de Participación Ciudadana que realice una consulta ciudadana, a fin de conocer la opinión de los mas de 8, 851,080 millones de habitantes del Distrito Federal en relación a la prohibición a menores a las corridas de toros, y se de a conocer la opinión de toda una ciudadanía y saber si están de acuerdo para modificar la Ley de Espectáculos del Distrito Federal.

Por tanto, este ejercicio, es un factor potencializador de la cultura democrática, que al recoger la opinión de los ciudadanos a través de una Consulta Publica, resultaría eficaz, ya que la Asamblea Legislativa



es competente y se encuentra legitimada para convocarla de conformidad con lo que establece el artículo 47 de la Ley de Participación Ciudadana, instrumento mediante el cual se somete a consideración de la ciudadanía por medio de preguntas directas, foros, o cualquier otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales en el Distrito Federal, cuyos resultados serán elementos de juicio para el ejercicio de las funciones de la autoridad convocante.

La participación de los ciudadanos del Distrito Federal, por medio de la consulta propuesta, permitirá revertir la tendencia individualista impulsada por el modelo neoliberal de los últimos veinte años.

Por lo anterior, solicitamos su apoyo y sensibilidad para aprobar el presente punto de acuerdo y convocar a los mas de 8, 851,080 millones de ciudadanos del Distrito Federal a expresar su opinión, a que la sociedad organizada, la que es consciente de la problemática que vive, la que cree firmemente que es posible mejorar y en consecuencia asume un compromiso al expresar su aprobación o rechazo sobre la prohibición a menores a entrar a las corridas de toros.



Creemos y estamos seguros que la sociedad merece ser consultada sobre este tema y estamos seguros que la sociedad habrá de participar activamente, como lo ha hecho en otros ejercicios de participación ciudadana, para manifestar su opinión al respecto.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Diputación Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta a la Comisión de Gobierno de esta V legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que realice una consulta ciudadana mediante la cual se consulte a los habitantes del Distrito Federal, si están o no de acuerdo en que los menores de edad entren al espectáculo denominado corridas de toros.

SEGUNDO. Se solicita a la Comisión de Gobierno de esta V legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que a través del Instituto Electoral del Distrito Federal y de conformidad con sus atribuciones, celebre un convenio de colaboración con dicho órgano



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTADE MÉXICO 2011

electoral, a efecto de que le sea proporcionado asesoría, préstamo de material, apoyo para el computo y logística y demás apoyo, que de acuerdo a las atribuciones del propio instituto pueda proporcionar.

TERCERO. Se solicita a la Comisión de Gobierno de esta V legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que la consulta ciudadana sea realizada a la brevedad para que esta Asamblea Legislativa este en posibilidades de integrar los resultados de la misma a los trabajos de análisis y estudio de creación de la Iniciativa para prohibir la estrada a los menores a las corridas de toros.

CUARTO. Se solicita a la Comisión de Gobierno de esta V legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, emitir los resultados en términos de lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana.

QUINTO. Se Solicita a la Mesa Directiva, sea turnado el presente Punto de Acuerdo a la Comisión de Participación Ciudadana de esta V Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a la brevedad posible.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTADE MÉXICO 2011

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

DIP. I	RAUL ANTONIO NAVA VEGA.
DIP	JOSE ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ.
DIP. I	NORBERTO ASCENCIO SOLIS.

Dado en el recinto legislativo a los 31 de Marzo de 2011.

05 de abril de 2011. Núm. 127 B. 4460 02

DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



México, D.F. a 28 de Marzo de 2011

DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA

La diputada suscrita Claudia Elena Águila Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36. 42 fracción IX. 46 fracción I. del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 10 fracción I, 11, 17 Fracción IV y VI, 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 85 fracción I, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA INSTALE UNA MESA DE TRABAJO ENTRE LAS AUTORIDADES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, LA DIRECCIÓN LAS **ASOCIACIONES** DE BOSQUES, ASI COMO DEPORTISTAS, USUARIOS Y VECINOS DE LAS COLONIAS CERCANAS AL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGON A **EFECTO** CONTRUIBUIR **PARTICIPAR** DE Υ ΕN EL SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DEL PLAN MAESTRO DEL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN, de acuerdo con los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras el abandono por décadas que ha sufrido el Bosque de San Juan de Aragón, es necesario apoyar con acciones de reforestación, mantenimiento y mayores recursos para este gran pulmón de la Ciudad, que es la segunda área

Plaza de la Constitución no. 7, 5º piso, of. 502, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06000, Tel. 51301900 (ext.2505)

Segundo Periodo Ordinario, Segundo Año de Ejercicio.

Pag. 75

DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



verde más importante Del Distrito Federal, así como un lugar recreativo para las familias de la zona noroeste de la Ciudad.

El bosque de San Juan de Aragón fue creado en 1964 y cuenta con 162 hectáreas de las cuales 114 son arboladas, mientras que el área lacustre ocupa 12 y la vialidad interna, infraestructura y equipamiento suman 36 hectáreas de recorrido intercomunicado, tiene una población aproximada de sesenta mil árboles, y de ellos más del cincuenta por ciento son eucaliptos, que se consideran arbolado viejo, de alta vulnerabilidad ante las plagas y los factores climáticos.

Nuestro bosque de San Juan de Aragón es una reserva ecológica que le da identidad a la zona y como tal fue declarada Área de Valor Ambiental en diciembre de 2008, por lo que se realizo el Plan Maestro con acciones para su rescate integral y rehabilitación, siendo uno de los espacios públicos más importantes de la Ciudad.

El Plan Maestro propuesto para la remodelación y reestructuración del Bosque de San Juan de Aragón fue diseñado por 132 especialistas de tres Universidades públicas de la capital: IPN, UAM y UNAM y se dividió en tres etapas para su conclusión, a lo largo de los trabajos se contempla la sustitución del arbolado dañado con plaga con otras especies más estables y de menor absorción de agua, que permitan el crecimiento de todos los árboles que conforman este ecosistema.

Este proyecto de gran importancia ecológica-social y cultural-deportiva, no puede estar ajeno a la opinión y participación de los vecinos de las colonias 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª, 6ª y 7ª sección todas ellas de San Juan de Aragón, Narciso Bassols, Pueblo San Juan de Aragón, Ejidos San Juan de Aragón sector 32, y sector 33, CTM Aragón, Cuchilla del Tesoro, entre otras, además de grupos de deportistas como son los corredores, los practicantes de disciplinas como yoga,

DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



taekwondo, Escrima Kali Limalama, asociaciones de Scouts, comerciantes y usuarios que cotidianamente utilizan y pasean en el bosque aprovechemos su experiencia y apliquémosla para tener un mejor Plan Maestro del Bosque de San Juan de Aragón y apoyar las acciones de reforestación, así como dar seguimiento a los trabajos de alumbrado, riego, construcción de la planta de composta y el invernadero, así como todas las demás acciones que se realicen para beneficio de la población y de los más de 3.5 millones de visitantes al año que tiene el bosque.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que para una mejor implementación del Plan Maestro del Bosque de San Juan de Aragón, es fundamental involucrar la participación de los usuarios y deportistas de las colonias aledañas, que cotidianamente conviven con este espacio recreativo que se encuentra en grave deterioro, para que con su experiencia se contribuya en el rescate, mejoramiento y disfrute del bosque como un espacio ecológico-recreativo de mejor calidad, que genere una cultura de respeto hacia la preservación del medio ambiente.

SEGUNDO.- Que derivado de los objetivos del Plan Verde para la Ciudad, que busca incrementar las áreas verdes y dotar de infraestructura, mobiliario urbano y elementos de accesibilidad a los espacios públicos, es necesario que se incrementen los recursos económicos para que las obras iniciadas, se concluyan y no queden a medio terminar y así conservar este pulmón de la ciudad y revertir los efectos del calentamiento global.

TERCERO.- Que a casi 50 años de su creación el Bosque de San Juan de Aragón a creado un sentido de pertenencia para los vecinos de las colonias aledañas, el cual no puede perderse con las concesiones que se han venido realizando y que pretenden darle un carácter de Parque Recreativo, que si bien

DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



las inversiones son urgentes dado el grave deterioro, estas no son, ni deben ser motivo para privatizar este pulmón de la ciudad, el cual debe en todo momento conservar su carácter de Bosque gratuito y popular para beneficio de la comunidad.

Con base en lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la siguiente, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA INSTALE UNA MESA DE TRABAJO ENTRE LAS AUTORIDADES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, LA DIRECCIÓN DE BOSQUES, ASI COMO LAS ASOCIACIONES DE DEPORTISTAS, USUARIOS Y VECINOS DE LAS COLONIAS CERCANAS AL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGON A EFECTO DE CONTRUIBUIR Y PARTICIPAR EN EL SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DEL PLAN MAESTRO DEL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN.

Dado en el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 31 días del mes de marzo del dos mil once.

ATENTAMENTE

DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES

México, Distrito Federal, 30 de marzo de 2011.

DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
PRESENTE.

Alicia Virginia Téllez Sánchez, Fidel Leonardo Suárez Vivanco, Leobardo Juan Urbina Mosqueda y Octavio Guillermo West Silva, en nuestro carácter de diputados de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con base en lo dispuesto en los artículos 17 fracciones III y VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como 93, 132 fracción I y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la misma, someto a consideración de esta Asamblea, para su urgente y obvia resolución, la presente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal a investigar de oficio los hechos públicos y notorios consistentes en la omisión en el cumplimiento de la Convocatoria y celebración de la consulta ciudadana que debía verificarse el pasado 27 de febrero de 2011, deslindando las responsabilidades a que haya lugar, por cuanto hace a los funcionarios de ese órgano electoral; y a su vez solicitar a dicho organismo electoral rinda un informe pormenorizado a esta Asamblea sobre los resultados y baja participación de la ciudadanía, observados en la consulta que se llevó a cabo el 27 de marzo próximo pasado; al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha 27 de abril de 2010, emitió un Decreto de reformas a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, mismo que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 27 de mayo del mismo año.
- Que la Ley de Participación Ciudadana establece como mecanismo de participación ciudadana la figura del Presupuesto Participativo, el cual para aplicación se determina conforme el mecanismo de Consulta Ciudadana.

- 3. Que para efectos de llevar a cabo la consulta ciudadana relativa al presupuesto participativo, los artículos 200 a 204 de la Ley de Participación Ciudadana, señalan como autoridades que intervienen en el proceso de consulta al Jefe de Gobierno, la Asamblea Legislativa, los Jefes Delegacionales y el Instituto Electoral, todos del Distrito Federal.
- 4. Que, sin embargo, aún cuando los artículos 200 a 203 de dicha Ley establecen que son autoridades en materia de presupuesto participativo el Jefe de Gobierno, la Asamblea Legislativa y los Jefes Delegacionales, se observa que las facultades específicas que se les otorgan son fundamentalmente en el ámbito de previsión presupuestal y, en su caso, aplicación de recursos de tal presupuesto participativo según su competencia; empero, en el caso de las consultas ciudadanas solamente en forma genérica se señala la atribución de participar en éstas en coordinación con las demás autoridades y los propios Comités Ciudadanos, sin que se especifique en ningún momento en tales dispositivos la forma de su participación y mucho menos se establece expresamente el desarrollo de una acción en particular.
- 5. Que en cambio, por otra parte, el artículo 204 de la precitada Ley de Participación Ciudadana establece como atribuciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, entre otras, las siguientes:
 - "I. Educar, asesorar, capacitar y evaluar a los integrantes de los Comités Ciudadanos en materia de presupuesto participativo;
 - II. <u>Coordinar a las autoridades</u> y Comités Ciudadanos para la realización de las consultas ciudadanas que dispone el artículo 84 de la presente Ley.

Las convocatorias para la realización de las consultas ciudadanas serán emitidas en forma anual por el Instituto Electoral en conjunto con la Asamblea Legislativa, el Jefe de Gobierno, los Jefes Delegacionales y los Comités Ciudadanos. Debiendo ser difundidas de manera amplía en los medios masivos y comunitarios de comunicación de la Ciudad.

 Que adicionalmente del artículo Décimo Tercero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio 2011, en relación con el artículo 84 de la Ley de Participación Ciudadana, estableció

Página 2 de 7

...".

que el Instituto Electoral del Distrito Federal emitiría la convocatoria para las consultas ciudadanas relacionadas con el presupuesto participativo de las Delegaciones para este ejercicio 2011. Resaltando que en el aludido artículo transitorio la única autoridad a la que se le faculta para Convocar a la citada Consulta Ciudadana es el Instituto Electoral del Distrito Federal, sin que se atribuya a ninguna otra autoridad facultad o tarea alguna sobre la organización y celebración de ese procedimiento de participación ciudadana.

7. Que el 14 de enero del 2011 el Consejo General del IEDF aprobó el "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA QUE SE EMITIRÁ EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL INCISO C), DEL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011."

En la Base Cuarta de la Convocatoria, se estableció que la Consulta Ciudadana se llevaría a cabo el día <u>27 de febrero de 2011</u> en un horario de 10 a 15 horas y que la validación de los resultados se llevaría a cabo el mismo 27 de febrero de 2011 a cargo del IEDF.

- 8. Que es un hecho público y notorio, la no celebración de la consulta ciudadana que debía verificarse el 27 de febrero de 2001, conforme lo mandató la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio 2011 y la propia Convocatoria expedida para el efecto por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, como se desprende de sendas notas de prensa publicadas en diversos diarios de circulación en el Nacional y en el Distrito Federal, entre el 23 y el 29 de febrero del mismo año.
- 9. Que la omisión de llevar a cabo la consulta ciudadana en los plazos previstos por la Convocatoria emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal y demás normatividad correspondiente, violenta el derecho de los ciudadanos del Distrito Federal de ejercer y hacer uso de los instrumentos, órganos y

mecanismos de participación ciudadana, entre los que se encuentra la Consulta Ciudadana, tal como lo previene el artículo 12, fracción IX de la Ley de Participación Ciudadana, así como el artículo 18 del Código Electoral de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal que a la letra señala lo siguiente:

Artículo 18. Para el debido cumplimiento de sus funciones, las autoridades electorales deben:

(...)

II. Velar por la estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones electorales, debiendo sancionar en el ámbito de sus atribuciones cualquier violación a las mismas; y

(...)

La disposición jurídica mencionada, establece una garantía de seguridad jurídica, cuyo objeto es exigir el cumplimiento de la ley que debe ser respetada por todas las autoridades sin excepción, por lo que la simple omisión de funcionarios del Instituto Electoral del Distrito Federal de abstenerse a realizar una consulta prevista en la ley, implica su transgresión, dando lugar a responsabilidades administrativas que deben ser deslindadas y sancionadas, al incumplirse no sólo las normas invocadas sino los principios rectores de ese órgano electoral como el de legalidad, certeza y objetividad.

- 10. Por lo anterior deben de investigarse las conductas omisivas relacionadas con la inacción del Instituto Electoral del Distrito Federal, en virtud de que pudieran además encuadrarse en diversas hipótesis previstas en el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que a la letra señala:
 - "ARTÍCULO 47,- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de sus derechos laborales, así como de las normas específicas que al respecto rijan en el servicio de las fuerzas armadas:
 - L- Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;

Página 4 de 7

II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos;

III.- Utilizar los recursos que tengan asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, las facultades que le sean atribuidas o la información reservada a que tenga acceso por su función exclusivamente para los fines a que están afectos;

XXII.- Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público, y

XXIV.- La demás que le impongan las leyes y reglamentos."

No siendo obstáculo para ello, el hecho de que en sesión del 15 de marzo del presente año, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se vio en la necesidad de aprobar la reforma al artículo Décimo Tercero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011, en la que establece una nueva fecha para el desarrollo de la consulta ciudadana relativa al presupuesto participativo, que se realizará en el último domingo del mes de marzo del 2011, ya que al no haberse realizado en la fecha prevista por la norma entonces vigente se concretó únicamente a un acto de desobediencia a la ley.

- 11. Que al ser un hecho público y notorio el incumplimiento de llevar a cabo la consulta ciudadana que debía celebrarse el 27 de febrero de 2011, en los términos apuntados, la Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal, oficiosamente, se encuentra obligada a iniciar una investigación sobre estos hechos omisivos con la finalidad de deslindar responsabilidades y, en su caso, sancionar a los funcionarios que pudiesen tener alguna responsabilidad en los mismos.
- 12. Que por otra parte, es del conocimiento público el hecho de que el pasado 27 de marzo del año que transcurre, tuvo verificativo la Consulta Ciudadana en materia de presupuesto participativo en términos de lo mandatado por la

Página 5 de 7

Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, sin obtenerse resultados de participación destacables, sino por el contrario, obteniéndose índices de participación sumamente bajos y en algunas zonas de la ciudad prácticamente nulos, motivo por el cual esta Asamblea debe solicitar al Instituto Electoral del Distrito Federal, como órgano encargado de la logística e implementación directa del proceso de consulta, un informe pormenorizado:

- a) Respecto del presupuesto ejercido en el proceso de consulta;
- b) Los costos erogados en los diferentes capítulos de gasto con relación a los insumos materiales, humanos y financieros involucrados en el proceso de consulta;
- c) La logística y planeación prevista para el proceso de consulta por delegación respecto del número de mesas receptoras de opinión programadas en cada demarcación;
- d) La integración de las mesas receptoras de opinión y el proceso de capacitación dirigido a los funcionarios de mesa receptora;
- e) Los índices de sustitución de los ciudadanos previamente designados como integrantes de mesa receptora de opinión, por delegación, especificando, causas de sustitución como declinaciones o renuncias, fallecimientos, imposibilidad física, causas de fuerza mayor, o inasistencia el día de la consulta;
- f) Los resultados obtenidos por mesa receptora;
- g) Los incidentes acontecidos durante el desarrollo de la consulta tanto en mesas receptoras de votación como en las oficinas distritales de ese organismo electoral;
- h) Los índices de participación ciudadana por Delegación, especificando la afluencia real por mesa receptora de opinión;
- i) Diagnóstico metodológico-crítico sobre las causas y/o variables que propiciaron la baja participación ciudadana observada en el proceso de consulta.

 j) Análisis del Costo- Beneficio relacionado con los índices de participación observados y el presupuesto implicado en el ejercicio de consulta.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Asamblea, los siguientes Puntos de Acuerdo como de urgente y obvia resolución, en los términos siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se exhorta a la Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal, para que inicie de Oficio una investigación para deslindar responsabilidades por la omisión en la celebración de la consulta ciudadana que debía verificarse el pasado 27 de febrero de 2011, así como el incumplimiento de la Convocatoria emitida por el Consejo general de ese órgano electoral y de diversas disposiciones legales relacionadas con ese ejercicio de participación ciudadana.

SEGUNDO.- Se solicita al Instituto Electoral del Distrito Federal, rinda un informe pormenorizado a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la notificación de este Acuerdo, sobre los puntos especificados en el considerando número 12 del mismo.

Atentamente

DIP. ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ

SÁNCHEZ

DIP. FIDEL LEONARDO SUÁREZ

VIVANCO

DIP. LEOBARDO JUÁN URBINA MOSQUEDA DIP. OCTAVIO & WEST SILVA

Página 7 de 7





PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, C. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, A CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 172 FRACCIÓN II Y EL ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO TRANSITORIO, Y CON LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO TRANSITORIO, AMBOS DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE CUMPLIR CON LA IMPRESIÓN DE LA CANTIDAD A PAGAR EN LAS BOLETAS POR DERECHO DE SUMINISTRO DE AGUA A LOS CONTRIBUYENTES QUE RECIBAN EL SUMINISTRO POR TANDEO, Y PARA ELIMINAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE MEDIDORES CON CARGO AL CONTRIBUYENTE POR SISTEMA MEDIDO DE USO DE DOMESTICO O MIXTO QUE RECIBAN EL SERVICIO POR TANDEO, RESPECTIVAMENTE.

HONORABLE ASAMBLEA:

El que suscribe diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco, integrante del Grupo Parlamentario del PRI ante esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración de este Honorable Pleno el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:





CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el agua potable es esencial e imprescindible para que la vida misma sea posible, es un recurso vital para el ser humano y el derecho al agua potable forma parte integrante de los derechos humanos.

SEGUNDO.- Que el acceso al agua debe ser considerado como un derecho básico, individual y colectivamente inalienable.

TERCERO.- Que según diversos instrumentos internacionales el derecho humano al agua debe ser accesible a todos, sin discriminación alguna e implica:

- a. Disponibilidad
- b. Calidad
- c. Accesibilidad

CUARTO.- Que el pasado 22 de diciembre de 2010, el diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco presento ante el pleno de la Asamblea Legislativa la propuesta de adicionar al artículo 172 fracción II, del Código Fiscal del Distrito Federal, para que se establezca la impresión de la cantidad a pagar en las boletas por derecho de suministro de agua a los contribuyentes que reciban el suministro por tandeo, la cual fue aprobada.

QUINTO.- Que el pasado 22 de diciembre de 2010, el diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco propuso ante el pleno de la Asamblea Legislativa la modificación al primer párrafo del artículo Décimo Séptimo Transitorio del Código Fiscal del Distrito Federal, para eliminar la compra e instalación de medidores con cargo al contribuyente por





sistema medido de uso de domestico o mixto que reciban el servicio por tandeo, la cual fue aprobada.

SÉPTIMO.- Que el pasado 30 de diciembre de 2010, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, poniendo en vigencia el decreto por el que se reforma el Código Fiscal del Distrito Federal, que esta Honorable Asamblea aprobó.

OCTAVO.- Que a través del Modulo de Orientación Ciudadana, hemos recibido diversas solicitudes de ciudadanos que no han recibido en este primer bimestre de 2011 tales beneficios.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO:

se exhorta al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, C. Ramón Aguirre Díaz, a cumplir con lo dispuesto en artículo 172 fracción II y el artículo décimo séptimo transitorio, y con lo establecido en el primer párrafo del artículo Décimo Séptimo Transitorio, ambos del Código Fiscal del Distrito Federal, a fin de cumplir con la impresión de la cantidad a pagar en las boletas por derecho de suministro de agua a los contribuyentes que reciban el suministro por tandeo, y para eliminar la compra instalación medidores de con cargo contribuyente por sistema medido de uso de domestico o mixto que reciban el servicio por tandeo, respectivamente.

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo a los 31 días del mes de marzo de 2011.







NOMBRE	FIRMA
NOMBRE	FIRMA







NOMBRE	FIRMA
NOMBRE	FIRMA







DIP. MA. DE LOURDES AMAYA REYES

SECRETARIA DE LA COMISÓN DE DESARROLLO SOCIAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, A INSTALAR UNA MESA DE TRABAJO CON LOS VECINOS DEL ASENTAMIENTO CONOCIDO COMO "QUIRINO MENDOZA", DEL PUEBLO DE SAN LUCAS XOCHIMANCA EN XOCHIMILCO, A FIN DE QUE SE LES INFORME EL PROCESO QUE LLEVA LA REGULACION ESPECIAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO APROBADO EN MAYO DEL 2005; A CARGO DE LA DIPUTADA MA. LOURDES AMAYA REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

La que suscribe Diputada María de Lourdes Amaya Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por mi propio derecho y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción I, II y III y 17 fracción VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; tengo a bien formular la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, A INSTALAR UNA MESA DE TRABAJO CON LOS VECINOS DEL ASENTAMIENTO CONOCIDO COMO "QUIRINO MENDOZA", DEL PUEBLO DE SAN LUCAS XOCHIMANCA EN XOCHIMILCO, A FIN DE QUE SE LES INFORME EL PROCESO QUE LLEVA LA REGULACION ESPECIAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO APROBADO EN MAYO DEL 2005; A CARGO DE LA DIPUTADA MA. LOURDES AMAYA REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1.- Que el 6 de mayo del 2005 fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el "Decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Xochimilco".
- 2.- El Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Xochimilco tiene entre sus Objetivos Generales el numeral 7º: evitar el establecimiento de nuevos asentamientos irregulares y ordenar o reubicar los existentes, según corresponda, creando una oferta legal de suelo e instrumentando programas de urbanización popular para estos sectores.



V LEGISLATURA

3.- Que en el numeral 4.4.3 de las Normas de Ordenación Particulares, del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Xochimilco, se establece un apartado para Asentamientos con Regulación Especial "...cuya propuesta asigna las zonificaciones HR, HRC Y HRB, quedando sujetos a la elaboración del Estudio de Impacto Urbano y Ambiental" a 67 asentamientos irregulares de la Delegación Xochimilco.

- 4.- Que dentro de este mismo apartado se enlistan los 67 asentamientos "...que aparecen delimitados en el plano de Zonificación y Normas de Ordenación, cuya propuesta asigna las zonificaciones HR, HRC y HRB, quedan sujetos a la elaboración del Estudio de Impacto Urbano y Ambiental." Encontrándose entre ellos el asentamiento de San Lucas Xochimanca "Quirino Mendoza".
- 5.- Que el asentamiento "Quirino Mendoza" del Pueblo San Lucas Xochimanca, tiene una antigüedad de 20 años, habitada por 44 familias y una superficie de 11,994 m2, según datos del mismo PDDU-Xochimilco y cuentan con los servicios de electrificación, teléfono y una parte de ellos con red de drenaje.
- 6.- Que a la fecha, los vecinos no cuentan con datos, ni información del proceso que guarda el cambio de uso de suelo de su asentamiento, motivo por el cual esta Diputación a petición de los demandantes y con la finalidad de que los afectados puedan gozar del derecho a "disfrutar de vivienda digna y decorosa" como lo contempla el art. 4° de nuestra Carta Magna.

Y por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de ésta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, A INSTALAR UNA MESA DE TRABAJO CON LOS VECINOS DEL ASENTAMIENTO CONOCIDO COMO "QUIRINO MENDOZA", DEL PUEBLO DE SAN LUCAS XOCHIMANCA EN XOCHIMILCO, A FIN DE QUE SE LES INFORME EL PROCESO QUE LLEVA LA REGULACION ESPECIAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO APROBADO EN MAYO DEL 2005

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa de Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil once.

ATENTAMENTE

DIP. Ma. de LOURDES AMAYA REYES



DIP. SERGIO EGUREN CORNEJO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA
PRESENTE.

Las y los que suscriben Diputada Ana ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, Diputados ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO Y JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I, XXI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de los Diputados integrantes del Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN SOBRE LOS VENTILADORES EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES.

1.- En el Metro de la Ciudad de México, hay en promedio cinco millones de usuarios en sus 11 líneas. La cantidad de personas hacinadas en los vagones del Metro propicia que se registren altas temperaturas en las temporadas o eventos de calor. Esto impide una respiración normal y propicia malestares que llegan hasta desmayos en las personas más



débiles y sobre todo a los infantes. "La sola concentración de usuarios en determinadas estaciones y en determinados horarios aumenta la temperatura al interior de la red", señala Samuel Ayala, de Atención a Usuarios del Metro. La temperatura alrededor de las dos de la tarde en el metro Balderas, es de casi 30 grados centígrados, pero adentro, en los vagones es mayor., hasta 40 grados. Es cierto que en determinadas estaciones, en las zonas de trasbordo, se instalan grandes ventiladores que refrescan a miles de usuarios. Asimismo hay dotaciones de agua para quién lo solicite en estaciones específicas; sin embargo la estancia en el interior de los vagones, sobre todo a la hora de mayor afluencia, se torna difícil y complicada sobre todo en las épocas de calor. Como usuarios sabemos que los vagones cuentan con un sistema de ventilación que hace más tolerable el traslado.

- 2.- Diversos usuarios y como experiencia propia, nos han informado y hemos constatado, que muchos ventiladores del interior de los vagones requieren mantenimiento pues no funcionan adecuadamente y muchos de ellos no funcionan. Un usuario denuncia en un medio de circulación nacional que "El metro del DF sufre de un nulo o casi nulo mantenimiento, pues de los 6 ventiladores de cada vagón el 30% o menos funcionan, de entre 6 y 9 ventanillas el 30% de las mismas funcionan correctamente, las demás se encuentran atascadas; en primavera y verano el calor en horas pico aparte de que la gente ya no cabe y no hacen nada por mejorar el servicio, el calor es endemoniado" en sus propias palabras.
- 3.- Ante un inminente periodo de altas temperaturas en la ciudad y ante el deterioro del sistema de ventilación es tiempo de instrumentar un operativo de mantenimiento en el sistema de ventilación del metro de la ciudad de México para evitar malestares en los traslados para millones de usuarios.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de este Pleno la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

Único.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a Francisco Bojórquez, Director del Sistema de Transporte Colectivo Metro, a realizar un operativo técnico para dar mantenimiento a los cientos de ventiladores del interior de los vagones del Sistema de Transporte Colectivo y ofrecer un traslado en las mejores condiciones posibles a los millones de usuarios en las venideras épocas de calor.

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ.

DIP. ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.

DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 31 días del mes de marzo del año 2011.



DIP. SERGIO EGUREN CORNEJO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA
PRESENTE.

Las y los que suscriben Diputada Ana ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, Diputados ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO Y JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I, XXI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de los Diputados integrantes del Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN SOBRE LA PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL EN LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES.

1.-El servicio social, es un ejercicio pre-laboral, de las personas que están concluyendo su ciclo de escolarización profesional, conceptualizado como una forma de ensayar y aplicar los conocimientos que se hayan obtenido durante todo el proceso de aprendizaje facultativo.



Los recién egresados de sus estudios profesionales, una vez concluida la educación teórica básica de su profesión, tienen, así, la posibilidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos. La Universidad Nacional Autónoma de México define al servicio social universitario como la realización obligatoria de actividades temporales que ejecuten los estudiantes de carreras técnicas y profesionales, tendientes a la aplicación de los conocimientos que hayan obtenido y que impliquen el ejercicio de la práctica profesional en beneficio o en interés de la sociedad. Lo anterior, con el objetivo de extender los beneficios de la ciencia, la técnica y la cultura a la sociedad, consolidar la formación académica y capacitación profesional del prestador del servicio social así como fomentar en el prestador una conciencia de solidaridad con la comunidad a la que pertenece. En muchos de los casos, el servicio social es visto como un mero requisito para obtener el titulo a nivel licenciatura, y se deja de lado la función primordial del mismo, el cuál se enfoca a la aplicación de los conocimientos adquiridos durante la licenciatura o carrera técnica.

- 2.- En la mayoría de los casos, y por obvias razones, el servicio social es una experiencia que se tiene en la juventud. De acuerdo con el INEGI, en el Distrito Federal existen aproximadamente 121 mil jóvenes sin ocupación, y el 40% de los jóvenes de entre 20 y 29 años que ya han terminado una carrera y que tienen trabajo no se encuentran empleados en el rubro al que pertenecen, así mismo, los que sí logran colocarse tienen trabajos precarios, con bajos salarios y sin seguridad social.
- 3.- En múltiples ocasiones, el servicio social no otorga a los profesionistas una oportunidad para adquirir determinada experiencia laboral conforme al tiempo de prestación del servicio, y éste se confunde con lo que es la "novatada", donde el profesionista lejos de realizar actividades propias de su formación académica, tiene que realizar diversas acciones que no son acordes con prácticas profesionales institucionales y frecuentemente sufren todo un proceso de subutilización, segregación y hasta discriminación. Los trabajos que no se quieren realizar habitualmente, por parte de empleados o funcionarios, son ordenados a los



servidores sociales como ir por mandados, realizar tareas ajenas a la institución, incluso para realizar trabajos personales como domésticos o particulares, lo que inhibe una práctica profesional que otorgue la experiencia necesaria para desarrollar, después, su labor profesional.

- 4.- En México, se ha establecido una legislación federal que responde a la promoción del Primer Empleo. Sin embargo, el problema de fondo radica en que el servicio social, en general, no tiene la naturaleza de ser reconocido por las empresas o instituciones contratantes como experiencia laboral, siendo que en ocasiones lo único que se diferencia es que tal práctica no es pagada. La negativa a reconocer como experiencia laboral al servicio social ha puesto en situación crítica a profesionistas que al solicitar trabajo se les pide experiencia laboral y el servicio social jamás es considerado como experiencia laboral precisamente por que la cultura laboral no tiene una instrumentación o reglamentación homogénea y razonada que implique y desarrolle el concepto de servicio social como una experiencia laboral que contenga cumplir con responsabilidades que conjunten saber teórico con una práctica laboral específica dentro de la instancia en donde se realiza el servicio.
- 5.- De acuerdo con datos de la OCDE, el desempleo entre los jóvenes aumentará y permanecerá en un nivel alto para finales de 2011. Dos terceras partes de los jóvenes que terminan sus estudios no son elegibles para una prestación por desempleo, a menos que hayan trabajado cierto periodo. Al año, numerosos profesionistas que terminan sus estudios de licenciatura se enfrentan al campo laboral sin las oportunidades suficientes para desempeñar sus conocimientos, por lo cual terminan trabajando en un área que en nada se relaciona con lo que estudiaron. Asimismo, esto empata con que en México falta mucho por realizar en materia de derechos para las y los jóvenes. Basta mencionar que en nuestro país aún no ha ratificado la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, el cuál es el único instrumento a nivel internacional que reconoce a los jóvenes como sujetos plenos



de derechos. Será importante entonces que se tomen en cuenta los derechos de los mismos estipulados en la Convención.

6.- Como órganos de Gobierno, debemos tomar las medidas necesarias con el fin de incentivar las oportunidades laborales en los jóvenes, empezando por promover que el servicio social posea cualidades y calidades de verdadera práctica laboral, que cuente con una normatividad y reglamentación que garantice la práctica profesional y el respeto a sus derechos humanos bajo 3 ejes fundamentales:

 Que el profesionista brinde un "servicio social" de acuerdo a los lineamientos educativos.

2) Que los profesionistas que realicen su servicio social puedan adquirir la experiencia laboral pertinente y conforme a lo estipulado por el servicio social a través de las instituciones o empresas que les brindan la oportunidad de realizarlo en sus diferentes áreas.

3) Qué los profesionistas tengan el derecho de denunciar a las empresas e instituciones que no cumplan con el compromiso que se adquirió cuando se solicitó la realización del servicio social en sus diferentes áreas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Diputación Permanente la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

Único.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Secretario de Trabajo, Benito Mirón Lince y al Secretario de



Desarrollo Social, Martí Batres Guadarrama, como dependencia que tiene a su cargo el Instituto de la Juventud, a establecer una mesa de trabajo, junto con las comisiones pertinentes de Asuntos Laborales, Juventud y Derechos Humanos de ésta Asamblea Legislativa, para desarrollar un concepto, una legislación y una normatividad homogénea del servicio social en las dependencias de gobierno con el fin de que esta práctica genere una verdadera experiencia profesional de calidad y se dote de valor curricular como experiencia laboral.

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

DIP. ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.

DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 31 días del mes de marzo del año 2011.



DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA. PRESENTE

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, A QUE AUTORICÉ A LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A ERIGIRSE COMO CENTROS DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y GESTIÓN DE LA LÍNEA DE CAPTURA RELACIONADA CON LA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONA PARCIALMENTE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR LA INSTALACIÓN DE MEDIDORES Y ARMADO DE CUADRO, ASÍ COMO EL PAGO DE TARIFAS PREVISTO EN LA FRACCIÓN II, INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 172 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, Y A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ÉSTA LEGISLATURA A LLEVAR A CABO **ESTÁ GESTIÓN**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES



El fin de semana antepasado, los contribuyentes del servicio de agua potable de uso doméstico comenzaron a recibir las boletas correspondientes al bimestre enero-febrero del año en curso.

Toda vez que una gran cantidad de boletas fueron emitidas con una tarifa establecida por medio del sistema de cuota fija, bajo el argumento de que dichas tomas no cuentan con un medidor o éste se encentra descompuesto, así como tomando en consideración lo elevado de los derechos establecidos para este tipo de cobro así como el alto de costo de instalación de los medidores, los cuales fluctúan entre los \$2,950.00 y los \$164,000 dependiendo del diámetro de la toma, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, emitió en la Gaceta Oficial del 25 de marzo del año en curso una RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONA PARCIALMENTE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR LA INSTALACIÓN DE MEDIDORES Y ARMADO DE CUADRO, ASÍ COMO EL PAGO DE TARIFAS PREVISTO EN LA FRACCIÓN II, INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 172 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Este acuerdo establece que aquellos contribuyentes a quienes se les haya cobrado una cuota fija en razón de no contar con un medidor encontrarse éste descompuesto, cuya toma sea de uso doméstico y se ubique en manzana de clasificación tipo alto, que soliciten la instalación del medidor correspondiente, se les condonará el 70% de la cuota fija cobrada y el Sistema de Aguas absorberá la mitad del costo de la instalación del medidor pudiendo ser cubierto el remanente hasta en tres exhibiciones.

No obstante lo anterior, el trámite para acogerse al beneficio antes planteado debe realizarse necesariamente en las oficinas del Sistema de Aguas del Distrito



Federal, el cual no cuenta con los recursos humanos ni la infraestructura necesaria para atender de manera adecuada y eficaz a los miles de contribuyentes beneficiarios del acuerdo.

En razón de lo anterior y tomando en consideración que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene instalados 66 módulos de Atención, Orientación y Quejas ciudadanas a cargo de cada uno de los Diputados integrantes de ésta legislatura la actuación coordinada de éstos con el Sistema de Aguas de la Ciudad es el mecanismo idóneo para descargar el trabajo de esta dependencia por un lado y lograr la plena y pronta atención de los contribuyente beneficiarios.

CONSIDERANDOS

- Que de conformidad con el artículo 10, fracción XXI y 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es competencia de ésta comunicarse con otros órganos de gobierno y dirigir recomendaciones a las autoridades del Distrito Federal.
- 2. Que de conformidad con los artículos 17 fracciones VII y VIII y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea es atribución de los diputados llevar a cabo labores de representación, asesoría y gestión ciudadana y que de conformidad con los artículos 153 y 154 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal los diputados estarán obligados a la instalación de módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas.



Atendiendo a los fundamentos y motivaciones expuestos en los citados antecedentes y considerandos, sometemos a consideración de esta Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Ing. Ramón Aguirre Díaz, a que autoricé a los módulos de Atención, Orientación y Quejas ciudadanas de los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a erigirse como centros de recepción de documentación y gestión de la línea de captura relacionada con la Resolución De Carácter General Mediante La Cual Se Condona Parcialmente El Pago De Los Derechos Por La Instalación De Medidores Y Armado De Cuadro, Así Como El Pago De Tarifas Previsto En La Fracción Ii, Incisos A) Y B) Del Artículo 172 Del Código Fiscal Del Distrito Federal, así como a emitir los criterios de colaboración necesarios para este fin.

SEGUNDO.- Se exhorta a los diputados integrantes de ésta legislatura a llevar a cabo, a través de sus módulos de Atención, Orientación y Quejas la recepción de documentos y gestión de la línea de captura relacionada con la Resolución De Carácter General Mediante La Cual Se Condona Parcialmente El Pago De Los Derechos Por La Instalación De Medidores Y Armado De Cuadro, Así Como El Pago De Tarifas Previsto En La Fracción li, Incisos A) Y B) Del Artículo 172 Del Código Fiscal Del Distrito Federal.



Dado en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 31 días del mes de mar del año 2009.

Firma por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

DIPUTADO CARLO F. PIZANO SALINAS



DIP. Sergio Israel Eguren Cornejo,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
Presente.

Honorable Asamblea,

El suscrito, Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, para que sea turnado a la comisión correspondiente, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EN LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SE USE, POR LO QUE RESTA DEL AÑO, LA LEYENDA "2011 AÑO DE TURISMO", Y PARA HACER UN EXHORTO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE ΕN LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LAS DEPENDENCIAS GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SE USE LA MISMA LEYENDA, al tenor de los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

DIPUTADO CARLO F. PIZANO SALINAS



- 1. El turismo representa para la Ciudad de México, la tercera actividad económica por su contribución al Producto Interno Bruto y por su capacidad para generar empleos productivos. Se calcula, según cifras de la Secretaría de Turismo que en el año 2010, el turismo representó para la Ciudad de México 3,443.3 millones de dólares, por concepto de derrama económica, lo cual equivale al 7,9% del PIB, en tanto que alrededor de 909,963 personas laboran, directa e indirectamente en el turismo de la ciudad; estas cifras le han valido al Distrito Federal ser considerado como el principal destino turístico del país, al recibir un total de 11,074,690 millones de turistas, que se hospedaron en hoteles, durante el año de referencia.
- 2. El pasado 26 de enero, el Presidente Felipe Calderón Hinojosa, decretó que el presente año sería nombrado "Año del Turismo", en México, como un reconocimiento a la importancia que el sector representa para el país.
- 3. El día 28 de febrero pasado, en ceremonia celebrada en el Palacio Nacional, diversas organizaciones empresariales, gobiernos estatales, el Congreso de la Unión y otras organizaciones de la sociedad civil, firmaron el "Acuerdo Nacional por el Turismo", documento que, en diez ejes estratégicos agrupa ciento una acciones para hacer del turismo una actividad estratégica para el desarrollo nacional.
- 4. El gran objetivo nacional para el sector turístico, es el de alcanzar el quinto lugar en la escala mundial, entre los países receptores de turismo, pasando de recibir 22 millones de viajes internacionales, en el año 2010, a los 50 millones de turistas internacionales para el año 2018.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que para la Ciudad de México el turismo representa un medio eficaz para alcanzar niveles de desarrollo equitativos, por su contribución en la generación de

DIPUTADO CARLO F. PIZANO SALINAS



empleos productivos, así como por su capacidad para redistribuir la renta nacional y apoyar la captación de inversiones, como lo demuestran los datos que aporta la Secretaría de Turismo del Gobierno del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que una forma adecuada de impulsar a la actividad turística, posicionándola en el lugar que se merece dentro de la estructura económica, social, política y cultural del Distrito Federal, es subrayando su importancia y enfatizando la relevancia que este sector representa para la entidad.

TERCERO. Que para lograr alcanzar las metas de 50 millones de turistas internacionales en el año 2018, se requiere de la participación y el esfuerzo de todos los actores, independientemente de visiones partidistas y diferencias ideológicas, ya que el turismo puede aportar beneficios a todo el país.

CUARTO. Que una forma adecuada de atraer la atención a este sector es colocando la leyenda "2011 Año del Turismo", en todos los comunicados oficiales que se emitan en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a partir de la fecha en que se apruebe este Punto de Acuerdo.

QUINTO. Que para una mayor difusión del turismo, como actividad relevante para el Distrito Federal, sería recomendable que el los comunicados oficiales del Gobierno del Distrito Federal se colocara la misma leyenda: "2011 Año del Turismo".

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

DIPUTADO CARLO F. PIZANO SALINAS



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EN LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SE USE, POR LO QUE RESTA DEL AÑO, LA LEYENDA "2011 AÑO DE TURISMO";

SEGUNDO.- EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SE USE LA MISMA LEYENDA: "2011 AÑO DEL TURISMO"

Recinto Legislativo, marzo 31 de 2010.

Diputado Carlo F. Pizano Salinas

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

V LEGISLATURA

PRESENTE

Las y los que suscriben Diputado Arturo López Cándido Diputados Ana Estela Aguirre y Juárez y Juan Pablo Pérez Mejía, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, de esta V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, artículos 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN SOBRE TRABAJADORES JUBILADOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLETIVO METRO, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- A mi representación llegó un grupo de trabajadores jubilados del Sistema de Transporte Colectivo Metro,

denunciando lo relativo a las autoridades administrativas de ese organismo público descentralizado que están incumpliendo el concepto de homologación contenido en las condiciones generales de trabajo en su artículo 147. En la revisión de este Reglamento del año 2000, fue acordado con la representación sindical mayoritaria dicho artículo depositado en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, adquiriendo fuerza de legalidad dicho artículo que a la letra dice: Artículo 147: "cuando se jubilen las y los trabajadores de base, con 28 y 30 años de servicio, el organismo respectivamente, "el Sistema" se obliga: a cubrir la diferencia salarial que resulte entre la pensión por jubilación que le otorgue el ISSSTE, y el salario base actualizado de la categoría que ostentaba el trabajador, consignado en el tabulador de "EL SISTEMA". Esta diferencia que cubrirá el "SISTEMA" no será mayor al 50 por ciento de la pensión por jubilación que el trabajador reciba del ISSSTE.

2.- En el año 2010, se realizó la retabulación en el área de transportación, que abarca los puestos a categorías. Conductor A, Inspector Jefe de Estación, Regulador PCC; categorías estas que se encargan directamente de la movilización y conducción de los trenes, así como de algunas

funciones importantes en las estaciones de control de trenes en el puesto central de control, por lo cual éstas fueron sustituidas por: Conductor A de Transportación, Inspector Jefe de Estación de Transportación y Regulador del PCC de Transportación. Dicha retabulación implicó aumentos de salario al personal activo, por lo cual los compañeros jubilados denuncian no haber recibido dicho aumento de homologación. Lo cual, los trabajadores jubilados se dieron a la tarea de solicitarle por medio de oficio al Ingeniero Francisco Bojórquez Hernández, Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, y con fundamento en lo preceptuado en el artículo 8vo de Nuestra Carta Magna, donde se le solicita y se le encomienda que fueron trabajadores de este organismo durante más de treinta años de servicio para recibir una pensión digna, lo cual siempre ha sido una preocupación de la sociedad mexicana que mediante diversas luchas sociales ha desembocado en que los jubilados gocen de una pensión que les permita solventar sus necesidades básicas y de convivencia social. Esto fue plasmando en el tiempo en un primer momento mediante el artículo 57 de las Ley del ISSSTE, que actualmente ha sido derogada. Y, en nuestras condiciones generales de trabajo en

su artículo 147. Por lo cual en su contestación por parte de la funcionaria Lic. Rosario E. Daniel Pablo en una respuesta absurda y demostrando dolo hacia los integrantes que firmaron el documento como jubilados les hace una aclaratoria que el tabulador de sueldos y catálogo de puestos que autoriza la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, continúan apareciendo las categorías con las que en su momento se jubilaron, por lo que, aún cuando la denominación de puesto cambie, no afecta al momento de aplicar el Artículo 147 del Reglamento citado, ya que se deben de tomar los salarios de las plazas que ostentaban en el momento de jubilarse. La repuesta, a decir de los trabajadores jubilados, de la funcionaria es falsa ya que los trabajadores presentaron copias del tabulador del sistema de Transporte Colectivo Metro Uno, vigente a partir del 1º de Enero del 2010, y otro actualizado al 15 de noviembre del 2010, donde se percibe dichos cambios de las categorías mencionadas. Por tal motivo se les comunica a los jubilados que su categoría cuando se jubilaron ya no existe.

3.- Dado que el sistema de transporte colectivo emite anualmente un presupuesto que esta Asamblea finalmente aprueba, los montos derivados por derechos, debieron estar indicados en la propuesta presupuestal. Siendo así no existe justificación en este sentido para violentar los derechos de los trabajadores adscritos al Sistema.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como de urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO FRANCISCO BOJÓRQUEZ A SOLUCIONAR LA DENUNCIA DE NO RECIBIR EL MONTO DE SU HOMOLOGACIÓN SALARIAL, DE UN GRUPO DE TRABAJADORES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO.

SUSCRIBEN

Dip. arturo lópez cándido.

Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez

Dip. juan pablo pérez mejía

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 16 días del mes de FEBRERO de 2011.



Dip. Rocio Barrera Badillo, Presidenta de la Mesa Directiva, Presente.

Honorable Asamblea,

La suscrita, Diputada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de este Honorable Órgano de Gobierno, con carácter de *urgente y obvia* resolución, la presente proposición con PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EJECUTEN UNA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIRRABICA EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DE ESTA CIUDAD DONDE SE VENDE MASCOTAS, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El pasado veintisiete de febrero, la familia integrada por los Señores Francisco Díaz Vargas y Antonia Hernández Pagano, acompañados de su hija menor, Belinda Luz Fernanda Díaz Hernández, acudieron al Mercado Sonora con la finalidad de adquirir un perro de raza pastor alemán que brindara seguridad a su domicilio, en virtud de que el jefe de familia viaja constantemente por motivos de trabajo.



- 2.- La familia Díaz Hernández adquirió un perro criollo, color golondrino, posiblemente cruza de la raza pastor alemán, el cual les fue vendido como legítimo de tres meses de edad, por el que pagaron la cantidad de quinientos cincuenta pesos, sin ningún comprobante de vacunación y con un documento en el que el vendedor se deslinda de toda responsabilidad. La mascota de referencia, se encontraba en una jaula dentro del local denominado "El Gallo Giro", ubicado en el número 293 de la Puerta 2 del Mercado Sonora.
- 3.- A decir del Sr. Francisco Díaz Vargas, una vez realizada la operación de compra-venta, cuando el locatario pretendió retirar al perro de la jaula en la que se encontraba en exhibición, el animal agredió al vendedor, quien a manera de justificación refirió que "el cachorro procedía del campo y que por ello se mostraba huraño, pero que era un comportamiento normal en tanto se adaptaba".

Al momento de manipular al perro para ingresarlo a su automóvil, el Sr. Francisco Díaz Vargas fue mordido por el cachorro, y con posteriormente agredió a su menor hija, Belinda Luz Fernanda Díaz Hernández.

4.- El lunes veintiocho de febrero, la Sra. Antonia Hernández Pagano, alertada por la conducta cada vez más agresiva manifestada por el cachorro, solicitó la presencia del Centro de Control Canino de Ecatepec de Morelos, su lugar de residencia, cuyo personal se constituyó en su domicilio, para retirar al animal y cumplir la



observación obligatoria dispuesta en la Norma Oficial Mexicana para la Prevención y Control de la Rabia (NOM-011-SSA2-1993).

A su ingreso al Centro de Control Canino referido, el perro fue diagnosticado con deshidratación, anorexia, diarrea sanguinolenta, vómito y postración.

5.- El martes veintinueve de febrero, el personal del Centro de Control Canino de Ecatepec de Morelos encontró al cachorro muerto en su jaula, procediendo a extraer la muestra de cerebro necesaria para su estudio de laboratorio.

6.- El viernes cuatro de marzo, el Laboratorio Estatal del Estado de México confirmó la muerte del perro por hidrofobia, conocida comúnmente como rabia, resultado que fue notificado de inmediato al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE), al Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), y al Sistema de Salud Pública del Gobierno del Distrito Federal (SSPDF).

Por ello corresponde a las autoridades sanitarias del Estado de México brindar la atención a las personas agredidas del Municipio de Ecatepec de Morelos, y a las autoridades sanitarias adscritas a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, la obligación de realizar la investigación para rastrear la procedencia del cachorro rabioso, y los posibles contactos con otras personas para su oportuno tratamiento, demás de tomar acciones como foco de infección de la hidrofobia dispuestas en la NOM-011-SSA2-1993.



7.- Cabe destacar que en el local denominado "El Gallo Giro" en el que fue adquirida la mascota enferma, se encontraban también una hembra procedente de la misma camada, y al menos siete cachorros más que al haber estado en contacto con el animal rabioso, que pudieran encontrarse en periodo de incubación del virus de hidrofobia.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que no obstante lo anterior, y a pesar de estar en conocimiento de los hechos, representantes de la Agencia Sanitaria dependiente de la Secretaría de Salud del Distrito Federal se concretaron a poner en aviso a los locatarios del Mercado de Sonora (lo que resultó en una completa cerrazón de los vendedores quienes negaron cualquier información), y en acto un de total irresponsabilidad permitieron que tanto en el local denominado "El Gallo Giro" como en los restantes se continuara la venta indiscriminada de perros, aún de aquellos que pudieran haber estado en contacto con el cachorro rabioso.

SEGUNDO.- Que a pesar de que la NOM-011-SSA2-1993, de observancia obligatoria en todo el territorio nacional, mandata que ante la existencia de un caso positivo de rabia confirmado por laboratorio (foco rábico), es obligado a realizar la delimitación del área geográfica de influencia del caso específico; el retiro de todo perro cuya condición sanitaria sea incierta al menos en un radio de 1 a 5 kilómetros a la redonda.



TERCERO.- Que hasta ahora, las autoridades sanitarias del Distrito Federal tampoco han podido establecer la procedencia del animal enfermo, ni el destino de su compañera hembra ni del resto de los cachorros en venta, por lo que en este momento existe un número indeterminado de personas en grave riesgo; lo anterior, a pesar de que la Ley de Salud vigente en el Distrito Federal otorga a la Agencia Sanitaria facultades amplias, incluyendo el auxilio de la fuerza pública, para la ejecución de sanciones y las medidas de seguridad que procedan.

CUARTO.- Que nos encontramos ante una doble omisión de parte de la Agencia de Protección Sanitaria dependiente de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, en virtud de que evidentemente tampoco se han realizado las verificaciones periódicas que en su condición se debieran realizar en el Mercado Sonora, ni se ha dado cumplimiento a la Ley de la materia.

QUINTO.- Que es obligación de las autoridades encargadas en materia de salud en el Distrito Federal, realizar campañas itinerantes de vacunación en los mercados públicos donde se venden animales, por lo que negarse o retardar el servicio que por obligación debe de otorgar, dará lugar al delito de negación de servicio público.

SEXTO.- Que la omisión en el incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público por parte de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, da lugar a la falta de eficiencia en el desempeño del cuidado de la salud de los capitalinos.



En consecuencia, se somete a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la siguiente proposición con punto de acuerdo, en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Secretario de Salud, Doctor Armando Ahued Ortega, para que realice una campaña de vacunación en contra la hidrofobia, conocida comúnmente como rabia en mascotas, perros y gatos en el Mercado Sonora de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaria de Salud del Distrito Federal, que verifique los lugares donde se venden mascotas y revise que cada una de ellas cuente con el certificado de vacunación antirrábica.

TERCERO.- Se solicita a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, rinda un informe de los casos de personas contagiadas por hidrofobia o el virus de la rabia del año 2000 a la fecha; así como de los casos que atendió e indique el tipo de tratamiento que les fue administrado para su atención.

Recinto Legislativo, 05 de abril de 2011.

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza	
------------------------------------	--



DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA. PRESENTE.

El suscrito Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, José Giovanni Gutiérrez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de esta V Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 párrafo cuarto y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta Honorable Comisión Permanente, la siguiente, PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN A RENDIR EL INFORME SOBRE EL **AVANCE, RESTAURACIÓN Y MANTENINIEMTO DE LOS JARDINES** Y PARQUES DE LA DELEGACIÓN QUE ENCABEZA, QUE ESTA SOBERANÍA SE SIRVIÓ SOLICITARLE EL AÑO PRÓXIMO PASADO, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer año de Ejercicio de esta Soberanía, el Sucrito se sirvió exhortar al Jefe Delegacional en Coyoacán Raúl Antonio Flores García a emprender un programa de restauración mejora y mantenimiento de los parques y jardines de la Demarcación a su cargo, este punto resulto aprobado por el Pleno de este Órgano Legislativo en calidad de urgente y obvia resolución, ese documento explicaba las razones por las que se solicitaba la instauración del programa de referencia. Entendemos que el cambio climático es, por



muchas razones, uno de los más grandes retos a los que se enfrenta hoy la humanidad. La modificación cada vez más evidente del clima del planeta se expresa en forma de eventos excepcionales de seguías, lluvias y pérdida acelerada de hielo en polos y montañas.

- 2.- La Ciudad de México proporciona a cada habitante 5.4 m2 de área verde. Esta extensión queda por debajo de los parámetros internacionales, que sugieren una extensión de 9 a 16 m2 por habitante. Cuando hablamos de áreas verdes nos referimos a los bosques urbanos, plazas, parques, jardines, glorietas, camellones, etc. Además de los problemas de distribución y déficit del espacio público, hoy en día es frecuente encontrar estas áreas verdes en un significativo grado de abandono o de invasión de sus áreas por ello es necesario rescatar y crear espacios públicos para hacer de la ciudad un lugar de integración social que ofrezca mejor habitabilidad.
- En mayo de 2010, de manera respetuosa se giró oficio número ALDF/GGA/034/2010, solicitándole se sirviera permitirnos el calendario de trabajos en torno al Punto de Acuerdo que en meses anteriores se había aprobado, jamás obtuvimos respuesta, no obstante, en el periodo próximo pasado ordinario de Sesiones, nuevamente solicite al Pleno de la Asamblea y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública destinar una partida presupuestal de \$35, 000, 000 (treinta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.) para el ejercicio fiscal 2011, para la restauración, mantenimiento y mejora de los parques y jardines de Coyoacán, entendiendo la importancia que tiene este rubro en la ciudad y lo que representa la delegación Coyoacán, pues esta cuenta con 38 parques y 63 jardines que son espacios verdes que tienen un



papel vital en la recarga de mantos acuíferos y el oxígeno. El total de áreas verdes de la delegación es de 4,318 783.56 metros cuadrados. Siendo todo esto de vital importancia para el bienestar de los habitantes de esta Delegación y en general del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

I.- Que el artículo 122 de nuestra ley fundante en su base primera y segunda, así como el artículo 67 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, nos indican con claridad y contundencia las obligaciones y facultades que tienen los diferentes órganos de gobierno locales para regular la prestación de los servicios públicos.

II.- Que tal como lo refiere los artículos 117 fracciones II, 118 fracción IV del Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal para el óptimo desarrollo y bienestar social en la Ciudad de México, deben de tomarse en cuenta las medidas necesarias para la preservación del medio ambiente y el equilibrio ecológico, para así conservar las áreas verdes de nuestra entidad federativa.

III.- Que en lo dispuesto en el articulo 2 fracción VIII de la Ley de Obras y Servicios Públicos, así como lo acordado en la mesa de dialogo para la realización del programa de Recuperación de Espacios Públicos "Manos a la Obra" junto con la



participación del Jefe Delegacional de Coyoacán, es primordial la recuperación de las áreas verdes en dicha demarcación a través de mantenimiento y rehabilitación conjugando los recursos que fueron asignados para generar un impacto positivo en las expectativas de vida y de desarrollo personal en los habitantes de las colonias beneficiadas a través del mejoramiento de su entorno inmediato.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este H.

pleno el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN A RENDIR EL INFORME SOBRE EL AVANCE, RESTAURACIÓN Y MANTENINIEMTO DE LOS JARDINES Y PARQUES DE LA DELEGACIÓN QUE ENCABEZA, QUE ESTA SOBERANÍA SE SIRVIÓ SOLICITARLE EL AÑO PRÓXIMO PASADO.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los treinta y un días del mes de Marzo de 2011.



Dip. M Campo (Góm	ez de
Dip. Aguilar.	Giovanı	ni G	utiérre
Dip. Rafa	ael Cald	erón Jii	ménez.
Dip. Se		Israel	Egure
Dip. Ca	arlos <i>l</i>	Alberto	Flore

Gutiérrez.



Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling.
Dip. Lía Limón García.
Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento.
Dip. Federico Manzo Saquís.
Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini.



Dip. Jorge Palácios Arroyo.			
Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas.			
Dip. José Manuel Rendón Oberhauser.			
Dip. Fernando Rodrigue:			
Dip. Mauricio Tabe Echartea.			



México, D.F., a 29 de Marzo 2011 ALDF/ASC/042/11

LIC. ANGELO CERDA PONCE COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F. PRESENTE

Por instrucción del Dip. Aleiandro Sánchez Camacho, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones, a fin de agendar para la sesión del día jueves 31 de marzo del año en curso, la siguiente: PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXORTA A LOS DIPUTADOS DE LAS DIFERENTES **PARLAMENTARIAS** FRACCIONES DE LA Η. CAMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE VOTEN EN CONTRA RESPECTO DE LA INICIATIVA CON RPOYECTO DE REFORMA DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PRESENTADA POR LA FRACCION PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONA (PRI), DEBIDO A QUE VIOLA LA LIBERTAD SINDICAL, LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y LA LIBERTAD DE CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJADORES MENOSCAVO DE LA JUSTICIA LABORAL Y DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y SUS ASOCIACIONES.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



TEL. 51.30.19.00 EXT. 2602 Y 2601, DIRECTO 51.30.19.63

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXORTA A LOS DIPUTADOS DE LAS DIFERENTES FRACCIONES PARLAMENTARIAS DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS. PARA QUE VOTEN EN CONTRA RESPECTO DE LA INICIATIVA CON RPOYECTO DE REFORMA DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PRESENTADA FRACCION **PARLAMENTARIA** POR LA DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONA (PRI), DEBIDO A QUE VIOLA LA LIBERTAD SINDICAL, LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y LA LIBERTAD DE CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJADORES ΕN MENOSCAVO DE LA JUSTICIA LABORAL Y DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y SUS ASOCIACIONES.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

El Diputado ALEJANDRO SANCHEZ CAMACHO, integrante de esta Quinta Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en ésta, la máxima tribuna de la Ciudad de México, propongo a este órgano colegiado aprobar la siguiente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXORTA A LOS DIPUTADOS DE LAS DIFERENTES FRACCIONES PARLAMENTARIAS DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE VOTEN EN CONTRA RESPECTO DE LA INICIATIVA CON RPOYECTO DE REFORMA DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PRESENTADA POR LA FRACCION PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONA (PRI), DEBIDO A QUE VIOLA LA LIBERTAD SINDICAL, LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y LA LIBERTAD DE CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN MENOSCAVO DE LA JUSTICIA LABORAL Y DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y SUS ASOCIACIONES.



ANTECEDENTES

Al inicio del siglo XX tuvo lugar en nuestro país una conflagración bélica producto de la enorme injusticia social que existía en esa época en varios campos de la vida cotidiana, principalmente el aspecto agrario y la grave injusticia laboral que prevalecía. Dicha conflagración tenía como respaldo, por parte de los Revolucionarios, diversos ideales y anhelos que pretendían se les reconocieran. Al término de la Revolución, se creo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, la cual, tuvo como base la Constitución de 1857, misma que recogió los ideales y anhelos revolucionarios, por lo cual, dicha Constitución se caracteriza fundamentalmente por su contenido social, siendo esta la primera constitución de corte social en el mundo.

En el cuerpo normativo de la Constitución Política de 1917, se incluyó el Artículo 123, mismo que establece mejores condiciones de trabajo y relaciones laborales mas equilibradas entre trabajadores y patrones.

Posteriormente, debido a la divergencia en las normas locales y por consecuencia a la confusión ocasionada por las mismas para su aplicación, se determinó Federalizar la legislación laboral, impidiendo con ello, que los Estados legislen en esa materia, creando la Ley Federal del Trabajo.

En el año de 1970 se emitió una nueva Ley Federal del Trabajo influenciada por la corriente Neoliberalista, impulsada por los Estados Unidos de Norte America y aceptada por los gobernantes de nuestro país en esa época, conociendo del menoscabo sufrido hacia los trabajadores en sus derechos laborales.

La ley laboral que nos rige actualmente, tiene como base la promulgada en 1970, misma que incluye 24 reformas a su contenido, siendo la última la realizada el 17 de enero de 2006.

Recientemente se ha enviado a la H. Cámara de Diputados, una Iniciativa suscrita por la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional (PRI), pretendiendo reformar la Ley Federal del Trabajo, con la finalidad nuevamente de beneficiar mas a los grandes capitales que a los trabajadores de Draisus, segrechas de la porales, lo que contradice diversas a disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos



Mexicanos y de algunos Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

CONSIDERENADO

PRIMERO.- Desde el punto de vista social la Iniciativa de reforma a la Ley Federal del Trabajo, presentada por la Fracción Parlamentaria del PRI en la Cámara de Diputados contiene diversos aspectos desfavorables para las condiciones de trabajo actuales.

Asimismo, a través de las políticas neoliberales en todas las materias, pero principalmente en materia económica y laboral se ha generado una gran desigualdad económica entre las personas que viven en este país; mientras los grandes empresarios gozan de políticas fiscales y laborales que evidentemente les permiten eludir impuestos y evadir obligaciones con los trabajadores, en virtud de lo cual, los grandes magnates siguen aumentando considerablemente sus fortunas, los trabajadores siguen cada vez mas limitados en su economía a raíz de los paupérrimos salarios que perciben y las condiciones laborales pésimas a las que realmente están sometidos.

SEGUNDO.-Desde el punto de vista jurídico, la iniciativa está compuesta por una mezcla de buenas intenciones, disfrazando con ello, la verdadera intención, escondiendo las medidas de corte neoliberal que trasgreden de manera considerable los ya limitados derechos laborales existentes en la práctica laboral.

En este tenor se debe tener en consideración que muchas de las figuras que pretenden ser reguladas o modificadas en la Iniciativa no son viables en la actualidad jurídica del derecho laboral, ya que están pendientes por resolverse problemas básicos tales como: salario digno, obligación de los patrones a dar seguridad social, vivienda digna a sus trabajadores, o proporcionar educación de calidad los hijos de los empleados, a la jornada laboral de 8 horas diarias, al pago de horas extras, entre otros.

Es así que la Iniciativa de reforma aborda, entre otros, los puntos siguientes que son los de mayor afectación:



1.- La figura de la Subcontratación (aoutsorcing), refiere la posibilidad de que una persona física o moral funja como intermediario entre un patrón y

el trabajador en la contratación; su actividad económica será prácticamente la venta de la fuerza de trabajo de los trabajadores al mejor postor. En este sentido, los intermediarios también realizan una función de colocación de personal, la cual, se realizará de manera onerosa ya que de lo que costará para la empresa contratante cada trabajador, obviamente una parte de esa cantidad será para el bolsillo del intermediario, representando una carga para el trabajador.

Lo anterior contradice la fracción XXV del apartado A del Artículo 123 Constitucional, el que establece que la colocación de personal será gratuito para los trabajadores, ya sea por parte de oficinas municipales, bolsas de trabajo o cualquier otra institución, publica o privada.

Dicha figura también trastoca en gran medida las prestaciones a las que tiene derecho un trabajador, ya que en la propuesta solo se menciona la obligación de realizar la contratación por escrito, sin hacer mención alguna de las prestaciones laborales ni la forma en que habrán de garantizarse, lo cual representa una laguna legal en la iniciativa.

2.- El contrato laboral a prueba con un periodo de 30 días hasta seis meses, sin que exista relación laboral y el contrato laboral para capacitación con un periodo de 3 hasta seis meses, sin que exista relación laboral. Estas figuras permitirán que los patrones utilicen fuerza de trabajo de manera temporal a cuyo término no implicará ninguna obligación o responsabilidad para ellos, además de que a través de esta figura los trabajadores ya no pondrán crear antigüedad en las empresas, y los patrones se ahorraran también las prestaciones de ley que ello representa.

Lo anterior viola de manera flagrante el principio de estabilidad en el empleo que ha regido nuestro derecho laboral a lo largo del tiempo.

3.- Se establece que en caso de conflicto laboral, los trabajadores tendrán derecho a reclamar los salarios vencidos solo por un año, cuando en la experiencia del litigio, los juicios arbitrales en materia laboral tardan en solucionarse hasta cinco o mas años, y el hecho de pretender que el patrón solo cubra salarios caídos por un año representa una medida retrograda con relación a la Ley Federal actual, que obliga al patrón cubrir el monto de los salarios caídos por el tiempo que dure el juicio.



Lo anterior viola de manera notable el principio que dice: el "derecho laboral vigente es un mínimo de garantías", ya que este, trae consigo el beneficio de que los derechos laborales ya existentes actualmente solo pueden ser modificados para beneficio de los trabajadores y nunca en su perjuicio.

4.- También en la Iniciativa en comento, se anulan los sindicatos gremiales al existir en la empresa un sindicato que aglutine todas las profesiones, medida totalmente errónea, porque a pesar de existir un sindicato general de profesiones, la razón de ser de los sindicatos gremiales, es luchar por los intereses particulares específicos de cada profesión u oficio, es notable que cada uno de los diferentes oficios o profesiones tienen necesidades muy particulares que dependen de su actividad.

Tal medida va en contra de lo que establece el convenio C87 de la Organización Internacional del Trabajo, el cual, en su Artículo 2, determina el derecho tanto de los trabajadores como de los patrones de constituir las organizaciones que estimen convenientes, y no prevé limitación alguna para ello, y en ese mismo sentido regula la Constitución este tema en la Fracción XVI del articulo 123 de la Constitución Federal.

TERCERO.- Desde el punto de vista económico, la reforma en cuestión solo causara un mayor numero de desempleo ya que abarata y facilita la forma en que los patrones puedan despedir a sus trabajadores, lo cual, provocaría una gran cantidad de despidos buscando que caigan aquellos que ya tienen mayor antigüedad para evitar que la sigan generando, ello amenaza de manera grave la estabilidad en el empleo y la seguridad jurídica de los trabajadores.

Con respecto a la economía particular de los trabajadores, esta se vería afectada de manera directa ya que al ser contratados a través de intermediarios, una parte de las posibles entradas que se obtendrían en contratación sin intermediarios, se tendrían que destinar al bolsillo de estos ya que precisamente la actividad comercial de los intermediarios seria la venta de fuerza de trabajo.

En este mismo sentido, si los trabajadores obtienen menos ingresos, ello desemboca en que gasten menos, provocando una menor circulación de dinero, el que obviamente se encontrará concentrado en las manos de los empresarios. Segundo Periodo Ordinario, Segundo Año de Ejercicio.



CUARTO.- Actualmente los trabajadores de nuestro país se encuentran sumergidos en una realidad bastante desafortunada; tenemos un nivel muy bajo de trabajadores sindicalizados, existen sindicatos que solo defienden sus propios intereses, no hay democratización al interior de los sindicatos ni transparencia en sus finanzas, hay empresas que se niegan a reconocer los derechos laborales, mecanismos jurídicos o administrativos insuficientes para garantizar los derechos laborales, un número de empleos creados al año insuficientes, una gran cantidad de trabajo informal, explotación laboral con sueldos degradantes, inexistencia de protección social para los trabajadores informales y sus familias y la falta de un seguro de desempleo eficaz y verdadero.

De toda la problemática laboral mencionada en el párrafo que antecede, en la Iniciativa de reforma laboral no se aborda de manera adecuada, por lo que es obvio que con esta reforma no se resuelve ninguno de los problemas estructurales en materia laboral existentes en nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a esta honorable Asamblea, se sirva discutir y, en su caso, aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: SE EXORTA A LOS DIPUTADOS DE LAS DIFERENTES **PARLAMENTARIAS** FRACCIONES DE LA Н. CAMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE VOTEN EN CONTRA RESPECTO DE LA INICIATIVA CON RPOYECTO DE REFORMA DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PRESENTADA POR LA FRACCION PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI), PUES VIOLA LA LIBERTAD SINDICAL, LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y LIBERTAD DE CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJADORES MENOSCAVO DE LA JUSTICIA LABORAL Y DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y SUS ASOCIACIONES.

Firma y pone a su consideración esta propuesta, el Diputado:



DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO

05 de abril de 2011. Núm. 127-B 0002

DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES

VILEGISLATURA

DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

DERAL 30 63 00 11

V 12 21/115

El que suscribe Dibutado Fernando Quéllar Reyes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Pariamentario del Partido de la Revolución Democratica, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a donsideración de esta honorable Asamblea Legislativa la siguiente propuesta con PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE AZCAPOTZALCO, ENRIQUE VARGAS ANAYA Y A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES EJECUTEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE REUBICAR EL DEPOSITO DE VEHÍCULOS UBICADO EN CERRADA FRANCISCO VILLA S/N, PUEBLO DE SAN PEDRO XALPA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Actualmente la Ciudad de México tiene más de 9 millones de habitantes y junto con la zona metropolitana, se cuentan más de 18 millones de habitantes. Todos ellos viajan indistintamente por toda la red vial disponible, sumando cerca de 4.5 millones de viajes persona día. Actualmente existen en el Distrito Federal cerca de 38 Depósitos Vehículares (corralones) operados en coordinación con la Secretaria de Seguridad Pública y la Secretaria de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

FIGAZAIDE LA CONSCIUCIONINI ITICO IL CENTRO ICCIONA 510-51 PISO, O PI 96000, DELEGACIONICUALHIEMOS *
 TEIL 51301990 EXT. 2521

DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES

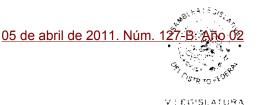
- 2 Que el Deposito de vehículos (corraión) ubicado en Calle Francisco Villa S.N. Pueblo de San Pedro Xalba. Delegación Azcapotzalco, ha generado graves problematicas de vialidad, toda vez que la única via de acceso a dicho corraión es a traves de la Calle Emiliano Zapata, de la misma comunidad, donde el paso constante de Gruas de la Secretar a de Seguridad Pública genera una importante congestión vial, misma que se agudiza con la presencia de una Base de Microbuses y el trafico de vehículos particulares que realizan paradas para ascenso y descenso en las Escuelas Primarias Norman E. Borlaug y Justo Sierra ubicadas tambien en la Calle Emiliano Zapata del pueblo de San Pedro Xalpa. Así mismo, de acuerdo a varias denuncias vecinales de San Pedro Xalpa, el paso constante de grúas ha provocado accidentes entre éstas y venículos particulares de vecinos de San Pedro Xalpa.
- 3. Es importante considerar que el Pueblo de San pedro Xalpa cuenta con vialidades muy angostas y escasos espacios de estacionamiento, generando con ello una excesiva carga vehicular para los accesos y salidas de tal localidad. Adicionalmente el Pueblo de San Pedro Xalpa carece de espacios publicos recreativos para el deporte y esparcimiento de niños y jóvenes.

Por la anteriormente expuesto y fundado someto a consideración de este Honorabía. Plana el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE AZCAPOTZALCO. ENRIQUE VARGAS ANAYA Y A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL. PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES EJECUTEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE REUBICAR EL DEPOSITO DE VEHÍCULOS UBICADO EN CERRADA FRANCISCO VILLA S/N, PUEBLO DE SAN PEDRO XALPA. DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.

^{**} PART OF A TRACT ON NOTICE OF CONTROL NAMES OF GROOT OF BOAD ON CLASHING **
THE ESSENTIANT A ST



DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES

SEGUNDO - SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE AZCAPOTZALCO. ENRIQUE VARGAS ANAYA Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, PARA QUE EL PREDIO QUE OCUPA EL DEPOSITO DE VEHÍCULOS UBICADO EN CERRADA FRANCISCO VILLA S/N. PUEBLO DE SAN PEDRO XALPA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO. SEA DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PARA LA RECREACION Y EL ESPARCIMIENTO EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO XALPA.

Dada en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el dia treinta y uno de marzo de dos milionde.

DIP FERNANDO CUÉLLAR REYES





Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo, Presidente de la Mesa Directiva, Presente.

El suscrito, Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Asamblea, con carácter de urgente y obvia resolución, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA IRREGULARIDAD EN LA VERIFICACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA EN EL DISTRITO FEDERAL, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En el Distrito Federal, durante el mes de marzo se ha recibido en los inmuebles y viviendas, la boleta a través de cual se cobra el servicio de agua potable.



- 2.- Los usuarios de zonas clasificadas como "alta", y que fueron informados a través de las boletas respectivas que deberán pagar mil trescientos sesenta y nueve pesos, como cuota fija, deberían pagar cuatrocientos dieciséis pesos con treinta y dos centavos, atento al descuento del 70%.
- 3.- El problema que se ha generado para los usuarios del servicio de agua potable es que, dada la decisión tomada por el gobierno de la ciudad de cobrar cuota fija, ahora tienen que formarse en largas filas y esperar más de dos horas para ser atendidos por el sistema de aguas, si pretenden una declaración.
- 4.- Si bien el gobierno de la ciudad y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México han señalado que no necesariamente el usuario debe comprarle el medidor de consumo de agua, porque la autoridad lo repararía, lo cierto es que la medida ha resultado ser una molestia contra los capitalinos, más que una solución.
- 5.- El Director Ejecutivo de Servicio a Usuarios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México ha señalado que no es necesario que se reporte un medidor descompuesto, pues ya los tienen identificados, lo que resulta falso, pues en muchos casos nunca se ha presentado persona alguna en los domicilios particulares a revisar los medidores.



CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es una garantía constitucional que el pago de las contribuciones, entre ellas el pago del derecho por consumo de agua, sea proporcional y equitativo.

SEGUNDO. Que Código Fiscal del Distrito Federal, si bien dispone que en el cobro por consumo de agua en las zonas altas opera un subsidio de 47.3%, que da como resultado el pago de mil 369 pesos, lo cierto es que el descuento del 70% sobre esta cantidad, que da lugar al pago de la cantidad de 416 pesos, no resuelve el problema de fondo, que es la falta de operación correcta de los medidores.

TERCERO. Que según los datos aportados por las mismas autoridades capitalinas, existen 60 mil cuentas a las que se les cobra mil 369 pesos, no obstante la cifra no es cien por ciento creíble, pues en muchos casos los usuarios se quejan de que jamás se ha presentado alguna autoridad a revisar su medidor de consumo de agua.

CUARTO. Que existe falta de certeza en la verificación sobre la operación adecuada o falta de operación de los medidores de consumo de agua, pues en muchos casos los usuarios se quejan de que nunca autoridad alguna ha revisado sus medidores.



SEXTO. Que las empresas que practicaron la lectura del consumo de agua, según los medidores instalados en los inmuebles del Distrito Federal, no reportaron adecuadamente las condiciones en que dichos medidores operan, si es que funcionan, pues diversos domicilios no fueron visitados.

SEPTIMO. Que la actuación de quienes se encargaron de la lectura de los medidores de consumo de agua no fue adecuada, el Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Contraloría General debe practicar una auditoría de desempeño tanto en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, como en la actuación de quienes se encargaron de esta función.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea la presente propuesta con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se Exhorta al Sistema de aguas de la Ciudad de México, remita un informe a este órgano de gobierno, respecto de las empresas contratadas para la toma de lectura del consumo de agua, infraestructura con la que se cuenta, metodología, procedimientos, así como copias de los contratos celebrados con cada empresa.



Dip. Federico Manzo Sarquis

SEGUNDO.- Se exhorta a la Contraloría General del Distrito Federal realice una auditoría a las empresas responsables de la toma de lectura, facturación y cobro del consumo de agua en el Distrito Federal en colaboración con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

TERCERO.- Se solicita a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, incorpore una auditoría de desempeño en los rubros de toma de lectura, facturación y cobro del consumo de agua para el Programa General de Auditoría relativo a la Cuenta Pública 2010

Dado en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los

treinta y un días marzo del año 2011.

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza

Dip. Dip. Federico Manzo Sarquis

Dip. Rafael Calderón Jiménez

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez



Dip. Federico Manzo Sarquis

Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling

Dip. Lía Limón García

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini

Dip. Jorge Palacios Arroyo

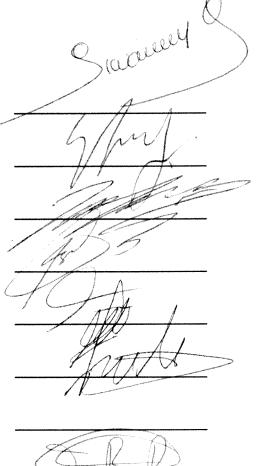
Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas

Dip. José Manuel Rendón Oberhauser

Dip. Fernando Rodríguez Doval

Dip. Mauricio Tabe Echartea

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento





HOJA DE FIRMAS DE LA PROPUESTA CON **PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA IRREGULARIDAD EN LA VERIFICACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA EN EL DISTRITO FEDERAL.**

La que suscribe, Diputada Axel Vázquez Burguette, integrante del Partido Nueva Alianza de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XIII y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción, I; 11; 17 fracción IV; 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, la Proposición con Punto de Acuerdo de **urgente y obvia resolución** por el que se exhorta a la Junta de Gobierno del Heroico Cuerpo de Bomberos, Organismo Desconcentrado de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal, para que impulse la **constitución** del **Patronato** e informe a esta Soberanía las razones por las que a la fecha no ha sido instalado como lo marca la Ley en la materia, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Como Organismo Descentralizado, el Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal cuenta con una Junta de Gobierno, como máxima autoridad para la definición de políticas y estrategias; un Consejo que funciona como órgano asesor y de consulta, y un Patronato cuyos fines sociales contribuyen a mejorar la prestación del servicio.

La Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos estipula en su Artículo 1º, Fracción V, entre otras disposiciones: "Regular la figura del Patronato de Bomberos del Distrito Federal, que a través de los representantes de los sectores público, privado y social, contribuirá de manera importante con el patrimonio del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal".

Ahora bien, conforme al artículo 9, Fracción XIV, de la misma Ley, publicada el 24 de diciembre de 1998 y de las reformas y adiciones publicadas el 30 de abril de 2007, la Junta de Gobierno del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal tiene entre sus facultades "Fomentar la participación del **Patronato".**

Anteriormente, en su Artículo 5°, Fracción X, la citada Ley especifica que entre sus atribuciones que la Junta debe: "Revisar los estados financieros que el **Patronato** deberá presentar a la Junta trimestralmente."

De igual modo, el Reglamento de la misma Ley del HCBDF estipula en su Artículo 7, Fracción IV: "Aprobar la aplicación de recursos que obtenga el **Patronato** a favor del HCBDF".

No obstante los anteriores señalamientos legales, resulta incomprensible que el HCBDF, no cuente aún con el **Patronato**, apéndice importante que de existir aliviaría la crítica situación financiera de la institución.

Desde siempre el HCBDF ha tenido que enfrentar situaciones difíciles ante la falta de recursos suficientes que le permitan adquirir equipamiento moderno de calidad y preparar y profesionalizar a sus trabajadores.

Con frecuencia se habla de la problemática que aqueja a la Dependencia y se canalizan recursos. Incluso en esta misma Soberanía se ha impulsado acciones para lograr recursos extraordinarios, de tal forma que es inexplicable que el HCBDF no se apegue a las leyes y cumpla con una acción que le apoyaría con el objetivo único de buscar patrocinios en instituciones públicas y privadas que por su naturaleza fomenten sustentos financieros a nobles tareas.

No debemos olvidar que el HCBDF adquirió autonomía financiera y administrativa para resolver cualquier situación de su esfera de operación desde 1998, de modo que de acuerdo a la normatividad la institución está en posibilidad de allegarse de recursos económicos provenientes de las acciones que emprenda el **Patronato**.

Incluso se consideró conveniente, en primera instancia, la integración del Consejo del Heroico Cuerpo de Bomberos, ya que con base en las fracciones V y VIII del artículo 24 de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal el Consejo es un órgano asesor, de análisis, de consulta y de opinión teniendo entre sus

facultades las de establecer contacto con organismos nacionales e internacionales, públicos o privados para conseguir el financiamiento o aportaciones tecnológicas para el Organismo, sin detrimento de las funciones del Patronato y, emitir recomendaciones para el cumplimiento de dicha ley.

Cabe señalar que para este 2011, el presupuesto etiquetado para el HCBDF asciende a un total de 517 millones 977 mil 332 pesos, del cual el 82 por ciento se destina para el pago de la nómina, porcentaje que sin duda merma las demás obligaciones de la institución.

En Nueva Alianza nos preguntamos si la falta del Patronato de Bomberos obedece a una incorrecta actualización de las atribuciones de la Dependencia en el contexto de su marco legal o si se trata de una falla de difusión respecto a las operaciones que presumiblemente ejecutaría el Patronato. El caso es que a la fecha no existen indicios de su existencia tan fundamental.

Su falta es inexplicable cuando urge que el HCBDF cuente con los recursos necesarios para atender, por ejemplo, la operación de la Academia de Bomberos, de la cual no hay plan de trabajo, ni planes de estudio; dotar de una bomba de incendio a las Estaciones Benito Juárez, Azcapotzalco e iztapalapa. Resolver, asimismo, la falta de instalaciones adecuadas para el resguardo de los canes entrenados para localizar personas en caso de siniestros. La misma Ley del HCBDF destaca en el Artículo 26 Fracción VII del Capítulo que el Organismo se integrará con recursos entre otros con "Todas aquellas aportaciones que haga el Patronato".

Es impostergable actuar. En Nueva Alianza nos interesa subrayar la necesidad de que los bomberos de la ciudad de México posean mejores condiciones en su infraestructura, equipamiento y capacitación para evitar poner en riesgo sus vidas, por ello insistiremos las veces que lo amerite, la creación del **Patronato** encargado de apoyar a la Dependencia en la búsqueda de más recursos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en mi carácter de Diputada a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución.

Punto de Acuerdo

Por el que se exhorta a la Junta de Gobierno del Heroico Cuerpo de Bomberos, Organismo Desconcentrado de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal, para que impulse la constitución del Patronato e informe a esta Soberanía las razones por las que a la fecha no ha sido instalado como lo marca la Ley en la materia.

Dip. Axel Vázquez Burguette

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 31 de marzo de 2011.



DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.

PRESENTE

Los que suscriben, DIPUTADO JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA y DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 párrafo cuarto y 132 del reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, A REALIZAR UN TALLER DE CAPACITACIÓN PARA LOS ENCARGADOS DE LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y A LOS RESPONSABLES DE LOS CENTROS DE SERVICIOS Y ATENCIÓN CIUDADANA DE LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE LAS MODIFICACIONES DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, A FIN DE QUE SE DIFUNDA EN DICHOS MÓDULOS Y CENTROS LOS ALCANCES Y LAS ESPICIFICACIONES DE DICHA LA LEY EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANTECEDENTES

UNO.- Las micro, pequeñas y medianas empresas desempeñan un papel importante en el desarrollo económico de las naciones, tanto en los países industrializados, como en los de menor grado de desarrollo.

1



La importancia del sector microempresarial de un país, lo constituye su contribución como medio para adelantar procesos eficientes de distribución del ingreso y generación de empleo. Actualmente las micro y pequeñas empresas representan el 99 por ciento de las Unidades Económicas en el Distrito Federal y abarcan entre el 75 y 80 por ciento de los empleos. Las microempresas son vistas como una nueva y potente alternativa para enfrentar problemas de empleo, desigualdad y pobreza, a escala local y nacional.

El conjunto de microempresas que puede tener un país es fuente de progreso, ya que éstas en su conjunto impulsan la economía al consumir materias primas elaboradas como insumos para sus productos. Como estos entes deben funcionar bajo ciertas condiciones mínimas de organización y contar con una planta física, son demandantes de bienes de consumo durables como muebles, equipos de oficina, etc.

Así también, se caracterizan por tener un alto grado de adaptabilidad ante cambios en su entorno, principalmente ante efectos nocivos en el ambiente macroeconómico

Sin lugar a dudas la escala competitiva se ha convertido en una excelente oportunidad para las micro y pequeñas empresas ya que tienen la posibilidad de participar en nuevos mercados a los que cada productor en lo particular no podría acceder. Son eslabones fundamentales para que las economías de las naciones crezcan y se vuelvan competitivas, tanto interna como externamente. Por tanto, en la medida que las micro y pequeñas empresas crecen, en esa misma medida influyen en el desarrollo del país.

En México se ha apostado demasiado a los capitales extranjeros y a los mercados de exportación y se ha mantenido descuidado el fortalecimiento del mercado interno, el cual se puede fortalecer a través de las MIPYMES.

DOS.- Los microempresarios, se caracterizan por ser creadores de propia unidad económica, es decir que resuelven su ingreso con su propio negocio. De hecho responden a la falta de empleo para así poder elevar sus escasos ingresos, enfrentando la independencia económica de la persona. Esta motivación hace del microempresario una persona luchadora y muy persistente.

En la motivación del microempresario está, pues, la posibilidad de realizar su trabajo con autonomía de gestión, la búsqueda de la subsistencia y el mejoramiento de la propia economía familiar y, en términos más generales, el deseo de ampliar el control sobre las propias condiciones de vida. Todo ello apunta exactamente en la dirección de una economía alternativa.

La familia como unidad y sujeto de actividades y relaciones económicas ha existido siempre, desde los comienzos de la historia humana. En México, el 90% de las MIPYMES tienen un origen familiar, debido a que es la más tradicional de las formas económicas. Estas, han experimentado, por supuesto, modificaciones y cambios

2



a lo largo de su evolución. No obstante su carácter tradicional, son muchas las razones que llevan a considerarla entre las formas económicas alternativas.

Aunque puede haber alguna dificultad para asimilarla al concepto de "empresa", la consideración de la familia como unidad económica como una forma de alternativa de empresa, en cuanto en ella encontramos en grado eminente o de manera destacada algunos de los más decisivos elementos del comportamiento y la racionalidad solidaria, que son lo que la ciencia económica convencional ha olvidado o menospreciado.

TRES.- El 20 de enero de 2011 se público en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la nueva Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, en la cual se define el marco operativo de establecimientos mercantiles, que serán catalogados de Bajo Impacto Urbano; de Impacto Vecinal así como de Impacto Zonal.

En dicha Ley se establece que los giros de bajo impacto serán aquellos establecimientos cuyas actividades son dedicadas sólo a la intermediación, compraventa, arrendamiento, distribución de bienes y prestación de servicios, como el caso de tiendas de abarrotes, mercerías, papelerías, estéticas y tlapalerías.

CONSIDERANDOS

- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene las facultades para promover y generar acuerdos de colaboración con el gobierno local, con la finalidad de obtener resultados benéficos para la sociedad y así hacer cumplir las diversas Leyes emitidas en esta Honorable Asamblea y crear procesos eficientes de difusión.
- 2. Es necesario que los habitantes del Distrito Federal, conozcan los alcances de la Ley de Establecimientos Mercantiles, con la finalidad de que esta refleje loa avances en materia de regulación, fomento de inversión y protección a aquellos establecimientos existentes y los de nueva creación.
- 3. A través de los Módulos de Atención Ciudadana, se tiene acercamiento directo con la población y representa un medio para dar información acerca de la creación de programas, modificaciones de Ley y convenios de colaboración, entre otros para que habitantes del Distrito Federal tomen mejores decisiones y así mejorar las condiciones de vida de sus familias.

3



4. Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo seis fracción I de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, corresponde a la Secretaria de Desarrollo Económico implementar el Sistema en el cual se ingresarán los Avisos y Permisos para el funcionamiento de los establecimientos mercantiles.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, A REALIZAR UN TALLER DE CAPACITACIÓN PARA LOS ENCARGADOS DE LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y A LOS RESPONSABLES DE LOS CENTROS DE SERVICIOS Y ATENCIÓN CIUDADANA DE LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE LAS MODIFICACIONES DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, A FIN DE QUE SE DIFUNDA EN DICHOS MÓDULOS Y CENTROS LOS ALCANCES Y LAS ESPICIFICACIONES DE DICHA LA LEY EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dip. José Alberto Benavides Castañeda	Dip. Adolfo Orive Bellinger
0 20 do mai20 do 2011.	
s 29 de marzo de 2011.	

4



DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

V LEGISLATURA

El que suscribe, Diputado Víctor Hugo Romo Guerra integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a la creación de una unidad de reacción inmediata para la atención de urgencias médicas a distancia, dotada de motocicletas equipadas con los mejores estándares de calidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ciudad de México, al igual que otras grandes urbes del mundo, enfrenta una elevada incidencia de accidentes o emergencias en los que se encuentra en riesgo la vida de las personas involucradas, las emergencias que se presentan en esta urbe rebasan la capacidad de atención a distancia, de las instituciones médicas inclusive a la Cruz Roja Mexicana.

Los nudos viales, que se conforman en los cruceros de las principales arterias de la ciudad, se convierten en obstáculos para la pronta atención de las personas afectadas por tales eventos, en virtud del intenso flujo de tránsito, sobre todo en tiempos de máxima demanda, que por la mañana son de las 7:30 a las 9:00 horas; por la tarde de las 14:30 a las 16:00 horas; y en las noches entre las 19:00 y las 21:00 horas

De acuerdo con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, existen 380 cruceros viales que presentan serios problemas de saturación vehicular y disminución de la movilidad; de éstos, 33 están considerados como graves, 11 de ellos localizados en importantes vialidades primarias como Anillo Periférico y Circuito Interior.

La mayoría de las intersecciones viales caóticas se concentran en siete delegaciones, a saber: Cuauhtémoc 84; Iztapalapa 38; En Miguel Hidalgo están localizadas 33; en Venustiano Carranza hay 26; Gustavo A. Madero 23; y en Benito Juárez y Coyoacán se tienen detectados 22 puntos en cada una.

También están considerados como puntos de conflicto vial las cinco vialidades primarias que conectan al Distrito Federal con otros estados; Periférico Norte con la autopista México-Querétaro; Insurgentes Norte con la México-Pachuca; Calzada Ignacio Zaragoza hacia la autopista México-Puebla; Viaducto Tlalpan con la autopista México-Cuernavaca; y avenida Constituyentes hacia la autopista México-Toluca.



DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

Cabe señalar que los puntos de conflicto están incrementándose debido a factores que tienen que ver con el crecimiento del parque vehicular y por las diversas obras que lleva a cabo el Gobierno del Distrito Federal.

Frente a esta situación, la capacidad de respuesta de los cuerpos de rescate que se trasladan en ambulancias se ve limitada por los graves congestionamientos vehiculares que se producen en horas pico, lo que reduce la eficacia del auxilio a las víctimas y, en no pocas veces, pone en riesgo a los propios equipos de auxilio médico que, en ocasiones se ven orillados a circular hasta en sentido contrario.

Es pertinente destacar que ninguna institución médica en el Distrito Federal cuenta con una unidad de reacción inmediata para la atención de urgencias a distancia, salvo Médica Móvil, que es de carácter particular y que apenas cuenta con tres motociclistas para la atención de urgencias tales como asfixias, infartos, accidentes traumáticos, etc. o pacientes con padecimientos generales con complicaciones como convulsiones, o afecciones cardiovasculares incapacitantes que no requieren traslados, pero sí atención en el lugar de los hechos.

De acuerdo a la opinión de expertos en el tema, para superar los obstáculos que se tienen para brindar una atención de urgencias médicas producidos por accidentes de tránsito y otros eventos, adicionalmente al ya de por sí limitado equipo de ambulancias en el Distrito Federal "se requiere fortalecer al ERUM (Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas) con una unidad de reacción inmediata para la atención de urgencias médicas a distancia".

Dicha unidad, debería estar conformada con, por lo menos, diez motocicletas de un cilindraje superior a 650 centímetros cúbicos, habilitadas para trasportar dos personas; el conductor y un paramédico o médico; equipada con alforjas laterales para trasporte de equipo médico de rescate y urgencias, como un resucitador cardiaco automático externo, así como botiquín trasero de trauma y medicamentos.

Ello es posible si se toma en cuenta que el costo de una ambulancia es superior al millón de pesos en tanto que el de una motocicleta con las características señaladas cuesta la cuarta parte y el tiempo de respuesta se reduce al 50% del de una ambulancia, aunado a un importante ahorro de combustibles y mantenimiento.

Si se considera que el ERUM atiende de 100 a 130 urgencias por día, de las cuales el 60% se asisten en el lugar de los hechos, es decir que no requieren traslado, se ponderará la importancia de un equipamiento como el propuesto.

.



DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

Es pertinente señalar que actualmente en el ERUM se está conformando una unidad de reacción rápida misma que no cumple con las características mínimas necesarias para cumplir con las especificaciones de una unidad de reacción inmediata para la atención de urgencias, pues además de la reducida potencia de 150 CC con que cuentan las motocicletas, estas no están equipadas y no son aptas para el traslado eficaz de dos personas con el equipo necesario.

Es importante que las instituciones dedicadas a la atención de emergencias y/o urgencias médicas realicen su labor de la forma más inmediata, ágil y eficaz con la finalidad de evitar que personas en situación de urgencia médica mueran en el lugar del evento o en un traslado que realicen familiares desesperados por la tardanza de las unidades de auxilio médico.

En virtud de lo anterior expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.-. Se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a realizar las previsiones presupuestales necesarias para crear en el menor tiempo posible, dentro del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas, una unidad de reacción inmediata para la atención de urgencias médicas a distancia, dotada de motocicletas equipadas con los mejores estándares de calidad respecto a potencia e implementos médicos, ello con la finalidad de reducir los tiempos para la atención de las personas que sufran accidentes viales y/o, traumatismos o complicación de enfermedades con lo que se estaría reduciendo significativamente la mortalidad provocada por la demora en la atención de tales eventos.

ATENTAMENTE

Diputado Víctor Hugo Romo Guerra

Dado en la sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 5 días del mes de abril de 2011.



Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez

DIP. ROCIO BARRERA BADILLO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISALTURA

El que suscribe, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON GIRE SUS INSTRUCCIONES A LA TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA LETICIA BONIFAZ ALFONZO QUE REALICE **REFORMAS** AL REGLAMENTO DE **TRÁNSITO METROPOLITANO**, al tenor de los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

- 1. En 2006 el Gobierno del Distrito Federal y el Estado de México, acordaron que para realizar el trámite de verificación vehicular, debía estar cubierto el pago de la tenencia correspondiente.
- 2. El 30 de octubre de 2009, La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que lo establecido en el acuerdo entre el Distrito Federal y el Estado de México respecto del requisito del pago de la tenencia para poder realizar el trámite de verificación era inconstitucional.
- **3.** El 27 de febrero del año en curso el Gobierno del Distrito Federal presentó el Programa para el cumplimiento de Normas de Tránsito en el se indica que a partir de este 1 de marzo de 2011 todas las personas que deseen verificar su automóvil tendrán que haber pagado sus multas de tránsito correspondientes al período 2009-2011.
- **4.** El 1 de abril de 2011 el Noveno Tribunal Colegiado en Materia de Administrativa declaro la inconstitucionalidad del artículo 45 del Reglamento de Transito Metropolitano, en cuanto a la retención de vehículos por el incumplimiento en el pago de tenencia.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Reglamento de Transito Metropolitano tiene por objeto establecer las normas relativas a la seguridad vial, al tránsito peatonal y de vehículos en el Distrito Federal.



Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez

SEGUNDO.- Que el último párrafo del artículo 45 del Reglamento en cita establece para la devolución de un vehículo que se encuentre en los depósitos vehiculares, se requiere la comprobación de su propiedad o legal posesión, el pago previo de las multas adeudadas y derechos que procedan, exhibición de la licencia de conducir, una copia de la misma y portar las llaves del vehículo. Asimismo, se deberá comprobar la no existencia de créditos por concepto del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, federal o local, según corresponda.

TERCERO. Que el primero de abril de 2011, el Noveno Tribunal Colegiado de Distrito en Materia Administrativa, resolvió que el artículo 45 del Reglamento de Tránsito Metropolitano es inconstitucional toda vez que dicha normatividad rebasa el objetivo de su regulación, por constituir una hipótesis que no guarda relación con el objetivo que se pretende regular que son el tránsito peatonal y de vehículos. Lo anterior de acuerdo a la sentencia dictada por el mismo Tribunal de fecha 30 de octubre de 2009 en donde se declaró la inconstitucionalidad del requisito de cubrir el costo de la tenencia vehicular para realizar el tramite de verificación.

CUARTO. Que pese a las inconstitucionalidades antes referidas, el 27 de febrero del año en curso el Gobierno del Distrito Federal presentó el Programa para el Cumplimiento de las Normas de Tránsito 2011, a través del cual dio a conocer que los automovilistas que tenían adeudos de multas de tránsito de 2009 a la fecha debían cubrirlas en su totalidad ya que en caso de no hacerlo no podrían realizar el tramite de verificación vehicular. Derivado de estas medidas es que desde hace varios meses, se ha suscitado diversas controversias debido a que muchos automovilistas que intentan verificar sus autos deben comprobar que no tienen adeudos de multas, presentando un problema en especifico en aquellas infracciones capturadas por los cinemómetros ya que en las imágenes que estos emiten no se muestra con claridad el número de matrícula o permiso, requisitos que deben estar especificados en la boleta de infracciones, pese a lo anterior al conductor se le impone la multa violentando su seguridad jurídica de conformidad con el articulo 16 Constitucional.

El pasado 2 de abril de 2011 la titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, Doctora Leticia Bonifaz Alfonzo, declaró ante el periódico el "Sol de México", que a diferencia de la inconstitucionalidad declarada por la exigencia del pago de tenencia para verificar, la medida de la solicitud de no adeudos de multas de transito para poder realizar el tramite de verificación no es inconstitucional.

CUARTO. Que los reglamentos, decretos y acuerdos expedidos por el Jefe de Gobierno deberán, para su validez y observancia, ser refrendados por el Secretario que corresponda, según la materia de que se trate, y cuando se refieran a materias de dos o más secretarías, deberán refrendarse por los titulares de las mismas que conozcan de esas materias conforme a las leyes aplicables.



Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez

QUINTO. Que a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal le corresponde en apoyo al Jefe de Gobierno el despacho de las materias relativas a las funciones de orientación, asistencia, publicación oficial, y coordinación de asuntos jurídicos; revisión y elaboración de los proyectos de iniciativas de leyes y decretos que presente el Jefe de Gobierno a la Asamblea Legislativa; revisión y elaboración de los proyectos de reglamentos, decretos, acuerdos, lo anterior de conformidad a la fracción IV del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que a la letra dice:

Artículo 35.- A la Consejería Jurídica y de Servicios Legales corresponde...

IV. Formular y revisar en su caso los proyectos de reglamentos, decretos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos de naturaleza similar, con la finalidad de someterlos a consideración y, en su caso, firma del Jefe de Gobierno;

ACUERDO

PRIMERO. Se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Luís Ebrard Casaubón, gire sus instrucciones a la titular de la Conserjería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, Doctora Leticia Bonifaz Alfonzo para que en conjunto con los Titulares de la Secretaría de Seguridad Pública, Dr. Manuel Mondragón y Kalb y de la Secretaría de Transportes y Vialidad, Raúl Armando Quintero Martínez ambos del Distrito Federal, revisen la Constitucionalidad del Reglamento de Tránsito Metropolitano con relación a los Programas para el cumplimiento de Normas de Tránsito difundidos para tal efecto.

SEGUNDO. Se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Luís Ebrard Casaubón, gire sus instrucciones a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que elimine los artículos del Reglamento Tránsito Metropolitano declarados como inconstitucionales por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.



H. ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito Diputado, NORBERTO ASCENCIO SOLIS CRUZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde de esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta diputación permanente, la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA SECRETARIA DE SALUD, AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como fue del conocimiento público el pasado 27 de febrero en el Mercado Sonora ubicado en la Delegación Venustiano Carranza, unas personas del Municipio de Ecatepec, adquirieron un cachorro criollo tipo pastor alemán de 3 meses de edad, el padre y un hijo de esta familia fueron mordidos por el cachorro y el 28 de febrero es trasladado al Centro de Control Canino Ecatepec para su observación, el 1 de marzo muere y el 4 de marzo el



cerebro es trasladado al Laboratorio Estatal de Toluca para su diagnóstico, el 7 de marzo es reportado como positivo a rabia.

Las autoridades delegacionales y del Distrito Federal ignoran a quien se le vendieron los demás cachorros que convivían con el positivo, esto pone en evidencia que no existe control alguno por parte de las autoridades de la Delegación Venustiano Carranza y de la Secretaria de Salud del Distrito Federal, en cuanto al número de animales que se venden y compran diariamente en dicho mercado, ni mucho menos se preocupan por la salud de los animales que ahí se venden y la cuál afecta directamente a la Salud Humana.

Ante dicha situación el Secretario de Salud Dr. Armando Ahued, señalo que empezarían las redadas a partir del 22 de marzo para recoger animales en situación de abandono y ser trasladados a los antirrábicos, pero si llevamos más de cuarenta años realizando sacrificios en los centros de control animal, mejor conocidos como antirrábicos y la pregunta sería ¿Qué hemos logrado?, es evidente que mientras solo ataquemos las consecuencias y no atendamos de origen el problema, será cuestión que nunca terminara, la solución no es implementar más redadas de animales sin hogar, sino reforzar



los programas de esterilización y realizar un verdadero control sobre la compra-venta de animales, especialmente perros y gatos en el Distrito Federal.

Según datos de la Secretaria de Salud del Distrito Federal, en el 2010 se tenían aproximadamente un millón doscientos mil perros en la Ciudad de México, sin que exista control alguno en cuanto a la reproducción de los mismos. Precisamente por ello es importante que las diversas autoridades tanto delegacionales como del Gobierno Central, se enfoquen en evitar la compra venta indiscriminada de perros y gatos en toda la Ciudad, es por ellos que solicito se gire el presente exhorto a los 16 Jefes Delegacionales, al Secretario de Salud y el de Seguridad Pública, ambos del Distrito Federal, y al Director del Instituto de Verificación del Distrito Federal:

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Diputación Permanente, el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.-. Por lo que hace a los 16 jefes delegacionales, se les exhorta para que en el ámbito de su competencia erradiquen la compra-venta de animales en vía pública, y en el caso de establecimientos o locales comerciales, se proceda a verificar los permisos y condiciones de los animales, a efecto de que en caso de detectarse violaciones a la Ley de Protección a los Animales, se proceda aplicar las sanciones que correspondan.

SEGUNDO.- Por lo que hace al Secretaria del Salud Dr. Armando Ahued, se le exhorta para que en uso de las facultades de regulación, control, y vigilancia sanitaria de los establecimientos, proceda aplicar las sanciones administrativas que procedan para el caso de aquellos locales comerciales que representen un riesgo para la Salud humana, por la compraventa de animales enfermos o que se encuentren cercanos a fuentes de alimento humano.

Asimismo informe las acciones realizadas en el caso del Mercado Sonora y por que nunca se aplico un cerco sanitario en dicho lugar.



Por último refuerce las campañas de esterilización sobre las de sacrificio, a fin de controlar la tasa de natalidad de los perros y gatos en esta Ciudad, y que solo en casos muy necesarios se aplique el sacrificio pero absteniéndose de aplicar métodos crueles como es el caso de la electrocución y solamente se aplique la sobredosis de barbitúrico, como lo autoriza la norma aplicable.

TERCERO.- Por lo que hace al Secretario de Seguridad Pública, Manuel Mondragón, se le exhorta para que gire instrucciones a los elementos a su cargo y en especial a los de la Brigada de Vigilancia Animal, para que remitan ante los jueces cívicos a todos aquellas personas que sean sorprendidas vendiendo animales en vía pública, y que en cumplimiento de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, procedan a realizar recorridos en los mercados y centros comerciales que vendan animales a fin de realizar las denuncias correspondientes o en su caso la presentación de infractores en flagrancia.

CUARTO.- Por lo que hace al Director del Instituto de Verificación Administrativa, se le exhorta para que realice las verificaciones administrativas que correspondan, en los mercados y centros comerciales



que vendan animales, a fin de proceder al aseguramiento de los animales y clausura de los locales que evidentemente violen disposiciones administrativas, sanitarias y de la Ley de protección a los animales.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

DIP. NORBERTO ASCENCIO SOLIS CRUZ.

Dado en el recinto legislativo a los 5 de Abril de 2011.



DIP. ROCIO BARRERA BADILLO,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA,
DEL DISTRITO FEDERAL.

Presente.

Honorable Asamblea,

El suscrito, diputado Jorge Palacios Arroyo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, integrante del Parlamentario del Partido Acción Nacional, fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, para que sea turnado a la comisión correspondiente, la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL ARQ. FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO AL LIC. AGUSTIN PÉREZ, **TORRES** JEFE **DELEGACIONAL** ΕN CUAUHTÉMOC, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y DE ACUERDO A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA CON EL FIN DE RETIRAR TODA **AQUELLA PROPAGANDA** QUE NO CUENTE CON LA

1



AUTORIZACIÓN PARA COLOCARSE EN LOS POSTES DE LAS LUMINARIAS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTO CON EL OBJETO DE COMBATIR LA CONTAMINACION VISUAL, al tenor de los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

- 1.- Si bien es cierto que la libertad de expresión es una de las máximas garantías constitucionales, de igual manera la regulación en materia local de la instalación de la publicidad en los postes de las luminarias del centro histórico de la Ciudad de México, es una cuestión que debe regularizarse adecuadamente, para dar a la ciudadanía y visitantes un entorno agradable, que no opaque o desvirtúe la riqueza arquitectónica de nuestra ciudad.
- 2.- En muchas ocasiones la publicidad que se encuentra en el Distrito Federal no cuenta con los permisos o licencias que forzosamente tienen que emitir la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda o en su caso el Jefe Delegacional correspondiente en cada demarcación. Lo cual trae aparejada una serie de irregularidades con la saturación de publicad que se exhibe en las calles.

2



- 3.- Muchas ocasiones tanta publicidad exterior desordenada ocasiona una saturación de contaminación visual, la cual puede definirse como todo elemento que impide, mediante la excesiva presentación de información en el sistema nervioso central, el procesamiento de datos recibidos. Y, siempre que se hable de contaminación es porque esta tiene efectos negativos en el entorno o el comportamiento. El problema consiste en que es tanta la información que se recibe que no se puede procesar toda de manera adecuada.
- 4.- Aunado a lo anterior, el Centro Histórico de la Ciudad de México es la parte de la ciudad más antigua, representativa, y significativa, inclusive de nuestro país, y que fue declarada Patrimonio Cultural de la Humanidad por la Unesco desde 1987. Debido a lo anterior, es una zona altamente visitada, así como por los mismos residentes ya que es uno de los lugares con mayor movimiento turístico y comercial.
- 5.lo anteriormente mencionado, siendo la У contaminación visual una alteración que impide la contemplación y disfrute armónico del paisaje natural, rural y urbano, ocasionando impactos negativos importantes en la percepción visual, por la distorsión o cualquier forma de transformación del entorno natural, histórico o urbano, que deteriore la calidad de vida de las personas, la propaganda

3



que se encuentra en una zona tan importante como es el centro histórico de la Ciudad de México, debe ser retirada para no generar con ello una saturación publicitaria y con ello contaminación visual y una imagen urbana inadecuada para la gran afluencia turística que visita diariamente la zona centro de la Ciudad de México.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida y bienestar de los ciudadanos.

SEGUNDO.- Que el artículo 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que es una obligación de los Diputados, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, La Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios, como lo es la regulación de la propaganda que se instale en el Distrito Federal.

4



CUARTO. De acuerdo al artículo 2 fracción V de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, la publicidad exterior desordenada y la saturación publicitaria, provocan contaminación visual.

QUINTO. De acuerdo al artículo 2 fracción X de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, la integridad física y patrimonial de las personas, el bienestar individual y la preservación del medio ambiente, son valores superiores en el territorio del Distrito Federal.

SEXTO. Es un principio de La ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, fomenta el desarrollo económico de la ciudad, cuyo impacto debe ser armónico con el paisaje urbano, por lo cual debe ser regulada en beneficio del interés general, de igual manera estipula que la publicidad exterior desordenada y la saturación publicitaria, provocan contaminación visual.

SÉPTIMO. Es facultad de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, exhortar al retiro de los anuncios instalados en contravención de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, de acuerdo al artículo 6 fracción X de la Ley en comento.

5



OCTAVO. En el Distrito Federal sólo podrán instalarse anuncios respecto de los cuales se solicite y obtenga un Permiso Administrativo Temporal Revocable, licencia, o en su caso, autorización temporal, lo anterior de acuerdo al artículo 12 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal.

NOVENO. De acuerdo al artículo 13 fracción XI de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, en el territorio del Distrito Federal quedan prohibidos los anuncios de propaganda comercial e institucional instalados, colgados, adheridos o pintados en presas, canales, puentes vehiculares y peatonales, pasos a desnivel, bajopuentes, muros de contención, taludes, antenas de telecomunicación y sus soportes, postes, semáforos, y en general, en elementos de la infraestructura urbana.

DÉCIMO. La Cultura Cívica en el Distrito Federal, que garantiza la convivencia armónica de sus habitantes, se sustenta en el cumplimiento del deber ciudadanos de cuidar el equipamiento y mobiliario urbano, así como los bienes de interés cultural, urbanístico y arquitectónico de la ciudad; lo anterior de acuerdo al artículo 15 fracción XI de la Ley de Cultura Cívica del distrito Federal.

6



UNDÉCIMO.- Los Jefes Delegacionales del Distrito Federal tienen la atribución de vigilar y coordinarse con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en el cumplimiento de la normativa en materia de paisaje e imagen urbana y contaminación visual.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL ARQ. FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, TITULAR SECRETARÍA DE LA DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO AL LIC. AGUSTIN PÉREZ, JEFE DELEGACIONAL CUAUHTÉMOC, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y DE ACUERDO A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA CON EL FIN DE RETIRAR TODA AQUELLA PROPAGANDA QUE NO CUENTE CON LA **AUTORIZACIÓN PARA COLOCARSE EN LOS POSTES** DE LAS LUMINARIAS DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTO CON EL OBJETO DE COMBATIR LA CONTAMINACION VISUAL.

Recinto Legislativo a 5 de abril, 2011.

Dip. Jorge Palacios Arroyo.

8



DIP. **ROCIO BARRERA** BADILLO. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA. PRESENTE.

El suscrito Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, José Giovanni Gutiérrez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de esta V Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 párrafo cuarto y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta Honorable Comisión Permanente, la siguiente, PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS **POLÍTICO-**DE LAS 16 **DEMARCACIONES TITULARES** ADMINISTRATIVAS, REALICEN PROGRAMAS DE HIDRATACIÓN EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Un método muy simple pero importante para lograr una vida saludable y un cuerpo fuerte es, beber agua con frecuencia. Dentro de los grandes beneficios que conlleva beber agua está, que arrastra las impurezas del cuerpo, llevándose consigo la materia venenosa del estómago y limpiando completamente los riñones además de arrastrar el desperdicio del sistema digestivo. El agua es un elemento que vivifica porque contiene oxígeno y minerales de valor.



II.- La exposición a cantidades anormales o prolongadas de calor y humedad sin alivio o ingestión adecuada de líquidos puede provocar enfermedades relacionadas con el calor. Los niños se ajustan más lentamente que los adultos a los cambios de temperatura generados por el medio ambiente. También producen más calor con la actividad que los adultos, y sudan menos. El sudor es uno de los mecanismos normales de enfriamiento del cuerpo. Los niños a menudo no piensan en descansar cuando se están divirtiendo y puede que no beban suficiente líquido cuando están jugando o haciendo ejercicio.

III.- La insolación, es la manifestación más grave de las enfermedades por calor, esta se produce cuando el sistema que regula el calor del cuerpo se satura por un calor excesivo. A medida que la temperatura del aire sube, el cuerpo se mantiene fresco cuando el sudor se evapora. En días calurosos y húmedos, la evaporación del sudor se hace más lenta por el aumento de humedad en el ambiente. Cuando el sudor no es suficiente para bajar la temperatura de su cuerpo, la temperatura del cuerpo sube, y las personas pueden sufrir un golpe de calor o insolación. Esta, una emergencia que pone en peligro la vida y requiere una atención médica inmediata.

La insolación se puede prevenir bebiendo muchos líquidos durante las actividades enérgicas o al aire libre, incluyendo los baños de sol, especialmente en los días calurosos, implementando este programa, el Gobierno Capitalino ahorrara los recursos que pudieran irse en la atención a este tipo de urgencias.



CONSIDERANDOS

- **1.-** Que en lo dispuesto en nuestra ley fundamental, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su articulo cuarto párrafo tercero y noveno, toda persona tiene derecho a un protección de la salud así como al disfrute de los vienes y servicios que preste el Estado.
- **2.-** Que tal como lo refiere el artículo 118 fracción V del Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal, para el óptimo desarrollo y bienestar social en la Ciudad de México, deben de tomarse en cuenta las medidas necesarias para brindarle a la ciudadanía un mejor servicio de salud en nuestra entidad federativa.
- **3.-** Que como lo estipula la Ley General de Salud en su artículo 166 bis 1, es menester de la Secretaria de Salud brindar cuidados básicos entendiéndose por estos la higiene, alimentación e hidratación como medidas precautoria para la prevención de enfermedades causadas por el calor

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este H. Pleno, el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.-SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL ARMANDO AHUED ORTÉGA Y A LOS TITULARES DE LAS 16 DEMARCACIONES POLÍTICO-ADMINISTRATIVAS, REALICEN PROGRAMAS DE HIDRATACIÓN EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DEL DISTRITO FEDERAL.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los cinco días del mes de Abril de 2011.

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓPN NACIONAL:



Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza.
Dip. Giovanni Gutiérrez Aguilar.
Dip. Rafael Calderón Jiménez.
Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo.



V LEGI	SLATURA				
Dip. Gutié		Alberto	Flores		
Dip. (Ling.	Guillerm	o Octavio	Huerta		
——— Dip. L	ía Limó	n García.			
	Juan iento.	Carlos	Zárraga		
Dip. F	ederico	Manzo Sa	quís.		
Dip. Pedeı		Miguel	Medina		

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS TITULARES DE LAS 16 DEMARCACIONES POLÍTICO-ADMINISTRATIVAS, REALICEN PROGRAMAS DE HIDRATACIÓN EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DEL DISTRITO FEDERAL



DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR

Dip. Jorge Palácios Arroyo.
Dip. Carlo Fabián Piza Salinas.
Dip. José Manuel Rende Oberhauser.
Dip. Fernando Rodrigu Doval.

Dip. Mauricio Tabe Echartea.



DIP. ROCIO BARRERA BADILLO, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA PRESENTE

El suscrito Diputado, Jorge Palacios Arroyo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, integrante de Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación de la Asamblea Legislativa, para que sea turnada a la Comisión correspondiente, la siquiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO, LIC. MARCELO LUIS EBRAD CASAUBON AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD RAÚL **DISTRITO** FEDERAL, LICENCIADO **ARMANDO MARTÍNEZ**; **QUINTERO** Α FIN DE QUE GIREN APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA CON **FINALIDAD** DE **IMPLEMENTAR** LAS **MEDIDAS** TECNOLÓGICAS NECESARIAS PARA QUE A TRAVÉS DE UNA SOLA TARJETA ELECTRONICA DE PREPAGO ACCEDER A LOS DIFERENTES MEDIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD TALES COMO: METRO, METROBÚS, SERVICIO DE TRANSPORTE ELÉTRICO **DEL D.F. Y RTP**, al tenor de los siguientes antecedentes:



ANTECEDENTES

1. El 29 de Abril de 1967, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto Presidencial mediante el cual se crea el organismo público descentralizado, Sistema de Transporte Colectivo (STC), con el propósito de construir, operar y explotar un tren rápido con recorrido subterráneo y superficial para el transporte público en el Distrito Federal.

El Sistema de Transporte Colectivo METRO durante el año 2010 tuvo una afluencia en sus 11 líneas de 1'410,121 151 (mil cuatrocientos diez millones, ciento veintiún mil, ciento cincuenta y uno)pasajeros transportados, siendo la estación Cuatro Caminos la de mayor afluencia de usuarios, en este mismo periodo.

Para cubrir el costo de un viaje es necesario comprar un boleto con un costo de \$3 pesos, o bien, comprar una tarjeta recargable. La tarjeta recargable tiene un valor de \$10 pesos, pero no incluye ningún viaje, por lo que el usuario tendrá que cargarla por un mínimo de MXN \$3 o un máximo de \$620. Dicha tarjeta se comenzó a implementar en el metro desde el año 2007 en la Ciudad de México.

2. De acuerdo al portal de internet del metrobús la parte central del desarrollo de una ciudad es un sistema efectivo de transporte público. Para la mayoría de la población de las ciudades, el



transporte público es el único medio práctico para acceder a su empleo, educación y servicios públicos, especialmente cuando dichos servicios están más allá de una distancia considerable para caminar.

La única forma de pago en el transporte metrobús es mediante Tarjeta Electrónica; esta tarjeta tiene un costo de \$15.00 y ya incluye el primer viaje.

3.- Con fecha 7 de enero del 2000 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se creó Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, (RTP) como un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Transportes y Vialidad.

RTP inició operaciones a partir del día 1º de marzo del año 2000, con 2,600 trabajadores, 860 autobuses distribuidos en 75 rutas, 7 módulos operativos y 3 talleres especializados.

La Red de Transporte de Pasajeros cuenta con un sistema de depósito exacto del costo del pasaje que es de 4 pesos con cincuenta centavos, y son exentos de pago las personas con capacidades diferentes, adultos mayores y niños menores de 5 años.



4.- Es importante mencionar que la tarjeta inteligente o tarjeta con circuito integrado, es cualquier tarjeta del tamaño de un bolsillo con circuitos integrados que permiten la ejecución de cierta lógica programada; este tipo de dispositivo es el que se maneja para el acceso del metrobús y el STC metro no así para la Red de Transporte de Pasajeros, y Servicio de Transporte Eléctrico del D.F., es por ello que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que en medida de sus atribuciones y competencias sea implementada una sola "Tarjeta Unica" para los tres tipos de transporte de la Ciudad de México, beneficiando de esta manera a los ciudadanos que día a día utilizan uno o varios de estos transportes para llegar a sus trabajos, escuelas o domicilios, permitiendo que con una sola tarjeta se de acceso a todos los medios de transporte público de pasajeros, sin tener que adquirir una para cada medio de transporte.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 17 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son derechos de los Diputados: gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados.



SEGUNDO. Que el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que es obligación de los Diputados, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO. Que de acuerdo a la Ley de Transporte y Vialidad de Distrito Federal en su artículo 80, consta que la Secretaría establecerá los sistemas para el cobro de las tarifas de servicio público, incorporando en lo posible, los avances tecnológicos existentes.

CUARTO. De acuerdo a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, en su artículo 7 en sus fracciones II, III, VI la Secretaría de Transporte y Vialidad tendrá, además de las disposiciones contenidas en otras leyes, las siguientes facultades: proveer en el ámbito de su competencia que la vialidad, su infraestructura, equipamiento auxiliar, servicios y elementos inherentes o incorporados a ella, se utilicen en forma adecuada conforme a su naturaleza, coordinándose en su caso, con las áreas correspondientes para lograr este objetivo; realizar todas aquellas acciones tendientes a que los servicios públicos y privados de transporte de pasajeros y de carga, además de llevarse a cabo con eficiencia y eficacia, garanticen la seguridad de usuarios, peatones y los derechos de los



permisionarios y concesionarios; realizar los estudios necesarios para la creación, redistribución, modificación y adecuación de las vialidades de acuerdo con las necesidades y las condiciones impuestas por la planeación del Distrito Federal, en los que se brindará prioridad hacia el ciclista, el peatón, y el usuario de transporte público.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración de esta Diputación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO, LIC. MARCELO LUIS EBRAD CASAUBON Y AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO RAUL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ; A FIN DE QUE GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA CON FINALIDAD DE **IMPLEMENTAR** LAS TECNOLÓGICAS NECESARIAS PARA QUE A TRAVÉS DE UNA SOLA TARJETA ELECTRONICA DE PREPAGO SE PUEDA ACCEDER A LOS DIFERENTES MEDIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD TALES COMO: METRO, METROBÚS, SERVICIO DE TRANSPORTE ELÉTRICO **DEL D.F. Y RTP**

Recinto Legislativo Marzo 05, 2011.

DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL; A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE; AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD; AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL; Y AL JEFE DELEGACIONAL DE CUAJIMALPA, INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA DOS CONSTRUCCIONES EN LA COLONIA CONTADERO DELEGACIÓN CUAJIMALPA.

Diputado Presidente, el que suscribe **Diputado Israel Betanzos Cortes** integrante de la Fracción Parlamentaria del PRI en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente Punto de Acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que vecinos de la Delegación Cuajimalpa han externado su preocupación ante la construcción de una obra nueva que se lleva a cabo en la Carretera México – Toluca, número 5860, por ARIMPA Desarrollos Inmobiliarios S. de R. L. de CV; y otra obra ubicada en avenida Arteaga y Salazar número 1715y/o 2000; ambas en la Colonia Contadero delegación Cuajimalpa.

Que en los predios ubicados en la dirección descrita anteriormente se desconoce si cuentan con las autorizaciones y permisos necesarios de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Secretaría del Medio Ambiente, secretaría de Transporte y Vialidad y de la Delegación Cuajimalpa, por lo que se precisa necesario contar con la totalidad de la información de dichas construcciones.

Que ante las irregularidades en materia de construcción, es necesario implementar acciones que constaten la legalidad de las construcciones.

Que de acuerdo al Reglamento de Construcción Federativa del Departamento del Distrito Federal en su articulo 27.- La Administración hará constar en los permisos, licencias de construcción especial, autorizaciones, constancias de alineamiento, número oficial y certificados que expida, las restricciones para la construcción o para el uso de suelo de los bienes inmuebles, ya sea en forma general, en los conjuntos que indica la Ley y en lugares o en predios específicos que establecen los Programas General, Delegacionales y/o Parciales que correspondan. Los propietarios o poseedores de los inmuebles, tanto públicos como privados, deben respetar las restricciones establecidas.

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Titulo Segundo, capitulo II, articulo 24 fracción X, que dentro de las competencias de la Secretaria de Desarrollo Urbano se encuentra la de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso de suelo.

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Titulo Segundo, capitulo II, articulo 24 fracción XIX es competencia de la Secretaria de Desarrollo Urbano revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaria del Medio Ambiente, expedir y revocar en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.

Que de conformidad con el articulo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político-Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias.

Que de conformidad con el artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones generales de los titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político-Administrativos; planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción II del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias para la ejecución, modificación y registro de obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o de instalaciones o para la realización de obras de construcción.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción III del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias de fusión, subdivisión, renotificación de conjunto y de condominios.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción V del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; expedir en coordinación con el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, las certificaciones del uso del suelo.

Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece en la fracción V del artículo 37 que los Programas de desarrollo Urbano, deberán contener el ordenamiento del territorio, en el que se incluirá la clasificación del uso del suelo.

Que la propia Ley de Desarrollo Urbano establece en su artículo 11, que las inscripciones contenidas en el Registro de Planes y Programas, son obligatorias para autoridades y particulares y solo podrán ser modificadas por autoridades competentes para autorizar modificaciones a los programas. Por lo anteriormente expuesto se somete a consideración el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO: PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ; A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, LICENCIADA MARTHA DELGADO PERALTA; AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, C. RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ; AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL, INGENIERO RAMON AGUIRRE DÍAZ; Y AL JEFE DELEGACIONAL DE CUAJIMALPA, LICENCIADO CARLOS ORVAÑANOS REA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN CARRETERA MÉXICO – TOLUCA, NÚMERO 5860, POR ARIMPA DESARROLLOS INMOBILIARIOS S. DE R. L. DE CV; Y OTRA OBRA UBICADA EN AVENIDA ARTEAGA Y SALAZAR NÚMERO 1715Y/O 2000; AMBAS EN LA COLONIA CONTADERO DELEGACIÓN CUAJIMALPA.

PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL; A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE; AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD; AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL; Y AL JEFE DELEGACIONAL DE CUAJIMALPA, INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA DOS CONSTRUCCIONES EN LA COLONIA CONTADERO DELEGACIÓN CUAJIMALPA.

V LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTE UN PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO DIRIGIDO A NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES DE ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, CON EL PROPÓSITO DE INFORMAR Y CONCIENTIZAR A ESTA POBLACIÓN DE LA IMPORTANCIA QUE REPRESENTA PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA.

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Rocío Barrera Badillo** integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones XXI y XXXV; y 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 fracción I y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento ante ésta H. Soberanía la siguiente propuesta con **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Sin duda, una de las problemáticas que más aqueja y preocupa a los habitantes de esta gran Ciudad es el tema de la seguridad pública, y para

Pág. 1 de 6



todos los índices delictivos a nivel nacional reflejan la situación crítica por la que atraviesa nuestro país en esta materia.

Es notorio que en estos momentos México enfrenta una situación desesperada por abatir la delincuencia organizada dejando a su paso muertes de personas inocentes y violaciones a los derechos humanos y civiles. Ante esto, la preocupación por encontrar la salida a ésta problemática en todas las entidades y en especial en el Distrito Federal es generalizada y de pronta respuesta; sin olvidar que el respeto a las garantías individuales está por encima de cualquier acto o decisión que se tome, apostando siempre a la prevención como la mejor medida de combate.

II.- Tan sólo en el año 2009 la República Mexicana tuvo un registro de 1 millón setecientas treinta y seis mil doscientas diecinueve averiguaciones previas del fuero común, con una tasa de personas con sentencia condenatoria del 88.4; sin duda, una cifra alarmante en la que las autoridades competentes se deben enfocar en la aplicación de nuevos y mejores programas de solución a esta problemática.

III.- Así mismo, de acuerdo a cifras al 31 de julio del 2010, en el Distrito Federal se realizaron ochenta y siete mil setecientas sesenta y un remisiones ante el Ministerio Público y Juzgado Cívico. Aunado a esto, en el periodo de enero a julio de 2010, hubo tres mil doscientos treinta y cuatro canalizaciones de menores infractores.

Pág. 2 de 6



De acuerdo con datos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, durante el periodo comprendido del 2000 al 2009, el Distrito Federal ocupa el séptimo lugar nacional en el comportamiento del delito con base en las denuncias presentadas ante el MP, con una tasa de incidencia delictiva de 2,136 por cada cien mil habitantes, hasta el año 2009; en materia de homicidios ocupa el lugar número veinticinco a nivel nacional, y respecto al número de violaciones ocupa el lugar número trece.

De los delitos del fuero común de enero a julio del 2010, en la Delegación Venustiano Carranza se cometieron siete mil cuatrocientos sesenta y un actos delictivos. Cifra que se desencadena el interés y voluntad de combatir, con apoyos preventivos dirigidos primordialmente a los niños, niñas y jóvenes de las escuelas que se ubican en esta demarcación.

IV.- Ante estos índices de delitos cometidos, el Gobierno de la Ciudad a través de la Secretaría de Seguridad Pública Capitalina ha implementado programas de prevención del delito en escuelas públicas, como el "Programa Escuela Segura y Libre de Drogas", con la finalidad de evitar que los jóvenes sean víctimas o partícipes de alguna actividad ilícita; y al ser el Distrito Federal la entidad que concentra los centros económicos, políticos, culturales y educativos más importantes del país, debe seguir actuando a favor y defensa de los menores de edad.

V.- En el tema educativo, la Ciudad cuenta con nueve mil ochenta y nueve escuelas en educación básica y media superior. Con respecto a la educación elemental, existen tres mil trescientas sesenta y una escuelas de

Pág. 3 de 6



nivel primaria, y mil cuatrocientas siete de nivel secundaria; de ellas cuatrocientas treinta y tres se encuentran en la Delegación Venustiano Carranza, de las cuales ciento ochenta y cinco corresponden a primarias y setenta y dos a secundarias.

VI.- Reitero que ante los índices delictivos en la Delegación Venustiano Carranza y en virtud del número de escuelas en la zona, es necesario la aplicación de los programas gubernamentales a favor de la prevención del delito, mediante platicas, talleres y/o conferencias que muestren la importancia de la prevención y participación ciudadana en materia de seguridad pública, procurando que los menores se informen y formen conciencia del riesgo y vulnerabilidad que enfrentan en su calidad de infantes; y evitar que caigan en las redes de corrupción y delitos que afecten su desarrollo.

VII.- Por lo anteriormente expuesto, es de mi interés proponer este punto de acuerdo a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, para que implemente y siga implementando los programas de prevención al delito que considere necesarios y factibles en las escuelas de educación básica de ésta demarcación, con el fin de garantizar y hacer valer los derechos humanos, y en específico los derechos universales de los niños.

Por ello es necesaria la presente proposición bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Pág. 4 de 6



PRIMERO.- Que con el objetivo de fomentar la importancia de la prevención del delito desde la familia y en las escuelas, se deben aplicar todos los mecanismos necesarios institucionalmente para que las niñas, los niños y los jóvenes conozcan los alcances y beneficios de los programas y/o talleres de prevención.

SEGUNDO.- Que el desarrollo no sólo de nuestro país sino de sus entidades y en particular el Distrito Federal y sus dieciséis delegaciones políticas considera su medición en base al número de niñas, niños y jóvenes como el futuro de la sociedad, por lo que es necesario no escatimar esfuerzos para ofrecerles un mejor futuro.

TERCERO.- Que la educación es la principal herramienta de conocimiento y desarrollo de las personas. Los países y sus ciudades que invierten en la educación tienen un mejor crecimiento económico y una mejor estabilidad social.

CUARTO.- Que desde el nivel educativo se empiezan a inculcar valores cívicos que contribuyen al fortalecimiento familiar y social fomentando la participación y coadyuvancia entre gobierno y sociedad con el estricto apego y respeto al marco legal.

QUINTO.- Que ante la voluntad de disminuir o eliminar factores de riesgo que incidan a que una persona llegue a delinquir, los programas se deben aplicar intensiva y cotidianamente como estrategia para elevar la calidad de vida y cultural de las comunidades y en general de la Ciudad de

Pág. 5 de 6

V LEGISLATURA

México.

Finalmente, en mi calidad de representante popular por la delegación Venustiano Carranza es mi deber y compromiso legislar y actuar en pro de todos sus habitantes. Por ello debo reiterar que la presente propuesta busca que las niñas, niños y jóvenes, tengan acceso a los programas que ofrece el gobierno para contrarrestar y dar solución a este problema social.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE IMPLEMENTE UN PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO DIRIGIDO A NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES DE ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, CON EL PROPÓSITO DE INFORMAR Y CONCIENTIZAR A ESTA POBLACIÓN DE LA IMPORTANCIA QUE REPRESENTA PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA.

Dado en **Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, a los cinco días del mes de abril de dos mil once.

A TENIT A AAENITE

AIENIAMENIE
DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO

Pág. 6 de 6





Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Presidente del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades legales, ordene a los verificadores adscritos a dicho Instituto que se abstengan de realizar funciones de inspección, supervisión y sanción al Transporte Público Concesionado de Pasajeros en el Distrito Federal, en virtud de carecer de facultades legales para ello.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y de los artículos 93 y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el suscrito diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, somete a consideración de éste H. Órgano Legislativo, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, el servicio de transporte público en todos sus modos de operación se encuentra bajo un régimen de autorizaciones diferenciadas, ya que hay servicios que opera de manera directa el Gobierno a través de subsidios como el Metro, la RTP, los Transportes Eléctricos, etc.; los servicios que operan mediante concesión a personas físicas o morales como los taxis, los colectivos y los corredores del Metrobus y para el transporte de carga, mercantil y privado de transporte se establece un régimen de permisos y es la Secretaría de Transportes y Vialidad, la dependencia encargada de





aplicar la normatividad que esta contenida en la Ley de Transporte y Vialidad y sus Reglamentos específicamente con las funciones y atribuciones relacionadas con la supervisión, vigilancia y verificación de los diferentes tipos de servicio de transporte público concesionado de pasajeros, la cual ha dispuesto para el cumplimiento de éste propósito de una estructura administrativa denominada Coordinación de Supervisión a los servicios del transporte, misma que está integrada por un número aproximado de doscientos inspectores, quienes han venido realizando estas funciones.

Es el caso, que con fecha 26 de Enero de 2010 el Gobierno creó el Instituto de Verificación Administrativa, institución que tiene como objeto instrumentar el procedimiento de verificación y realizar las visitas de verificación administrativa a través del procedimiento respectivo, en diversas materias como las relacionadas con la preservación del medio ambiente y protección ecológica, los anuncios, el mobiliario urbano, el desarrollo urbano, uso del suelo y otros, sin estar incluida entre ellas las del transporte público concesionado de pasajeros, las cuales se insiste son de la exclusiva competencia de la Secretaría de Transportes y Vialidad de conformidad con lo establecido con los Artículos 7 fracciones XII, XXIV y XXXIII y 145 al 155 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

No obstante lo anterior, con fecha 18 de febrero de 2011 la Secretaría de Transportes y Vialidad a través de su Titular y diversos funcionarios se reunieron con las autoridades del Instituto de Verificación Administrativa, así como con un número muy importante de representantes legales de las diferentes agrupaciones y organizaciones de transportistas concesionados del Distrito Federal con el solo propósito de transferir las funciones de inspección, supervisión y vigilancia que son propias de la Secretaría al Instituto de Verificación Administrativa, sin que para ello, se hubiese modificado por conducto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la Ley de Transporte y Vialidad vigente.

Resulta muy conveniente hacer notar que la decisión de las autoridades tanto de la Secretaría de Transportes y Vialidad como del





Instituto de Verificación Administrativa ambas del Distrito Federal, consistentes en llevar a cabo y empezar a operar la transferencia de facultades sin contar con las adecuaciones legales para tales efectos, no solo constituye un acto de flagrante violación a los principios de legalidad y legitimidad que son eje rector en la actuación de toda autoridad administrativa, sino que además están invadiendo una esfera de facultades y atribuciones que le corresponden única y exclusivamente al poder Legislativo del Distrito Federal, es decir, a la Asamblea legislativa y que dicha acción además de ser ilegal implica una grave responsabilidad de los servidores públicos involucrados, además de que, duplica funciones de autoridades en relación a la inspección, supervisión y vigilancia de los servicios de transporte concesionado de la Ciudad, colocando a los prestatarios de éste servicio en una situación de clara desventaja y de indefensión jurídica.

Por ello a partir de febrero, 20 inspectores del Instituto de Verificación Administrativa se encargarán de llevar a cabo supervisiones de carácter administrativo a las 400 mil unidades del servicio individual de pasajeros –taxis-, colectivos, mercantil y de carga que circulan en el Distrito Federal, a fin de acabar con actos de corrupción y mejorar el servicio que ofrecen".

En mérito de lo anterior, es que resulta fundamental exhortar y presentar formal extrañamiento tanto al Titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad como al del Instituto de Verificación Administrativa ambos del Distrito Federal y que giren las instrucciones pertinentes a sus subalternos a fin de que no transgredan la Ley y que las funciones de supervisión, inspección y vigilancia y control de los servicios de transporte de pasajeros y carga en el Distrito Federal, se queden en la Secretaría de Transportes y Vialidad y en cuyo caso, solo sean transferidas al Instituto de Verificación Administrativa, una vez que se realicen las reformas legales correspondientes por conducto de éste Órgano Legislativo.





Se solicita respetuosamente a ésta Asamblea que autorice con carácter de urgente y obvia resolución el siguiente:

Punto de Acuerdo

ÚNICO.- Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Presidente del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades legales, ordene a los verificadores adscritos a dicho instituto que se abstengan de realizar funciones de inspección, supervisión y sanción al transporte público concesionado de pasajeros en el Distrito Federal, en virtud de carecer de facultades legales para ello.

Dado en	ı la ciudad	de México, e	en el	Recinto	Legislativo	de Donceles	s, a
los		_ días del me:	s de _		d	le 2011.	

Atentamente

Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda





Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Director del Sistema de Transporte Colectivo (METRO), al Director del Servicio de Transportes Eléctricos y al Director del Sistema de Seguridad Publica del Distrito Federal, un informe sobre la problemática que se ha detectado y en su caso las estrategias de solución implementadas respecto al comercio de las personas denominas "vagoneros".

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 10 fracción primera, 11, 17 fracción VI y la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de el Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92, 93 y 132 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quien suscribe, Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, y:

Considerando

Que de acuerdo con el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de administración pública le corresponde a la Asamblea:

Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal; Dirigir, satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles; Participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad; Supervisar y fiscalizar a la Administración Pública del Distrito Federal; y Solicitar a la





Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

El Metro es uno de los transportes más eficientes, pero se ve afectado por actividades que deben ser reguladas como el comercio informal que se realiza dentro de sus estaciones, andenes y trenes...

Debido a las condiciones económicas que sufren millones de familias y ante la necesidad de encontrar un medio honesto de vivir, los usuarios de este servicio, son abordados en sus traslados por la venta de diversos productos que efectúan los denominados vagoneros.

El Sistema de Transporte Colectivo Metro remitió al Juzgado Cívico a 78 mil 645 vendedores ambulantes que operan en sus instalaciones, y existen datos de personas que han sido remitidas cuando menos 27 veces, por ello, la cifra asciende a más de 78 mil; para vigilar el funcionamiento de estas actividades, el Metro cuenta con 270 policías de andén y 60 elementos del grupo denominado policía de Tren.

Esos elementos están apoyados por 5 mil botones de pánico y también por arcos detectores de metales y equipos de Rayos X, los cuales están instalados en las estaciones Balderas, Bellas Artes, Hidalgo, Lagunilla, Pantitlán, Pino Suárez, Tacuba, Tacubaya y Tepito. Los vagoneros ofertan productos de distintos usos, esto muestra la urgente necesidad de implementar un programa que en lugar de criminalizar a los vagoneros instrumente medidas que sin detrimento de la seguridad y tranquilidad de los usuarios regule y vigile estas actividades.

Por otra parte, la corrupción que se genera por la remisión de los "vagoneros", no permite frenar este tipo de actividades, como ejemplo, podemos mencionar que en sólo ocho horas 321 vendedores que comercializan sus productos al interior de diferentes estaciones del Metro, fueron remitidos por elementos del 70 Agrupamiento de la Policía Auxiliar a un solo juzgado y liberados sin haber pasado por el proceso correspondiente.





Los elementos policíacos trasladaron a los infractores al Juzgado VCA-1 el 11 de enero pasado pero dejaron en blanco parte de la boleta de remisión, en la que se deben poner las pruebas y la mercancía decomisada, con la que supuestamente obstruyeron la vía pública los vagoneros, un dato fundamental para la instrumentación administrativa.

La sanción por violar el artículo 25, fracción II, de la Ley de Cultura Cívica del DF, es de 11 a 20 días de salario mínimo o arresto de 13 a 24 horas. Significa que las multas económicas pudieron ir de los 658 a los mil 196 pesos por cada infractor.

Las organizaciones serias de los vagoneros son las primeras en evitar y denunciar a las personas dedicadas a cometer delitos como el robo con violencia, secuestro Express, abuso sexual, lesiones y extorsión a los propios, estas personas son temidas por los mismos comerciantes ambulantes que están bajo su control, pagándoles cuotas para que puedan vender sus productos en todas las líneas, por lo que, el metro se ha convertido en zona de una alta impunidad.

Ante este tema el gobierno ha demostrado incapacidad para enfrentar de forma eficaz esta problemática, ya que esta actividad representa un mercado de los 4.5 millones de pasajeros que viajan al día en los trenes en las 175 estaciones de las 11 líneas de toda la red que tiene el STC y tren ligero en el DF.

La Ley de Cultura Cívica establece la prohibición de vender en las 11 líneas del Metro y se continúa esa práctica del comercio de productos ilegales, la afectación de los derechos de los consumidores y la violación a los derechos de propiedad.

Ante la falta de empleo, la oportunidad de ocupación y los indicadores económicos que señalan una curva descendente en materia económica en la Ciudad de México, es que pone en evidencia que el gobierno debe profundizar en medidas de apoyo a la población más necesitada y de apoyo a las clases populares.





Tal es el caso de quienes practican el comercio dentro de las instalaciones del SCT, por lo que es se presenta una oportunidad para regularizar y realizar un esfuerzo para que estas actividades no se conviertan en un riesgo para los usuarios del sistema, y por el contrario se siga privilegiando el diálogo y las soluciones que inclusive pueden considerarse en el cambio de las disposiciones legales que impiden el comercio informal dentro de las instalaciones del METRO.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa el siguiente:

Punto de Acuerdo

ÚNICO.- Se solicita al Director del Sistema de Transporte Colectivo (METRO), al Director del Servicio de Transportes Eléctricos y al Director del Sistema de Seguridad Publica del Distrito Federal, un informe sobre la problemática que se ha detectado y en su caso las estrategias de solución implementadas respecto al comercio de las personas denominadas "vagoneros".

Dado	en la	Ciudad d	de México,	en el	Recinto	Legislativo	de Donceles,	a
los		día	is del mes d	le		del año dos	mil once.	

Atentamente

Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda





Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita, al Director del Sistema de Transporte Colectivo (METRO) y al Director del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, un informe para conocer en que fase se encuentra la renovación y adquisición de trenes para incrementar y mejorar la infraestructura de las líneas del metro y el tren ligero de la Ciudad de México.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 10 fracción primera, 11, 17 fracción VI y la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de el Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92, 93 y **132** del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quien suscribe, Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, y:

Considerando

Que de acuerdo con el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de administración pública le corresponde a la Asamblea:

Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal; Dirigir, satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles; Participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad; Supervisar y fiscalizar a la Administración Pública del Distrito Federal; y Solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.





La Ciudad de México es una de las más grandes y más pobladas del mundo, su diversidad económica así como su distribución empresarial establecida dentro de su territorio, así como su importancia educativa y cultural la posicionaron como la más importante de América Latina, esto llevo a incrementar los servicios proporcionados en movilidad.

El 4 de septiembre de 1969, el entonces presidente Gustavo Díaz Ordaz dio el banderazo del recorrido inaugural, entre las estaciones Insurgentes y Zaragoza, con un tren construido por la compañía francesa Alsthom.

Y justo este modelo francés mp-68, figura como mayoría en la flota de trenes con los que cuenta la Ciudad de México, en el cual se invierten al año mas de cinco mil millones de pesos para mantener su funcionamiento, cabe mencionar que el servicio se encuentra subsidiado esto con motivo de mantener la accesibilidad del servicio a la población de escasos recursos. El sistema de transporte colectivo se encuentra en peligro de ser rebasado por la cantidad de personas que ocupan este servicio.

A Partir del año 2001 comenzaron inversiones que no habían sido realidad en muchos años, se modernizaron y sustituyeron vías, se instaló nuevo sistema de cableado, de radio telefonía, en neumáticos y sistema de frenado, suministro de energía y cambio de motocompresores, así como lo más reciente la integración de video vigilancia e incremento de la presencia policíaca.

La problemática es que en todas estas modernizaciones muy pocos intentos se han realizado en la adquisición de nuevos trenes para aumentar la flota en servicio, esto incrementaría el servicio y evitaría un posible colapso del servio de metro y tren ligero la única línea en donde se han modernizado los trenes ha sido la línea 2 del metro esto por la importancia turística que representa el centro histórico, es urgente contemplar y tomar en cuenta que si no se realiza la adquisición de trenes para mantener el servicio en todas las líneas del metro y del tren ligero, la Ciudad de México podría entrar en un caos de movilidad colapsando sus sistemas de transporte mas eficiente.





De acuerdo con el Programa Integral de Transporte y Vialidad, El Sistema de Transporte Colectivo –Metro- (STC-Metro-) es el organismo encargado de la operación de este sistema. Para el año de 2006 contaba con una red de 201 kilómetros, 250 trenes en operación que trasportaban diariamente 4 millones 356 mil pasajeros en día laborable en 116 mil kilómetros de recorrido. Esto se tradujo en el traslado durante el año 2006 de más de 1,417 millones de usuarios.

El Metro es un servicio estratégico no contaminante de transportación mediante una red de 11 líneas, que próximamente dispondrá de una adicional, la Línea 12 que contará con 24.5 kms.; se estima que una vez en operación la Línea Dorada permitirá que se dejen de emitir 400 mil toneladas de dióxido de carbono al aire de la metrópoli por año.

El STC-Metro es un servicio indispensable para la población, principalmente a la de bajos ingresos debido al significativo subsidio que otorga a sus usuarios. Las cifras presentadas en este programa son las siguientes:

Sistema de Transporte Colectivo Metro: principales indicadores año 2007 STC Metro Unidad de medida

Pasajeros promedio en día laborable Usuarios 4,355,969
Tarifa Pesos 2.00
Longitud de la red en operación Kilómetros 193.4
Unidades en operación Trenes 250
Kilómetros recorridos en el año Miles de kilómetros 39,439.40
Kilómetros recorridos en día laborable Miles de kilómetros. 116.00
Total del personal en la institución Personas 14,840
Usuarios transportados con boleto pagado Millones de usuarios 1,371.60

FUENTE: Informe de Gestión de la Secretaría de Transporte y Vialidad, 2007.





El STC adquirió trenes nuevos y trabajó intensamente en el mantenimiento de la flota vehicular y de la infraestructura de servicio, cuya primera línea cumplió durante esa gestión 35 años; así mismo, inició la introducción de tarjetas de prepago. En su contexto general el Programa Integral de transporte y vialidad menciona:

Proporcionar accesibilidad y movilidad a los habitantes de la Ciudad de México constituye un reto de gran complejidad y magnitud. La Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) es la segunda metrópoli más poblada del mundo, así como también una de las de mayor extensión territorial.

Según la Encuesta Origen Destino del año 2007, el DF concentra principalmente en su área central los distritos de viaje que atraen mayor número de desplazamientos por trabajo y estudios.

Los cuales (eliminando los desplazamientos por regreso al hogar) son los principales motivos de viaje en medios de transporte. De acuerdo con la EOD-07 los habitantes de la zona metropolitana efectúan casi 22 millones de viajes diarios. Poco más de dos terceras partes (14.8 millones) se realizan en transporte público, casi una tercera parte (6.8 millones) en transporte privado. De los viajes diarios, 58.4% se originan en el Distrito Federal y 41.3% en los municipios seleccionados del Estado de México.

Por su parte el tren ligero de la Ciudad de México, forma parte de la red del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, el cual opera en el Sur de la Ciudad de México prestado un servicio de transporte no contaminante a la población de las Delegaciones Coyoacán, Tlalpan y Xochimilco, brindando su servicio a través de 16 estaciones y 2 terminales, mediante 20 trenes dobles acoplados con doble cabina de mando con capacidad máxima de 374 pasajeros por unidad, esto ha sido rebasado por la cantidad de personas que ocupan el servicio en el sur de la ciudad, mostrando que 20 trenes no son suficientes para mantener un servicio que esta en riesgo de colapsar por la falta de inversión.





Que de acuerdo con el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2011, los recursos asignados a estos rubros de transporte son los siguientes:

Artículo 9. Las erogaciones programables previstas para las Entidades

Sistema de Transporte Colectivo Metro 10,269,078,723 Servicio de Transportes Eléctricos 1,122,759,658

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa el siguiente:

Punto de Acuerdo

UNICO.- Se solicita, al Director del Sistema de Transporte Colectivo (METRO) y al Director del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, un informe para conocer en que fase se encuentra la renovación y adquisición de trenes para incrementar y mejorar la infraestructura de las líneas del metro y el tren ligero de la Ciudad de México.

Dado	en	la	Ciudad	de	México,	en	el	Recint	o Le	gislati	vo de	e Dono	celes,	a
los			dí	as (del mes	de f	ebr	ero del	año	dos m	nil on	ice.		

Atentamente

Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda

LIC. LIZBETH E. ROSAS MONTERO DIPUTADA IV DISTRITO LOCAL



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS, C. CARLOS ORVAÑANOS REA, A RECONOCER Y ENTABLAR DE INMEDIATO RELACIONES DE TRABAJO CON EL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL Y SU MESA DIRECTIVA, TODA VEZ QUE SE HA EMITIDO LA RESOLUCIÓN TEDF-JEL-015/2011, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

ASÍ MISMO SE CITA A COMPARECER AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS, ANTE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA QUE INFORME DETALLADAMENTE DE QUÉ MANERA HA CUMPLIDO Y EN QUÉ SITUACIÓN SE ENCUENTRA LO QUE MANDATA LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN A LOS APOYOS QUE DEBE BRINDAR TANTO A COMITÉS CIUDADANOS COMO AL MISMO CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL.

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

PRESENTE

La que suscribe, Diputada Local, integrante del Grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 Fracción VI de la Ley Orgánica y artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS A RECONOCER Y ENTABLAR DE INMEDIATO RELACIONES DE TRABAJO CON EL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL Y SU MESA DIRECTIVA, TODA VEZ QUE SE HA EMITIDO LA RESOLUCIÓN TEDFJEL-015/2011 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

ASÍ MISMO SE CITA A COMPARECER AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS, ANTE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA QUE INFORME
DETALLADAMENTE DE QUÉ MANERA HA CUMPLIDO Y EN QUÉ SITUACIÓN SE ENCUENTRA LO QUE MANDATA LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL EN
RELACIÓN A LOS APOYOS QUE DEBE BRINDAR TANTO A COMITÉS CIUDADANOS COMO AL MISMO CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL.

LIC. LIZBETH E. ROSAS MONTERO DIPUTADA IV DISTRITO LOCAL



de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito poner a consideración de esta soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.-Con fecha 30 de noviembre de 2010, se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal las reformas a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la cual se encuentra en plena vigencia.

SEGUNDO.- Con la actual Ley de Participación Ciudadana, se fortalece la cultura democrática y de participación ciudadana, ya que el ordenamiento vigente señala en su artículo 5 a los órganos de Representación Ciudadana que se conformaran en las colonias, pueblos y delegaciones del Distrito Federal, entre los que destaca el Consejo Ciudadano Delegacional, como un medio de organización entre los ciudadanos y de representación ante la autoridad delegacional.

TERCERO.- El pasado veintisiete de enero de dos mil once, se instaló el consejo Ciudadano Delegacional de Cuajimalpa de Morelos, resultando ganadores para integrar la primer mesa directiva al C. Juan Manuel Basurto García Rojas, Presidente, a los C.C. Javier Ortiz Pérez, Graciela Castañeda Hernández, José Luis Chávez Falcón, María del Carmen Patricia Martínez González y Norma Cecilia Osorno Manzo, como Vocales y el C. José Patricio González Sánchez como Secretario Ejecutivo.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS A RECONOCER Y ENTABLAR DE INMEDIATO RELACIONES DE TRABAJO CON EL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL Y SU MESA DIRECTIVA, TODA VEZ QUE SE HA EMITIDO LA RESOLUCIÓN TEDF-JEL-015/2011 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

LIC. LIZBETH E. ROSAS MONTERO

V LEGISLATURA

DIPUTADA IV DISTRITO LOCAL

CUARTO.- Que dicho resultado fue impugnado por los C.C. Benito Guerra López y otros, Mediante el escrito de impugnación correspondiente.

QUINTO.- Que el Tribunal Electoral del Distrito Federal, mediante resolución del expediente TEDF-JEL015/2011, determinó que la elección de la Mesa Directiva del consejo ciudadano delegacional de la delegación Cuajimalpa de Morelos se confirmaba.

SEXTO.- Que la duración de las mesa directivas de los consejos ciudadanos delegacionales, es de seis meses y toda vez que el Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos no había colaborado, con ésta, con el argumento de que existía un litigio en curso, y dado que dicho litigio ya se resolvió, como se ha expuesto en el considerando quinto.

Por lo antes expuesto y con fundamento en la normatividad mencionada, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al C. Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, Raúl Orvañanos, a que de manera inmediata, reconozca y entable relaciones de trabajo con el Consejo Ciudadano Delegacional y con su mesa directiva con fundamento en la resolución TEDF-JEL015/2011, que emitió el Tribunal Electoral del Distrito Federal en fecha 10 de marzo de 2011.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS A RECONOCER Y

ENTABLAR DE INMEDIATO RELACIONES DE TRABAJO CON EL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL Y SU MESA DIRECTIVA, TODA VEZ QUE SE HA EMITIDO LA RESOLUCIÓN TEDF
JEL-015/2011 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

LIC. LIZBETH E. ROSAS MONTERO DIPUTADA IV DISTRITO LOCAL



SEGUNDO.- Se cita comparecer al C. Raúl Orvañanos Rea, Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, a rendir informe detallado sobre en qué situación se encuentra y cómo ha cumplido con lo que mandata la Ley de Participación ciudadana en sus artículos 93, f. XVI y XX, 131 f. VIII, XI, 135, 239, 241 f. X, 248 y demás relativos. Referente al apoyo que debe brindar tanto a Comités Ciudadanos como al Consejo Ciudadano Delegacional, a través de su mesa directiva.

TERCERO.- La comparecencia del C. Raúl Orvañanos Rea, Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, tendrá como sede el salón Benita Galeana, sito en el Recinto Legislativo de esta Asamblea, en las calles de Donceles y Allende, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 0600, México, Distrito Federal, el lunes 11 de abril de 2011, de 15:00 a 18:00 hrs.

CUARTO.- La comparecencia del C. Raúl Orvañanos Rea, Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, será ante la Comisión de Participación Ciudadana.

QUINTO.- La comparecencia del C. Raúl Orvañanos, Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, se desarrollará conforme al siguiente procedimiento:

- 1. Bienvenida y presentación del servidor público a cargo de la Diputada Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana.
- 2. Exposición y rendición del informe requerido en la propuesta con punto de acuerdo de 20 minutos a cargo del C. Raúl Orvañanos, Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos.
- 3. Preguntas por 5 minutos a cargo de los Diputados Integrantes de la Comisión.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS A RECONOCER Y ENTABLAR DE INMEDIATO RELACIONES DE TRABAJO CON EL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL Y SU MESA DIRECTIVA, TODA VEZ QUE SE HA EMITIDO LA RESOLUCIÓN TEDF-JEL-015/2011 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

LIC. LIZBETH E. ROSAS MONTERO

DIPUTADA IV DISTRITO LOCAL



- 4. Ronda de respuestas del C. Raúl Orvañanos, Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos a los Diputados integrantes de la comisión.
- 5. Una sola ronda de réplicas por parte de los Diputados Integrantes de la Comisión de 5 minutos.
- 6. Agradecimiento al servidor público que compareció.

--000--

DIP. LIZBETH E. ROSAS MONTERO

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a 05 de abril de 2011.

CCP. LIC. ANGELO CERDA PONCE, COORDINADOR SERVICIOS PARLAMENTARIOS ALDF VL.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS A RECONOCER Y

ENTABLAR DE INMEDIATO RELACIONES DE TRABAJO CON EL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL Y SU MESA DIRECTIVA, TODA VEZ QUE SE HA EMITIDO LA RESOLUCIÓN TEDF
JEL-015/2011 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

ASÍ MISMO SE CITA A COMPARECER AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS, ANTE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA QUE INFORME
DETALLADAMENTE DE QUÉ MANERA HA CUMPLIDO Y EN QUÉ SITUACIÓN SE ENCUENTRA LO QUE MANDATA LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL EN
RELACIÓN A LOS APOYOS QUE DEBE BRINDAR TANTO A COMITÉS CIUDADANOS COMO AL MISMO CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL.



México, D.F., a 4 de abril de 2011.

LIC. ANGELO CERDA PONCE
COORDINADOR DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V
LEGISLATURA.
Presente.

Me dirijo a usted respetuosamente, con el objeto de inscribir en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del 5 de abril de 2011, el siguiente Punto de Acuerdo :

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS SESENTA Y SEIS DIPUTADOS DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A REALIZAR UNA CAMPAÑA EN SUS MÓDULOS DE ANTENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS, EN CONTRA DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL A MENORES DE EDAD, Y DIFUNDIR SUS DERECHOS.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención brindada al presente.

Atentamente





Punto de Acuerdo

La suscrita, Diputada integrante del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con facultad en lo dispuesto por los artículo 42, fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta Honorable Soberanía la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS SESENTA Y SEIS DIPUTADOS DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A REALIZAR UNA CAMPAÑA EN SUS MÓDULOS DE ANTENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS, EN CONTRA DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL A MENORES DE EDAD, Y DIFUNDIR SUS DERECHOS.

Al tenor de los siguientes:

Antecedentes

En el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, el día 19 de junio de 1990 México confirmó que todas las niñas y niños de nuestro país son considerados sujetos titulares de derechos, por lo que se han realizado diversas modificaciones y reformas a nuestras leyes, para efecto de que exista congruencia y similitud con este Tratado que se firmó, otorgando una mayor seguridad y certeza jurídica a todos los menores.



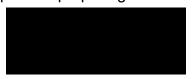


Entre dichas reformas, el artículo 4º de nuestra Constitución se modificó para establecer lo siguiente: "Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral." Asimismo en ese mismo precepto se establece a rango constitucional que "El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos."

Por lo tanto, en cumplimiento a los principios constitucionales y la obligación del Estado de salvaguardar el interés superior de los menores, se publicó el día 31 de enero de 2000 en la Gaceta Oficial, la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños del Distrito Federal, donde se enunciaron una serie de principios en su artículo 5º como son: el derecho a la vida, integridad y dignidad; a que las niñas y los niños tengan una vida libre de violencia; a que sean respetados en su persona, en su integridad física, psicoemocional y sexual, así como a recibir protección por parte de sus progenitores, familiares, órganos locales de gobierno y sociedad, entre otros.

Las autoridades del Distrito Federal han trabajado para proteger a las niñas y los niños de esta ciudad, con el objeto de que tengan un normal y sano crecimiento y desarrollo libre de toda clase de violencia, sin embargo de acuerdo con cifras del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el año 2007, se registraron 16,779 casos de maltrato a niños y niñas, de las cuales el 37.6% fueron de abuso físico y 25.2% de abuso emocional.

En el caso de abuso sexual, la proporción de denuncias hechas fue de apenas 5.2%, esto ante las amenazas provocadas por los propios generadores de violencia e incluso, por la





desconfianza que existe con las autoridades que no puedan resolver sus casos con la mayor prontitud y eficiencia posible. Además, no obstante que el propio Código Penal para el Distrito Federal impone sanciones desde ocho hasta veinte años de prisión a quienes abusan sexualmente de los menores de doce años, la falta de información y de seguridad en las instituciones que imparten justicia, ha provocado que pocas denuncias se hagan valer ante el Ministerio Público, imposibilitando que se les dé seguimiento a cada uno de estos casos.

Por lo tanto, es necesario y urgente que nosotros compañeros legisladores a través de nuestros módulos de atención ciudadana, impulsemos una campaña donde se brinde información, se impartan pláticas y se proporcione toda clase de documentación y orientación, para efecto de informar a cada uno de los ciudadanos que el abuso sexual es un delito severamente castigado y que nada ni nadie debe lastimar ni dañar de ninguna manera a los menores, sobretodo en materia de abuso sexual. Lo anterior, podrá incentivar a cada habitante que denuncie los casos de abuso sexual cometidos en contra de nuestros menores de edad, darle el respectivo seguimiento por las autoridades competentes hasta su total conclusión y así inhibir el índice de delitos registrados, salvaguardando los derechos de las niñas y niños del país.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente:





PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS SESENTA Y SEIS DIPUTADOS DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A REALIZAR UNA CAMPAÑA EN SUS MÓDULOS DE ANTENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS, EN CONTRA DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL A MENORES DE EDAD, Y DIFUNDIR SUS DERECHOS.

México, D.F, a 4 de Abril de 2011.

DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO





DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

Recinto Legislativo, a 4 de abril de 2011

DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTE.

El suscrito diputado Alejandro López Villanueva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 122 BASE PRIMERA inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este órgano legislativo por urgente y obvia resolución la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO LOCAL, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y AL TITULAR DE LA DEGACIÓN EN TLÁHUAC, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA PROBLAMÁTICA QUE SE PRESENTA EN EL POBLADO DE SAN JUAN IXTAYOPAN, TLÁHUAC; al tenor de la siguiente:

[•] Plaza de la Constitución No. 7, 4to. Piso, Oficina 402, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, México, D.F.

REPOSE STREET OF STREET OF

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

San Juan Ixtayopan es un pueblo originario de la delegación Tlahuac, con una superficie de 561 hectáreas ubicado en lo que era la ribera del lago de Chalco, comparte una tradición cultural en la que tuvo importancia la pesca, la recolección, la caza de diferentes tipos de aves propias de ese medio y el consumo de una enorme variedad de plantas silvestres, su vocación agrícola se observa en la siembran de 550 hectáreas mediante las practicas intensivas relacionadas con las chinampas y las de agricultura de temporal.

Sin embargo la expansión urbana es uno de los procesos que ha afectado el suelo de conservación a través de un proceso de ocupación por asentamientos humanos irregulares, los cuales fueron adquiridos por transferencia de la posesión y o propiedad con la modalidad de compraventa en un 76.41%, por donación un 13% y otros mecanismos 7.83%, de este universo 23% se encuentran ubicados en propiedad social y 77% en propiedad privada.

En 1995 se aprobó el Programa Parcial de Desarrollo Urbano del pueblo de San Juan Ixtayopan, con la modificación de la Ley de Desarrollo Urbano, dicho programa se detuvo.

De 18 asentamientos irregulares que ocupaban una superficie de 77.3 hectáreas, en 2008 se incrementaron a 43 asentamientos con una superficie ocupada de 183 hectáreas, representando una pérdida del 2.81% del suelo de conservación, estos asentamientos

Plaza de la Constitución No. 7, 4to. Piso, Oficina 402, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, México, D.F. Teléfonos: 51 30 19 00 ext. 2407, 2408. www.asambleadf.gob.mx

SHAPE A LEGISTAN SHAPE

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

representan 3427 viviendas con una densidad de 22 viviendas /hectárea.

Esta ocupación ha promovido la pérdida de zonas de recarga (sellamiento de la superficie natural de 774.60 has.); contaminación por falta de drenaje ó fosas sépticas inadecuadas, descuido del suelo de conservación por desconocimiento de los servicios ambientales y falta de prácticas cívicas y riesgos para la población que habita en sitios vulnerables a inundaciones y deslaves.

Otro componente de alteración al medio natural es la contaminación del agua, aire y suelo, que son causados por la descarga de aguas negras y depósito de residuos sólidos en las corrientes de agua, polución del aire producido principalmente por fuentes de contaminación móviles (vehículos automotores), los que han provocado que en Tláhuac se tenga un Índice Metropolitano de Calidad del Aire con niveles de ozono "No Satisfactorio".

Por lo anterior es indispensable mantener y conservar las áreas destinadas a la producción agropecuaria, piscícola, turística, forestal y agroindustrial y que en su caso estas sean emisoras para transferencias de potencialidades de desarrollo, en beneficio de las mismas, como es el caso de las áreas en San Juan Ixtayopan.

El pasado mes de febrero del presente año un grupo de personas externas a la delegación Tlahuac encabezadas por los C. C Miguel Angel Hernández, Eduardo Padilla, Sandra Monrroy y Ramón intentaron apoderarse del predio denominado los Cornejales enclavado en la Colonia Torres Bodet (con un uso de suelo de Producción Rural Agroindustrial), del Poblado de San Juan Ixtayopan.

Plaza de la Constitución No. 7, 4to. Piso, Oficina 402, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, México, D.F. Teléfonos: 51 30 19 00 ext. 2407, 2408. www.asambleadf.gob.mx



DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

Causando con dicha acción, zozobra y malestar entre los vecinos de dicho predio ya que los sujetos antes mencionados generaron un clima de violencia que en días pasados dio origen a dos enfrentamientos entre quienes violentan las normas y quienes procuran detener la mancha urbana y preservar los cada vez más pocos espacios verdes de nuestra ciudad.

El domingo 3 de abril del presente vecinos y representantes sociales del Pueblo de San Juan Ixtayopan, acudieron ante un servidor a efecto de solicitar la intervención a fin de procurar hacer que las autoridades competentes, deslinden responsabilidades y protejan el medio ambiente así como preservar la tranquilidad y la paz social de los habitantes de Tláhuac.

Es de destacar que los integrantes de los Comités Ciudadanos recientemente electos de las Colonias el Rosario, Tierra Blanca y Torres Bodet, enarbolan dicha solicitud.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que los Derechos Económicos, Sociales Culturales y Ambientales (DESCA), son aquellos derechos humanos que posibilitan a la persona y a su familia a gozar de un nivel de vida adecuado.

SEGUNDO. Que México es un país que ha asumido el contenido de La Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto

Plaza de la Constitución No. 7, 4to. Piso, Oficina 402, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, México, D.F.
 Teléfonos: 51 30 19 00 ext. 2407, 2408. www.asambleadf.gob.mx



DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Protocolo de San Salvador, en donde se enuncian y definen a los DESCA, señalando principios, criterios y estándares de carácter universal.

TERCERO. Que el Distrito Federal es vanguardia en la salvaguarda de los derechos sociales y que conforme a la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad firmada el día 13 de julio de este año, esta Soberanía está comprometida a:

Lograr una Ciudad sostenible en la cual la gestión democrática de la ciudad contribuya a su sustentabilidad se debe:

- Ejercer por parte de las entidades públicas responsables la tutela efectiva de las áreas de conservación y naturales protegidas.
- Promover el manejo y el uso racional, ambiental y socialmente responsable de los bienes naturales, patrimoniales y energéticos de la ciudad y su entorno.
- Formular estrategias, políticas públicas y demás acciones participativas en pro de la protección, preservación y mejoramiento del ambiente, buscando asegurar la preservación del equilibrio natural, la estabilidad del ecosistema y la utilización racional de los bienes naturales.

Plaza de la Constitución No. 7, 4to. Piso, Oficina 402, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, México, D.F. Teléfonos: 51 30 19 00 ext. 2407, 2408. www.asambleadf.gob.mx

SHAPE A LEGISTAN SHAPE

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

- Promover y respetar la participación social y garantizar el acceso a la información y a la justicia en materia ambiental.
- Hacer cumplir la protección ambiental en las actividades empresariales y en las prácticas de comercialización.
- Vigilar permanentemente la aplicación de estos lineamientos de acción, mediante procesos de auditoría ciudadana independiente en cada Delegación.
- Determinar las zonas de crecimiento restringido para el territorio del Distrito Federal, mediante procesos que incluyan la participación y control ciudadanos.

Preservar las áreas rurales productivas, fortaleciendo la capacidad productiva y económica de las comunidades y frenando la especulación orientada a cambiar los usos de suelo; muy particularmente preservar y mejorar la zona chinampera en las Delegaciones Xochimilco y Tláhuac.

CUARTO. Que conforme al artículo 13 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, está Soberanía esta facultada para atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades.

Por las consideraciones antes expuestas, el suscrito Diputado, somete a su consideración el presente:

Plaza de la Constitución No. 7, 4to. Piso, Oficina 402, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, México, D.F. Teléfonos: 51 30 19 00 ext. 2407, 2408. www.asambleadf.gob.mx



DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO LOCAL, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AL TITULAR DE LA DEGACIÓN EN TLÁHUAC, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA PROBLAMÁTICA QUE SE PRESENTA EN EL POBLADO DE SAN JUAN IXTAYOPAN, TLÁHUAC Y REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS CONFORME LA NORMATIVIDAD.

ATENTAMENTE

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Plaza de la Constitución No. 7, 4to. Piso, Oficina 402, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, México, D.F. Teléfonos: 51 30 19 00 ext. 2407, 2408. www.asambleadf.gob.mx

B Año 02

DIPUTADO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN. C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A ATENDER Y RESOLVER CUANTO ANTES LAS NECESIDADES E INCONFORMIDADES DE LOS VECINOS DE LA COLONIA TORIELLO GUERRA, UBICADA EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

DIP. ROCIÓ BARRERA BADILLO, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, PRESENTE.

El suscrito, Diputado RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable órgano Legislativo, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN. C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A ATENDER Y RESOLVER CUANTO ANTES LAS NECESIDADES E INCONFORMIDADES DE LOS VECINOS DE LA COLONIA TORIELLO GUERRA, UBICADA EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN. C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A ATENDER Y RESOLVER CUANTO ANTES LAS NECESIDADES E INCONFORMIDADES DE LOS VECINOS DE LA COLONIA TORIELLO GUERRA, UBICADA EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

-B AÃO 02

DIPUTADO

- 1. Tlalpan es una de las 16 delegaciones del Distrito Federal, es la delegación más extensa del mismo, su territorio representa el 20.7 por ciento del área total del Distrito Federal, aunque más del 80% de su territorio es rural, sus límites geográficos de están fijados por los Decretos de 1899 y 1970, los cuales mencionan que limita al Norte con las delegaciones Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Coyoacán; al Este con Xochimilco y Milpa Alta; al Sur con el Estado de Morelos, y al Oeste con el Estado de México y la delegación Magdalena Contreras.
- 2. Toriello Guerra es una de las tantas colonias que comprende la Delegación Tlalpan, colonia caracterizada por vecinos amables y con muchos años de arraigo en la misma, sin lugar a dudas una parte fundamental de la historia de la Delegación, no obstante de la importancia de dicha colonia en los últimos años a estado carente de atención y de servicios.
- **3.** Han sido numerosas las quejas de los vecinos de la colonia Torrielo Guerra por diversas situaciones las más recurrentes, falta de alumbrado público, banquetas en mal estado y fugas de agua, lo cual sin duda refleja en desinterés y la apatía con las que han sido recibidas sus peticiones y quejas por parte del Gobierno Delegacional.
- **4**. En días pasados durante una reunión con vecinos de la colonia en mención, se nos expresaron numerosas inconformidades, debido a que el Gobierno Delegacional lleva muchos años sin atender peticiones de alumbrado público como la de la calle Cuitlahuac y Av. Fuentes por mencionar alguna, también nos expresaron que las banquetas son cambiadas

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN. C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A ATENDER Y RESOLVER CUANTO ANTES LAS NECESIDADES E INCONFORMIDADES DE LOS VECINOS DE LA COLONIA TORIELLO GUERRA, UBICADA EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



DIPUTADO

por tramos y en periodos de tiempo muy largos lo que provoca que las mismas se encuentren deterioradas y que den un mal aspecto a la colonia.

Por otro lado externaron que para atender a la solicitud de poda de árboles, se les tarda muchísimo al igual que cuando reportan fugas de agua en la vía pública.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal."

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 126, fracción XII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los Órganos Político Administrativos a través de su Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, construir y rehabilitar las vialidades secundarias, las guarniciones y **banquetas** requeridas en la demarcación territorial.

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN. C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A ATENDER Y RESOLVER CUANTO ANTES LAS NECESIDADES E INCONFORMIDADES DE LOS VECINOS DE LA COLONIA TORIELLO GUERRA, UBICADA EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

B Año 02

DIPUTADO

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 127, fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los Órganos Político Administrativos a través de su Dirección General de Servicios Urbanos, Prestar el servicio de alumbrado público en las vialidades secundarias y mantener sus instalaciones en buen estado y funcionamiento, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la autoridad competente.

CUARTO. Que la como quedo plasmado en los considerandos anteriores el Gobierno Delegacional tiene la obligación de atender y resolver todas y cada una de las necesidades de los ciudadanos que habitan en su demarcación territorial y en este caso en específico las de los vecinos de la colonia Toriello Guerra.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan C. Higinio Chávez García a atender cuanto antes las solicitudes de los vecinos de la colonia Toriello Guerra que a continuación se enlistan.

- Iniciar las labores de mantenimiento y construcción y restauración de banquetas de la citada colonia.
- Verificar y en su caso reparar el alumbrado público de la colonia.
- Atender cuanto antes los reportes sobre fugas de agua.

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN. C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A ATENDER Y RESOLVER CUANTO ANTES LAS NECESIDADES E INCONFORMIDADES DE LOS VECINOS DE LA COLONIA TORIELLO GUERRA, UBICADA EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



DIPUTADO

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN. C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A ATENDER Y RESOLVER CUANTO ANTES LAS NECESIDADES E INCONFORMIDADES DE LOS VECINOS DE LA COLONIA TORIELLO GUERRA, UBICADA EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN. C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A ATENDER Y RESOLVER CUANTO ANTES LAS NECESIDADES E INCONFORMIDADES DE LOS VECINOS DE LA COLONIA TORIELLO GUERRA, UBICADA EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

05 de abril de 2011. Núm. 127-B Año 02 V LEGISLATURA

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

México D.F., a 05 de abril de 2011	
Dip. Rafael Calderón Jiménez	

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN. C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A ATENDER Y RESOLVER CUANTO ANTES LAS NECESIDADES E INCONFORMIDADES DE LOS VECINOS DE LA COLONIA TORIELLO GUERRA, UBICADA EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A DISTINTAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE DESTINE PARA FINES SOCIALES Y CULTURALES, EN BENEFICIO DE LOS VECINOS DE LA ZONA, UN INMUEBLE UBICADO EN LA UNIDAD HABITACIONAL LOMAS DE PLATEROS, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito Diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Pleno la proposición con punto de acuerdo al rubro citada, al tenor siguiente:

 La Unidad Habitacional Lomas de Plateros, se originó en los años 60, cuando se construyeron sus primeros edificios. Actualmente cuenta con más de cien edificios de departamentos, ubicados en 9 secciones, en los que habitan más de 35 mil personas.



- 2. En su momento, esta unidad incorporó elementos innovadores de diseño y sobre todo, de provisión de servicios públicos, como era la red de gas, el cableado eléctrico subterráneo y una red hidráulica bien planificada para dar atención a los habitantes y sus necesidades acordes con el crecimiento planificado de la unidad.
- 3. En materia de administración, esta tarea correspondió en un primer momento a la Asociación Hipotecaria Mexicana y posteriormente al Banco Mexicano Somex, hasta que el banco transfirió esta tarea a los vecinos del lugar para que autoadministraran.
- 4. Actualmente, como ocurre en muchas unidades habitacionales de esta ciudad, Lomas de Plateros presenta signos de deterioro importantes: abandono de áreas comunes, falta de mantenimiento a edificios, inseguridad por falta de iluminación en algunas zonas, impacto negativo de zonas aledañas, mantenimiento inadecuado a redes de agua y electricidad, mala gestión de la basura y los desechos que ahí mismo se generan, etcétera.
- 5. Pero además de ello, destaca la falta de espacios destinados a actividades de recreación, integración social y prestación de servicios médicos básicos orientados a gente de la tercera edad, que constituyen



un número importante de la población del lugar; pero también para el desarrollo de actividades sociales y culturales que beneficien a los jóvenes y niños del lugar.

- 6. Frente a ello, en la Unidad hay diversos inmuebles que, en otro tiempo, se ocuparon para la provisión de servicios, como eran las tiendas y lecherías Conasupo, pero que actualmente se encuentran en total abandono, sin claridad jurídica de la situación en que se encuentran y sobre todo, convertidas en fuentes de inseguridad y focos susceptibles al consumo de drogas y alcohol.
- 7. Un caso particular lo constituye la antigua lechería Conasupo ubicada en el circuito 2, entre Río Mixcoac y Centenario, que a decir de los vecinos del lugar, es ocupada por personas de origen africano, quienes supuestamente lo tienen en comodato pero que, independientemente de ello, impiden la rehabilitación del inmueble y su posible uso en beneficio de los habitantes de la multicitada Unidad.

En virtud de lo antes expuesto pongo a consideración de esta H. Asamblea Legislativa el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA OFICIALÍA MAYOR, AMBAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ACLAREN LA SITUACIÓN JURÍDICA EN QUE SE ENCUENTRA EL INMUEBLE UBICADO EN EL CIRCUITO 2, ENTRE RÍO MIXCOAC Y CENTENARIO, EN LA UNIDAD HABITACIONAL LOMAS DE PLATEROS, QUE ORIGINALMENTE SE DESTINÓ A LA CONASUPO, Y PROPONGAN UNA MODALIDAD PARA SU USO EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE DICHA UNIDAD.

SEGUNDO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REALICE LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE QUE EN EL INMUEBLE SEÑALADO EN EL NUMERAL ANTERIOR, SE CONSTRUYA UN CENTRO COMUNITARIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES EN BENEFICIO DE LOS VECINOS DEL LUGAR.

ATENTAMENTE

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo a los cinco días del mes de marzo de 2011.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A DISTINTAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LA DESINCORPORACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL DE LOS PREDIOS UBICADOS EN LA COLONIA PRIMERA VICTORIA, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, A FIN DE DESARROLLAR PROGRAMAS DE VIVIENDA POPULAR

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito Diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Pleno la proposición con punto de acuerdo al rubro citada, al tenor siguiente:

En la Colonia Primera Victoria, localizada a espaldas de la Sede de la Delegación Álvaro Obregón, entre Avenida Central y Antigua Vía a la Venta, habitan varias decenas de familias en condiciones bastante precarias, con materiales inadecuados y sin acceso a los servicios básicos, en un predio que pertenece al Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal.



Quienes habitan ese predio, lo han hecho por más de 20 años, sin que hasta el momento se haya podido regularizar su situación, ni se puedan emprender acciones para mejorar las condiciones de sus viviendas y los servicios con que cuentan, toda vez que para ello, es requisito indispensable contar con la posesión legal de los predios en cuestión.

En tal sentido y a fin de poder avanzar en el mejoramiento de las condiciones de vida de dichas personas, es necesario, primeramente, la desincorporación de los predios que, como se señaló anteriormente, forman parte del patrimonio de Servicios Eléctricos del Distrito Federal, para que sean transferidos al Instituto de Vivienda y así, entonces se puedan desarrollar acciones de vivienda popular a favor de quienes actualmente ahí residen.

En virtud de lo antes expuesto, pongo a consideración de este H. Pleno es siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA OFICIALÍA MAYOR, AMBAS DEL GOBIERNO



DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SEAN DESINCORPORADOS LOS PREDIOS DE SERVICIOS ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL, UBICADOS EN LA COLONIA PRIMERA VICTORIA, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE SE DESARROLLEN PROYECTOS DE VIVIENDA POPULAR QUE MEJOREN LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS QUE AHÍ HABITAN.

SEGUNDO.- SE SOLICITA AL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE A ESTE H. ÓRGANO LEGISLATIVO UNA PROPUESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE VIVIENDA DE LOS VECINOS UBICADOS EN EL PREDIO SEÑALADO EN EL NUMERAL ANTERIOR.

ATENTAMENTE

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo a los cinco días del mes de marzo de 2011.



V LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, REALICE A LA BREVEDAD LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CREACIÓN DE OTRO CUARTEL DE POLICÍA EN LA COORDINACIÓN TERRITORIAL AOB-1.

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Pleno, la Proposición con Punto de Acuerdo al rubro citada, al tenor siguiente:

- 1. En el Distrito Federal existen actualmente 71 coordinaciones territoriales, 4 de éstas (Alpes, Plateros, San Ángel y Santa Fe) se encuentran distribuidas en el territorio de la Delegación Álvaro Obregón.
- 2. De acuerdo con datos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en el año 2010 la Delegación Álvaro Obregón ocupó el octavo lugar en incidencia delictiva, con 11, 969 averiguaciones previas.
- 3. Las estadísticas también revelan que la Coordinación Territorial AOB-1 Plateros, en el año 2010 tuvo el segundo lugar en incidencia delictiva en el Distrito Federal, con un cifra de 1, 714 delitos.



- 4. En esta zona, por sus condiciones geográficas y orográficas se vuelve muy complicado el patrullaje, lo cual ha facilitado la operación y asentamiento de bandas de narcomenudistas, de asalto a transeúntes y de robo de automóviles.
- 5. Asimismo, reportes de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal refieren que el robo a bordo de microbús es constante en el perímetro, tal es el caso de Avenida Minas, Alta Tensión y Camino Real a Toluca, con mayor frecuencia en el horario comprendido entre las 14:00 a las 22:00 horas.
- 6.- Es por lo anterior, que consideramos necesario que esta H. Asamblea Legislativa realice un atento exhorto a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, para que a la brevedad se realicen las acciones tendientes a efectuar la división del sector plateros y posteriormente la creación de otro cuartel de policía en la coordinación territorial, toda vez que resulta prioritario brindar seguridad a los vecinos y disminuir la comisión de delitos.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 3 fracción I de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de



V LEGISLATURA

delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con el artículo 8 fracción VII de la ley de referencia, es atribución del Secretario someter a la consideración del Jefe de Gobierno, la división del Distrito Federal en áreas geográficas de atención así como el nombramiento y remoción de los servidores públicos de la Policía, responsables de las misma.

TERCERO.- Que en las áreas geográficas de atención en que se divida el territorio del Distrito Federal se integrarán Unidades de Protección Ciudadana y sus titulares serán designados por el Jefe de Gobierno, a propuesta del Secretario.

CUARTO.- Que de acuerdo con las condiciones de la zona y las estadísticas de incidencia delictiva, resulta necesaria la división del sector plateros para eficientar el combate a la delincuencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y toda vez que el presente ocurso cumple con los requisitos legales, de conformidad con el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Pleno, el siguiente:

V LEGISLATURA

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL ESTADO DE FUERZA Y LA OPERACIÓN POR TURNOS, DE LA COORDINACIÓN TERRIOTORIAL AOB-1, PLATEROS.

SEGUNDO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA, EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, REALICE A LA BREVEDAD LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CREACIÓN DE OTRO CUARTEL DE POLICÍA EN LA COORDINACIÓN TERRITORIAL AOB-1.

ATENTAMENTE

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo a los cinco días del mes de abril de dos mil once.

05 de abril de 2011. Núm. 127-B

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

B AÑO 02

DIPUTADO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO, EL C. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES, ENVIÉ A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

DIP. ROCIÓ BARRERA BADILLO, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, PRESENTE.

El suscrito, Diputado RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO, EL C. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES, ENVIÉ A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El concepto de los mercados existe desde la época prehispánica, pero fue hasta hace 50 años, en 1957, durante la administración de Ernesto Uruchúrtu, cuando el Departamento del Distrito Federal (DDF) arrancó una política de gobierno para formalizar a los comerciantes y dar paso a la aparición de los mercados de hoy en día.

05 de abril de 2011. Núm. 127-B.

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ



DIPUTADO

Desde entonces fueron pieza clave para el suministro alimenticio de las familias capitalinas, además de que se convirtieron en una tradición en la ciudad y el país. Sin embargo, en los últimos 30 años sólo se ha construido un complejo.

2. En el año 2000, se manifestaba que los mercados públicos estaban a punto de sucumbir ante el deterioro físico y el abandono. Sin embargo, en su interior se descubrió un servicio que por ser de vital necesidad resultó un generador de ingresos millonarios: los sanitarios públicos.

Esto es debido a que, por lo menos se generaban 77 mil pesos diarios por este concepto y más de la mitad se fuga. Tan solo en los mercados de mayor afluencia, como el de la Merced, las ganancias cada día son de entre los 6 mil y 10 mil pesos diarios.

- **3.** En el Distrito Federal había 312 mercados públicos, y debido a que en un centro de abasto puede haber hasta cuatro baños, funcionaban un total de 332 sanitarios, cuyo servicio costaba a cada usuario y aún a los propios locatarios, uno o 1.50 pesos.
- **4.** Por supuesto este costo hoy en día se ha incrementado ya que actualmente existen 318 Mercados Públicos y por ende cuentan con más sanitarios y la cuota que se cobra a decir de los usuarios fluctúa entre 3.00 y 4.00 pesos. Por lo que se considera que se genera aproximadamente el doble de lo antes recaudado,
- **5.** En este sentido, el Reglamento de Mercados, vigente desde 1951, establece que el servicio de sanitarios debe estar a cargo de la Tesorería del Distrito Federal, pero éste podrá delegar su competencia a favor de particulares, cuando el gobierno capitalino les otorgue concesión, en cuyo caso deberán otorgar fianza suficiente a favor del mismo gobierno, que garantice la debida prestación del servicio.

05 de abril de 2011. Núm. 127-B

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

-B AÑO 02

DIPUTADO

- **6.** Para enero de 2008, las condiciones de los edificios siguen siendo precarias, debido a la falta de mantenimiento, responsabilidad del gobierno de la demarcación. La mayoría tienen 50 años o más, están pintados y limpios en algunos casos, pero los estragos del tiempo ya se notan y las mejoras no se han hecho por falta de presupuesto. Es común el comentario de que las partidas no llegan completas porque el dinero se desvía, así que sólo se realizan los trabajos más baratos. Y en muchas ocasiones se ha considerado que las entradas del cobro de los baños deberían ser para mejoras de los mercados.
- **7.** En los numerosos recorridos realizados por los integrantes de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos por los mercados públicos de la Ciudad, se ha podido constatar que en la mayoría de los casos los mercados que son autoadministrados cuentan con mejores instalaciones, ya que en la mayoría de los casos cuentan con servicios que la Delegación o el Gobierno del Distrito Federal no les proporcionaría, tales como sistema de video vigilancia, personal de seguridad, mejor infraestructura, entre otras.
- **8.** En días recientes, locatarios de diversas Delegaciones se han acercado para denunciar diversas irregularidades en el procedimiento para el retiro de la tenencia de los baños tal es el caso de mercados de Azcapotzalco, Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc entre otros que, a través, de un procedimiento administrativo irregular les fue arrebatada la tenencia de los baños y si bien es la autoridad Delegacional quien lo decide, es importante recalcar que muchos de los mercados a los cuales se les esta requiriendo el servicio de sanitarios se encuentran en mucho mejores condiciones que los administrados por la Delegación.

Y LEGISLATURA

DIPUTADO

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicio públicos como lo es el caso de los mercados.

SEGUNDO. Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5 Fracción VII, del Reglamento de Mercados para el Distrito Federal, las atribuciones del Departamento de Mercados de la Tesorería del Distrito Federal se administrará el funcionamiento de los mercados públicos del Departamento del Distrito Federal.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 1 párrafo segundo del Reglamento de Mercados del Distrito Federal, el servicio prestado por los mercados públicos constituye un servicio público, sin embargo dicho servicio podrá ser prestado por particulares cuando el Departamento del Distrito Federal otorgue la concesión correspondiente.

CUARTO. Que es bien sabido que lo recaudado por particulares por el concepto de autogenerados, específicamente por los baños de los mercados públicos es mucho más de lo que generalmente se reporta a la Tesorería del Distrito Federal, sin embargo es indispensable que las autoridades Delegacionales establezcan medidas de transparencia en los casos en los que retomen el control de los mismos, ya que es bien sabido que tanto particulares como autoridad desvían dichos recursos, con la diferencia que los primeros han demostrado que si invierten parte del recurso en mejores instalaciones.

QUINTO. Que es necesario se realicen los procedimientos administrativos conforme lo marca la Ley, toda vez que un procedimiento administrativo mal

05 de abril de 2011. Núm. 127-B

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ



DIPUTADO

realizado, siempre da píe a que se piense que hay algo irregular o ilegal por lo cual el procedimiento no pueda ser llevado a cabo conforme a derecho.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO, EL C. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES, ENVÍE A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

México D.F., a 05 de abril de 2011	
Dip. Rafael Calderón Jiménez	



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA

V LEGISLATURA

Los que suscriben diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracciones XIV, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, y 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 85 fracción I; del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE LE EXHORTA AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSTRUYA INMEDIATAMENTE LA CANCELACIÓN DE LAS ACCIONES DE COBRANZA DENOMINADAS RESTRICCIONES Y SUSPENSIONES EN EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LOS USUARIOS CON TOMAS DE USO DOMÉSTICO Y USO MIXTO CON ADEUDOS MENORES A 15 MIL PESOS POR DERECHOS DE AGUA POTABLE, HASTA QUE SE IMPLEMENTAN MECANISMOS VIABLES DE REGULACIÓN DE DICHOS USUARIOS ASIMISMO, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS 4 EMPRESAS CONTRATADAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DEL SISTEMA DE AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En lo que va del año se reportan que las cuatro empresas auxiliares del sistema de aguas responsables de la lectura, facturación y cobro del agua en la ciudad de México (TECSA, SAPSA, AMSA e IACMEX) han efectuado 7 mil 51 cortes del suministro del líquido a los usuarios domésticos de este servicio en los casi tres meses que van de este año, lo que significa que concretan, en promedio, 80 restricciones por día.

Lo que ha generado una gran inestabilidad social especialmente en la Delegación Iztapalapa donde diariamente se llevan estas acciones de

1



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA

V LEGISLATURA

cobranza, lo que ha devenido en diversos cierres de avenidas, plantones manifestaciones vecinales, mismas que hasta el momento no han encontrado una solución real he esta problemática.

Además que el personal de las empresas contratadas por el sistema de Aguas no ofrecen soluciones viables para la regularización de los adeudos.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Primero: Se exhorta al Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, instruya inmediatamente la cancelación de las acciones de cobranza denominadas restricciones y suspensiones en el suministro de agua potable a los usuarios con tomas de uso doméstico y uso mixto con adeudos menores a 15 mil pesos por derechos de agua potable, hasta que se implementan mecanismos viables de regulación de dichos usuarios.

Segundo: Instrúyase al Director del Sistema de Aguas de la ciudad de México para que en un término de 6 días hábiles a partir de la aprobación de este punto de acuerdo remita a este órgano legislativo un informe pormenorizado cuantas acciones de cobranza denominadas suspensiones y restricciones ha llevado a cabo desde la celebración de los contratos con las empresas TECSA, SAPSA, AMSA e IACMEX hasta la fecha del informe, cuantos han sido en uso domestico, mixto y no domestico, en que delegaciones, en que tipo de índice de desarrollo, los montos que debían al momento de la suspensión o restricción, cuantos han pagado la reconexión, cuantos han firmado convenio de pago a cuantos se les ha disminución de sus adeudos, así como la vigencia de los contratos con las empresas.

Dado en México, Distrito Federal a los 05 días del mes de abril del año dos mil once.

SUSCRIBE

2



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA

V LEGISLATURA

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA PARA QUE INFORME DETALLADAMENTE EL USO DEL RECURSO ASIGNADO A LA U. H. SOLIDARIDAD EL SALADO, BAJO EL RUBRO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2010, EL CUAL SE ASIGNÓ AL MANTENIMIENTO DE CENTRO COMUNITARIO (NOMBRE DE LA EMPRESA, NÚMERO DE LICITACIÓN, FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE OBRA, CATÁLOGO DE CONCEPTOS).

El que suscribe diputado Horacio Martínez Meza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI y 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA PARA QUE INFORME DETALLADAMENTE EL USO DEL RECURSO ASIGNADO A LA U. H. SOLIDARIDAD EL SALADO, BAJO EL RUBRO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2010, EL CUAL SE ASIGNÓ AL MANTENIMIENTO DE CENTRO COMUNITARIO (NOMBRE DE LA EMPRESA, NÚMERO DE LICITACIÓN, FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE OBRA, CATÁLOGO DE CONCEPTOS), conforme a los siguientes:

Considerandos:

Tomando en consideración lo dispuesto por el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice: "toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73", de esa Norma Suprema.

Iztapalapa, al ser la delegación más poblada de la ciudad con más de un millón ochocientos mil habitantes, según datos del INEGI, es también una demarcación con igual número de necesidades y problemáticas en donde el acceso a los servicios de salud representa uno de los temas más complejos para el desarrollo de la comunidad, el cual se erige como un requisito adicional y prioritario para alcanzar una adecuada calidad de vida.

Bajo esa lógica, se entiende al acceso a los servicios de salud como un conjunto de servicios en el que se brinda atención clínica (médica, terapéutica, etc.) además de proporcionar información concisa y clara por medio de campañas de promoción a la salud (como las campañas de vacunación o las de divulgación sobre algún riesgo de epidemia o enfermedad); capaz de garantizar un correcto servicio a los habitantes cercanos a la ubicación de los mismos centros de salud en primera instancia.

Ante la creciente demanda de atención médica de calidad, particularmente en la Delegación Iztapalapa por sus propias características de población, la demanda de acceso a los servicios de salud y de la atención médica es mayor.

Consientes de esa necesidad, las autoridades que diseñaron la Unidad Habitacional Solidaridad El Salado, consideraron necesario destinar un predio para la construcción de un Centro de Salud que permitiera dar servicio a los habitantes de la zona, lo cual quedó asentado en el **Acta Constitutiva de la U. H. Solidaridad el Salado No. 39880 inscrita en el Registro Público de la Propiedad con Folio Real, 659433, Foja 22**, tal como lo establece el siguiente párrafo:

"SERVICIOS PARA LA SALUD, se localiza al norte de la Unidad Condominal y tiene una superficie de 390.34 mts² y las siguientes medidas y colindancias:

Norte, en 22 mts 04 cm con la Av. Texcococ; al Oriente, en 16 mts. con Donación "A"; al Sur en 21 mts. 68 cm. con Donación "A"; y al Poniente, en 20 mts con el Régimen No. Veintinueve."

Este antecedente se hizo del conocimiento de los representantes delegacionales desde el momento en que se realizó la Asamblea para la elección de proyectos para el Presupuesto Participativo, el día 17 de julio de 2010, en donde se tuvo una afluencia de más de cincuenta personas, con la presentación de la documentación que avala dicha Área de Donación para la construcción.

Bajo esa lógica, lo anterior se convirtió así en una demanda histórica de la población que habita en la Unidad mencionada, la cual fue retomada el año pasado toda vez que con base en la Convocatoria "Presupuesto Participativo 2010" emitida el 20 de mayo y publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1 de Junio de ese mismo año, en donde se establecieron las bases para la asignación y utilización de recursos en beneficio de la comunidad, los habitantes de la misma votaron y eligieron retomar la demanda de construcción de un Centro de Salud en el predio destinado para tal fin, como propuesta para la asignación del recurso destinado bajo el rubro del Presupuesto Participativo 2010.

Ante ello, los integrantes de la llamada Comisión del Presupuesto Participativo, los CC. Dolores Balderas Rangel, Lourdes Solís, Claudia Escareño García, Filiberto Ángel Alarcón, Clara Guevara, Regina Pichardo y Miriam Colín Romero, los cuales fueron electos de entre los habitantes de la comunidad en la "Asamblea Comunitaria del Presupuesto Participativo", organizada por representantes de la Delegación Iztapalapa encabezados por el C. Mariano Muñoz Vega, se dieron a la tarea de cubrir los requisitos establecidos en el Anexo a la Convocatoria del Presupuesto Participativo 2010 "Obras son Amores en tu Comunidad, Distribución de Recursos", para poder garantizar la construcción del mencionado Centro de Salud, para la U. H. Solidaridad El Salado.

Además de lo mencionado líneas arriba, los integrantes de la Comisión del Presupuesto Participativo, manifestaron como antecedente copia del Oficio 11.97.569 de fecha 14 de noviembre de 1997, suscrito por el entonces Director Jurisdiccional en Iztapalapa del Instituto de Servicios de Salud del Distrito Federal, en donde manifiesta la factibilidad para la construcción de un Centro de Salud T-I en la Unidad, del cual tuvo conocimiento la entonces Sub Delegada de Desarrollo Social Lic. Chantal Crespy Serrato, quien solicitó al entonces Subdelegado de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Bernardo Rivas, que, "con base en el estudio de factibilidad realizado en el año anterior la construcción del Centro de Salud fue autorizado para entrar al presupuesto POA 98 por Solidaridad".

No obstante lo anterior, aun cuando desde el año de 1998 se había planteado su construcción, toda vez que el entonces Director General del Instituto de Servicios de Salud del Distrito Federal, Dr. Armando Cordera Pastor, refiere que "el Plan Estatal Maestro de Infraestructura Física en Salud para Población Abierta 1998, del Distrito Federal (PEMISPA), la tiene incluida, dentro de las propuestas de Obras Nuevas, la construcción de un Centro de Salud en la colonia citada, la cual será propuesta en el Programa Operativo Anual 1999".

No obstante lo anterior, aun y cuando los requisitos legales que establecía la Convocatoria para la selección de los programas en el 2010 ya se cumplieron, la obra no ha podido ser realizada, pues desde el pasado 4 de octubre de ese año, los integrantes de la Comisión del Presupuesto Participativo giraron oficio a la titular de la demarcación en donde manifestaban su preocupación toda vez que no se iniciaban los trabajos; lo cual se manifestó nuevamente el 29 de octubre de ese mismo año, y finalmente al no obtener una respuesta el pasado 14 de enero y el 14 de marzo de este 2011 enviaron un último oficio a la Directora General de Desarrollo Delegacional en Iztapalapa, en donde reiteraban su inquietud en torno a la ejecución del recurso y el inicio de las obras.

Llama la atención que cinco meses después de haber iniciado el envío de oficios solicitando una respuesta en cuanto al inicio de la obra, la autoridad delegacional, a través del titular de la Dirección de Promoción y Atención Ciudadana, Lic. Cuauhtémoc Arturo López Casillas, se haya percatado que "de conformidad con lo previsto en la CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO IZTAPALAPA 2010, OBRAS SON AMORES EN TU COMUNIDAD, DECIDIR EL DRESUPUESTO, UN DERECHO DEL PUEBLO", en el apartado concerniente a Requisitos y Procedimiento de acceso, establece que "no fue contemplado algún concepto relativo a la construcción de centro de salud; razón por la cual no es factible la mencionada construcción".

Con ello la delegación reconoce, aun cuando hubo una Asamblea Pública para la decisión de bajo qué rubro se utilizaría el recurso asignado a la U. H. Solidaridad El Salado, no tener contemplado ese rubro en el mencionado catálogo. Pero, llama más la atención que, con todo y ese reconocimiento formal a la no inclusión del concepto en el programa del Presupuesto Participativo, en la página 21 del "*1er Informe del Gobierno Popular de Iztapalapa"*, establece que en la colonia Ampliación Santa Martha Acatitla sí se llevó a cabo la construcción de Centro de Salud a diferencia de la Unidad Habitacional, así como también manifiesta en la misma página que el recurso asignado a la U. H. Solidaridad El Salado (\$1,547,340) se utilizó en el "Mantenimiento de Centro Comunitario" lo cual se contrapone totalmente a lo que se eligió en la asamblea del mes de julio de 2010.

Así mismo, el pasado jueves 17 de marzo de este año, se realizó una asamblea encabezada por los CC. Alberto Ata Romero, Coordinador de Participación Ciudadana y Raúl Basulto Luviano, J. U. D. de Atención a Unidades Habitacionales en Iztapalapa, con los vecinos de la comunidad a efecto de establecer los mecanismos para la aplicación de los recursos asignados bajo el rubro establecido tanto del año 2010 como de este 2011, en donde las autoridades delegacionales

se comprometieron a instalar una mesa trabajo el 24 de marzo en la Delegación para conocer los antecedentes y gestionar el Centro de Salud con autoridades de la Secretaría de Salud, Delegación, Comité Ciudadano y vecinos, y derivado de lo anterior, la delegación a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, "consideraran la minuta de trabajo resultado de la reunión para reservar el presupuesto y el área de Participación Ciudadana, presentará ante el área jurídica (sic) antecedentes y dar garantía para iniciar los trabajos."

Esto pone de manifiesto, la necesidad de que ese Órgano Político Administrativo informe los motivos por los cuales no se ha ejecutado la construcción del Centro de Salud en Solidaridad El Salado como se eligió en asamblea y que esclarezca los motivos por los cuales aparece que ese recurso se destinó al mantenimiento de centro comunitario.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de ésta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Que ésta H. Asamblea exhorte a la titular de la Jefatura Delegacional en Iztapalapa para que informe detalladamente el uso del recurso asignado a la U. H. Solidaridad El Salado, bajo el rubro del Presupuesto Participativo 2010, el cual se asignó al mantenimiento de Centro Comunitario (nombre de la empresa, número de licitación, fecha de inicio y término de obra, catálogo de conceptos).

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los cinco días del mes de Abril de dos mil once.